

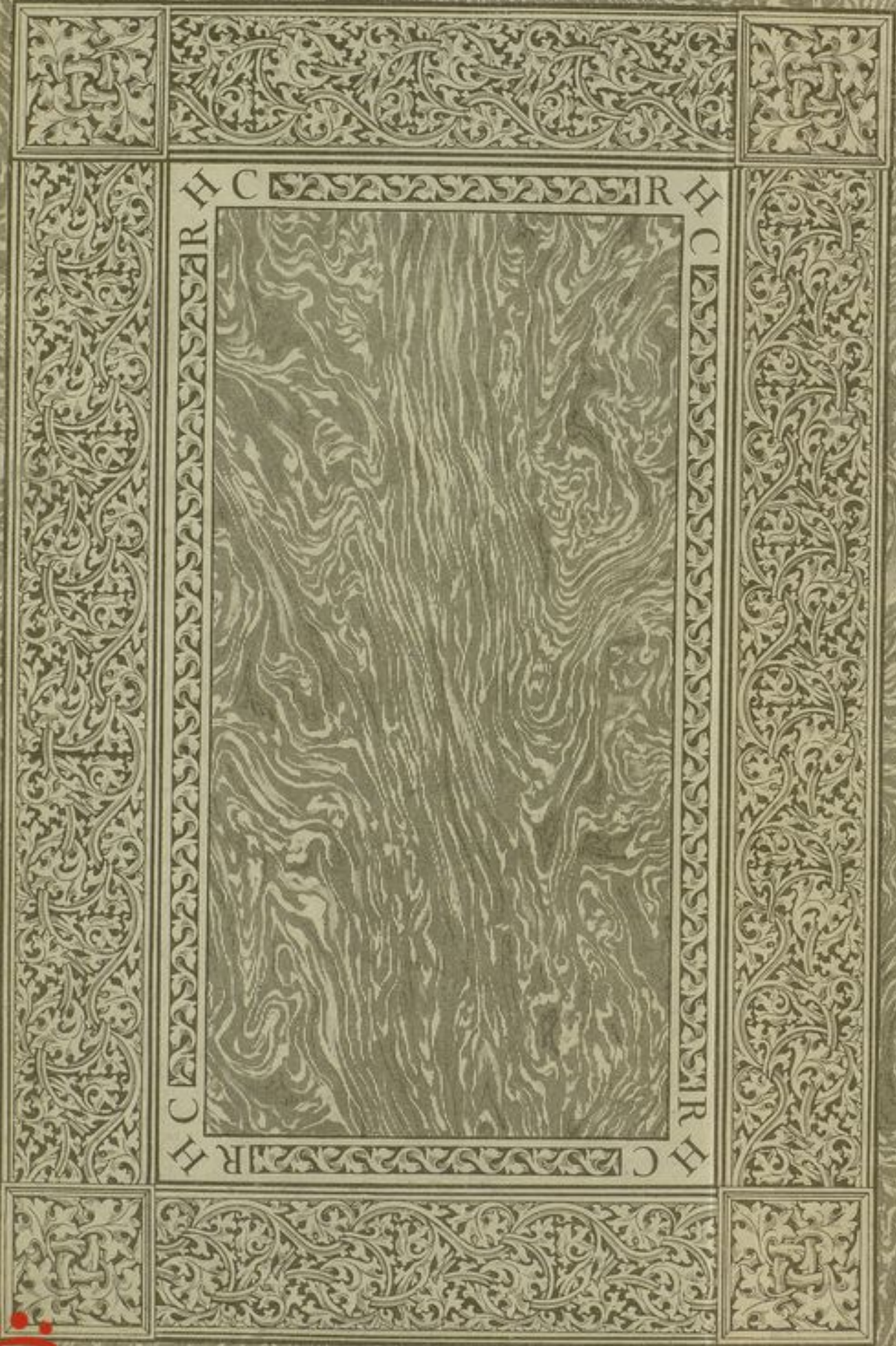
30

ACTAS

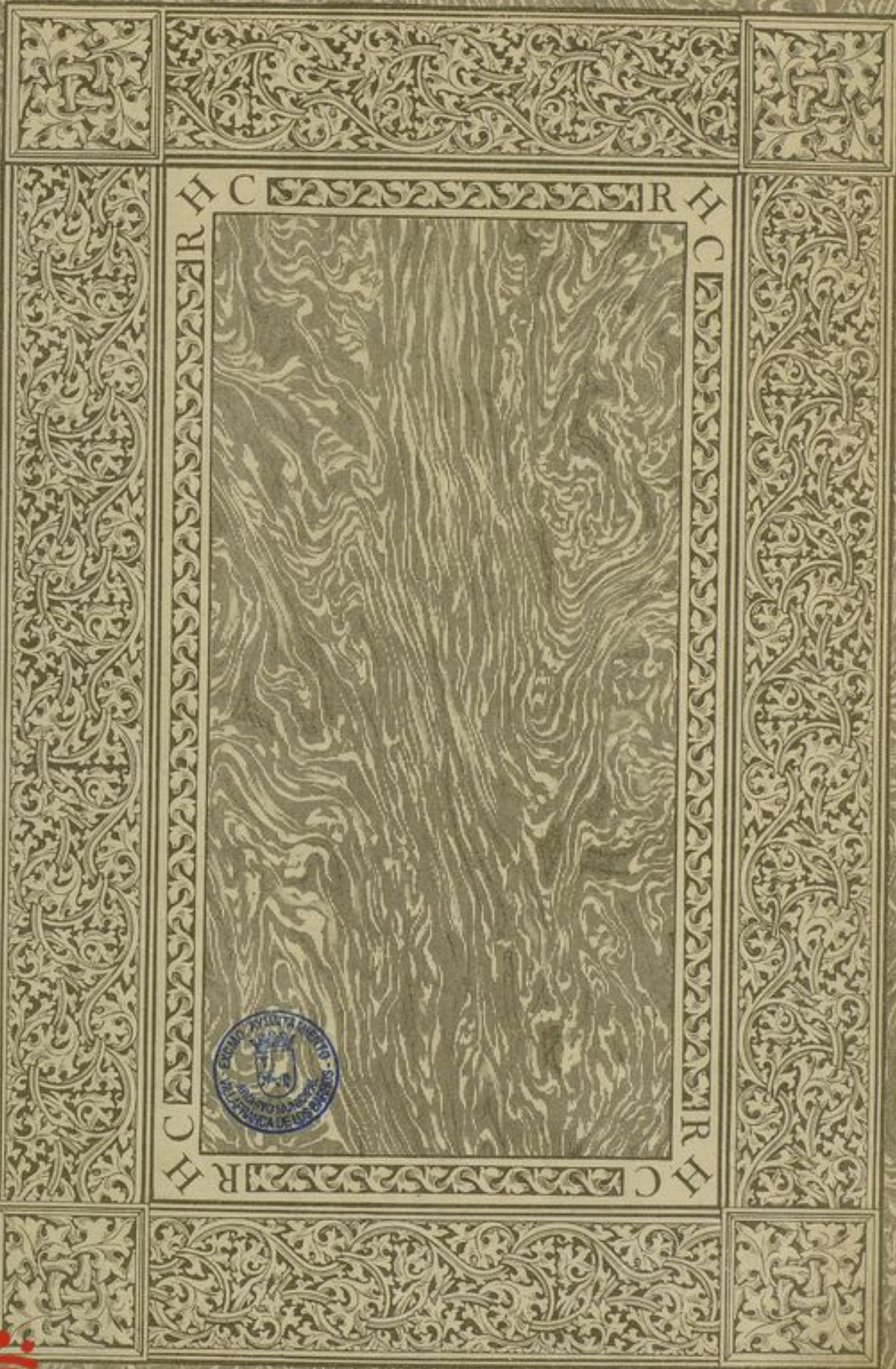
9-31
XI-931

Comisión





H C SAR H
SAR H C SAR H
SAR H C SAR H
SAR H C SAR H



P. 30
5.00

Municipio de
Villafranca de los Barros

Provincia de Badajoz



Partido de Almenralejo.

Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Excmo Ayuntamiento.

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de doscientas páginas foliadas selladas y rubricadas por lo que firman la presente, se destina a transcribir las actas de las sesiones que celebra el Excmo Ayuntamiento, empezando con la correspondiente ordinaria del 4. de Septiembre de 1931.

Y para que así conste con rigo se presenta que viva el Sr. Alcalde presidente en Villafranca de los Barros a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. *libro raspado.*

veintidos de Septiembre de 1931

El Alcalde

José Fonte



El Secretario acc^o

[Signature]



Acta de la sesión celebrada
por el Excmo Ayuntamiento
el día 14 de Septiembre de
1935.

Ses. que aristen 21

Presidente

D. Ferns Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borego Perer

" Román Marcos Claro

" Esteban Lapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Borego Perer

" Valeriano Roca Alvarer

" Antonio Borego Marín

" Francisco Verjano Comaler

" Cruz Rodríguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Borego Marín

" Felix Mimbreno Caudalija

" Segundo Quer Fernouder

" Pelayo Corrales Alvarer

" Antonio Vinuela Macluca

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veintuna y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Ferns Yuste Marro, los señores Concejales que se expresaran al margen con asistencia del Interventor interino D. Domingo Loucino Solís y asistidos de mi el insubscrito Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

No existen por imposibilidad accidental los señores Dominguez y Durán.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di' lectura del acta de la

anterior

Por el Concejal y teniente de Alcalde D. Emilio Acedo Rivas se pide la palabra y se hace entrega de un escrito a máquina y sin fecha ni firma, pidiendo que se de lectura del mismo. Autorizado por el Sr. Presidente, doy lectura del escrito que dice: «El teniente de Alcalde, que suscribe, ruega a sus compañeros de Corporación no



se detenga por mas tiempo el expediente que ha debido instruirse por la exarne denunciada que en lugar de enterrarse comieron algunos empleados de la Administración de arbitrios, esperando se atiende este ruego para impedir de lo contrario, el tener que hacer la protesta contra los que incurran en responsabilidades por no haber cometido pua las diligencias de dicho expediente. //

En este momento entra en el Salon el Concejal D Antonio Vinuela Machuca.

Por la presidencia se manifiesta que no tiene que agregar nada al asunto de la carne consumida por varios empleados de la Administración, puesto que ya lo expuso en la ultima sesion y se resolvió por el Ayuntamiento.

El Sr Acedo protesta y dice que los empleados deben ser destituidos. Varios señores Concejales manifiestan que se resolvió el caso en la sesion ultima.

El Concejal D Cruz Rodriguez manifiesta que la presidencia debe imponer multa a los Concejales que no asistieron a las sesiones sin alegar causa que lo justifique.

Se procede nuevamente a la lectura del particular del acta que se refiere al asunto reservado por el Sr Acedo.

El Concejal Sr Diez Fernandez manifiesta que es asunto tratado y resuelto, y si el Sr Acedo tiene que exigir responsabilidades que las exija.

Por el Sr Minubero se manifiesta que no es.

turo en la sesión y no puede decir nada si bien le parece que no debe haber causa para este incidente.

Por la presidencia se preguntó si queda ratificado el acuerdo de la sesión anterior y se acuerda ratificarlo por unanimidad con la protesta del Sr. Acebo Rivas, quedando aprobada el acta en todas sus partes dando por terminado el incidente, y volviendo a tenerse la obligación de firmarla una vez se traslade!

Por el concejal Sr. Dier Fernander se pide la palabra para una cuestión previa, y concedida por la presidencia, expone que los Concejales de la minoría republicana han recibido una invitación para la firma de las actas de sesiones, siendo varias las que están por firmar y si esto pudiera traer alguna responsabilidad quiere declinarla.

Por la presidencia se requiere a los señores Secretario e Interventor para que informen sobre lo expuesto por el Sr. Dier y también sobre el caso que a él le han indicado de traer las actas a las sesiones en hojas o pliegos sueltos.

Por mi el secretario, con la venia de la presidencia, se manifiesta, que el borrador de actas está al día como se ve y el mismo tra con la lectura de las mismas en las respectivas sesiones. Respecto al estado del traslado de actas, una vez aprobadas desde el borrador al libro correspondiente, están hechas periódicamente las advertencias por Secretaría, y no acusan negligencia ni aban-





dene, estando justificado que el motivo es de-
 lido es que el encargado del traslado D. Jose Cuenero
 Ramirez, lo emplean constantemente en otros
 trabajos, como son el censo de poblacion, ma-
 dron vecinal y padrón de cédulas personales au-
 xiliando al oficial mayor D. Manuel Mifunt,
 habiendole empleado numerosas veces en el
 reparto de letrados por su conocimiento del
 personal, y tambien en la confeccion de listas
 y padrón de obreros sin trabajo. Concomitan-
 mente se le interesa por Secretaria el dictivar
 el traslado de actas y no puede hacer mas que
 plidicarle, no solo las horas ordinarias sino que
 le aplica las horas extraordinarias. Propone la
 Secretaria que comparezca el funcionario Sr.
 Cuenero para acreditar lo expuesto. Ademas
 se informa por Secretaria que en la cabera
 de las actas se advierte la obligacion de fir-
 marlas una vez se trasladan al libro con-
 pondiente, y que por el Alcalde Sr. Juste al po-
 co tiempo de tiempo posesion del cargo, se
 invito, mediante oficio, a varios señores
 Concejales para que firmasen las actas de las
 sesiones a que habian asistido, esto despues
 de requerimiento verbal. Despues se ha hecho
 la imitacion a que se refiere el Sr. D. Diez Fernan-
 dex, y con posterioridad se ha indicado por
 Secretaria al Sr. Alcalde que algunos señores
 no concurren a la firma y se hace necesario
 nuevo requerimiento. Respecto a las hojas
 sueltas o pliegos, para las actas de sesiones,
 se refieren los informes recibidos por la
 Alcaldia, suponiendo que no se habrian hecho
 con intencion deliberada de desprestijiar a

funcionario, a las actas en borrador, puesto que para el traslado, una vez aprobadas, existen libros foliados y en forma legal. El llevar el borrador en pliegos, da facilidad para el traslado y no entraña responsabilidad alguna.

Alamando al Salón de sesiones el auxiliar interino D. José Cuerrero Ramirez, manifiesta que lo emplean con frecuencia en otros trabajos, y que necesita emplear horas extraordinarias para el traslado de actas al correspondiente libro. Dice que una vez prestos al día, se pueden tener dispuestas en la recogida de firmas en la sesión e igualmente bula de la aprobación, siempre que lo dejen en ese solo trabajo. Tambien manifiesta que una vez trasladada el acta al libro ha requerido a los señores Concejales para la firma, no habiendo concurrido algunos aunque han sido requerido por oficio de la Alcaldia.

Por el Sr. Presidente se pregunta sobre la responsabilidad que pueda haber por no cumplir la obligación de firmar el acta de la sesión a que haya asistido el Concejál que se niegue.

Por mi el Secretario se informa de que el caso debe ponerse en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, habiendose así acordado en otras ocasiones, y el no hacerlo puede llevar alguna responsabilidad a la Alcaldia.

La presidencia queda impuesta de lo informado y dice que conste en actas.





7
Por el Interventor Sr. Soriano se manifiesta que informa a requerimiento de la Alcaldia, pues el asunto corresponde al Secretario, que ya lo ha hecho ampliamente y que el ratifica, entendiendo que el borrador lo puede llevar en la forma que se hace sin que enerva responsabilidad alguna.

Por el Sr. Dier se expone que al ser uno de los extremos que comprende el informe del Sr. Cortes que ha costado mas de mil pesetas, la Comisión nombrada conociera sobre el mismo y propondrá lo que proceda.

El Presidente manifiesta que el informe está en poder del Sr. Barboji y del Sr. Varguer para que orienten sobre el procedimiento a seguir para determinar las responsabilidades.

Por mi el Secretario, se ruega a la presidencia que puede nombrar un perito que informe sobre el trabajo de las oficinas y el rendimiento de las dependencias.

Se da por terminado el asunto y al tratar la presidencia de continuar los asuntos el orden del dia por el teniente de Alcalde Sr. Acedo se pide la palabra y se pregunta sobre el caso del peso de los cerdos en canal y en vivo y también por la procedencia de la disposición. Varios señores Concejales discuten sobre la conveniencia de un procedimiento u otro para el peso de los cerdos, promoviendo algunos incidentes que el Sr. Presidente se ve obligado a cortar.

Por el Sr. Vinuela se manifiesta que le han informado de que a varios industriales les exigen

el pago del arbitrio antes de proceder a la venta de carnes de la matanza, considerando que debe llevarse el asunto con mas altera de miras.

Por el Sr Capata se informa de que la disposicion del cobro está bien porque se ha hecho a causa de que habia industriales que habian manifestado que no pagaban.

El Sr Vinuela replica manifestando que debe procederse con altera de miras y huir de todo lo que pueda suponer caciquismo, y entiendo que debe procurarse el suministro de carnes de buena calidad debiendo los industriales colocar carteles que indiquen el precio y la clase de carnes que expende.

Por D Antonio Torres se manifiesta que debe adoptarse un procedimiento fijo para el peso de los cerdos.

El Sr Capata indica que con arreglo a la ordenanza deben pesarse en canal hasta las tres arrobas, y de ese peso en adelante debe hacerse en vivo.

El Sr Acedo dice que eso no se ha cumplido y es menester que se sepa el porque.

El Sr Diez indica que lo manifestado parece que envuelve algo que no está claro, y entiendo que no debe haber otro procedimiento que el tener en cuenta al industrial que cumple bien y al que no cumpla, sancionandole como corresponda.

Varias señores continúan la discusion sobre el peso, mezclando a los industriales matriculados y a los que ejercen la industria sin estar en aptitud legal para





ello, incluyendo también a los dedicados a la venta de jabones y a procedimientos de inspección en esta industria.

Por el Sr. Presidente se corta el incidente y se manifiesta que algunos conceptos y palabras vertidas en la discusión no pueden constar en acta.

Por último, se acuerda por unanimidad que el procedimiento del peso de cerdos sea en canal ligta las rieta arrobos y de ese peso en adelante, que sea en vivo.

El teniente de alcalde Sr. Acebo también promueve el asunto de las denuncias interpuestas a la Electro Horinera y a Coronada Cuellar por falta de peso en el pan y por falta de cocido.

El Sr. Vinuela manifiesta que él prefiere el peso y entiende que debe haber más democracia y no tener en cuenta personalismos al aplicar las sanciones.

El Sr. Acebo dice que las multas debieron cobrarse como se habían cobrado otras.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ya tiene expuesto sobre este asunto que la Aduana ha de tener en cuenta las reclamaciones que interpongan los interesados, mucho más cuando en ellas interviene la autoridad superior.

Queda terminado el incidente y se pasa a los demás asuntos del orden del día:

Obras públicas: Camino vecinal de esta población a Ocerchal: queda enterada la Corporación de que según informes del Sr. Alcalde de Ocerchal, solo se ha iniciado en aquel Ayuntamiento

to, hasta la fecha, a solicitar de la Diputación provincial la inclusión en el plano de caminos vecinales el de Aceuchal o Villafraanca petición que se ha concedido. Para tener derecho de preferencia tiene ofrecido el Ayuntamiento de Aceuchal el cincuenta y dos por ciento de aportación.

En las gestiones hechas por la Comisión de este Ayuntamiento, que no han sido directas con el Ingeniero Sr Torres Moya por estar ausente de Badajoz, se le recomendó la conveniencia de que la petición estuviera hecha por el pueblo de menor densidad de población, y respecto a otros extremos, al regreso del Sr Torres Moya, podían resolverse.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.
Ydem Ydem - Obras en ejecución: Por el Sr Dier Fernandez se hace uso de la palabra para pedir informes sobre la ejecución de obras de saneamiento en las calles Cañada y Fernando Jaraguemada.

Queda informado por el Feziente de Alcatole Sr Marcos en cuanto a la ejecución, y en lo que se refiere al pago por el Sr Interventor se informa de que los materiales y útiles se pagan con cargo al presupuesto ordinario y la mano de obra con cargo al anticipo recibido del crédito extraordinario del Estado para alivio de crisis por falta de trabajo.

El Sr Dier queda enterado de lo expuesto.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico local municipal, se acuer-





da por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Delgado Utrer, Maria Perez Comalor, Dolores Gallotán Ramirez, Luisa Cano Chaves y Antonia Rubio Caspar.

Idem. Tratamiento especial: Vista la certificación expedida por el medico titular D. Florencio Piñero Carrillo, que acredita la enfermedad de Visitación Sanchez Garcia, incluida en la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad instruir el expediente de hospitalización y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

También se concede igual socorro al vecino Pedro Diego Torres Calero para gastos de viaje a los baños medicinales del "Raposo", por carecer de medios.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vista las peticiones de los vecinos Rafael Rincónes Prior y Jose Garcia Romero, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda que pasen a la Junta local para despues resolverlo que proceda.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos por materiales para la obra de alcantarillado en la calle Fernand Jaraquemada:

A Juan Pintor Pardo por suministro de mil seiscientos ladrillos a cuarenta y una pesetas el millar, sesenta y cinco pesetas y sesenta centimos.

A Jose Calderón por dieciocho metros de arena a doce pesetas y cincuenta centimos el metro, doscientas veinticinco pesetas.

A Jose Nieto Luna por tres metros de arena,

treinta y siete pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero por cuatro mil quinientos ladrillos a cuarenta y una pesetas el millar ciento ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Pintor Pardo por suministro de mil doscientos ladrillos al mismo precio cincuenta y una pesetas y veinticinco centimos.

Por suministro de materiales para las obras de alcantarillado de la calle Casada se acuerdan los siguientes pagos.

A Juan Pintor Pardo por dos mil doscientos ladrillos al precio de cuarenta y una pesetas el millar, noventa pesetas y veinte centimos.

A Adrian Morales Hernandez por cuatro millares de ladrillos a igual precio ciento sesenta y cuatro pesetas.

A Antonio Lopez por un metro y tres cuartos de cal de construcción a cuarenta y cinco pesetas el metro, setenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos.

A Antonio Sanchez por suministro de dos metros y tres cuartos de cal de construcción al mismo precio, ciento veintitres pesetas con setenta y cinco centimos.

A Manuel Mayo Guerrero por tres millares de ladrillos a cuarenta y una pesetas el millar ciento veintitres pesetas.

A Javier Sanchez por un metro y tres cuartos de cal de construcción a cuarenta y cinco pesetas el metro, setenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos. Al





misimo por suministro de otro metro de cal
cincuenta y cinco pesetas.

A Antonio Pires por suministro de siete
millares de ladrillos al mismo precio que los
anteriores, doscientas ochenta y nueve
pesetas.

A Juan Calderón por suministro de ocho me-
tros y medio de arena a doce pesetas y
cincuenta centimos el metro, ciento seis pe-
setas y veinticinco centimos.

A Carmen Frangarullo Rodríguez, por trece me-
tros y tres cuartos de arena a diez pesetas y cincuen-
ta centimos el metro, ciento cuarenta y cuatro
pesetas y treinta y siete centimos.

Al contratista Joaquin Serna Pires a cuenta
de la obra ejecutada en la construcción de nichos
en el segundo patio del cementerio quinientas pesetas.

A Eduardo Bonel por suministro de dos cajas
de caprulas para la guardia municipal catorce
pesetas.

Suplido en gastos de viaje y estancia en
Badajoz por el teniente de Alcalde D. Manuel
Bonedo y Comisión para asuntos oficiales
ciento diez pesetas. Este pago se realizará
al habilitar crédito.

Suplido en gastos de viaje y estancia en Ba-
dajoz por el Alcalde presidente D. Justo y Co-
misión para asuntos oficiales cuarenta
y ocho pesetas. Este pago queda pendiente
a la habilitación de crédito.

A Juan de Dios Barrera por suministro de dos
metros de arena para el cierre de nichos en el
cementerio, veinticinco pesetas.

A Antonio Requero por suministro de

cantaros y otras vasijas para el servicio del personal de empleado en las obras seis pesetas y ochenta centimos.

A Florian Garcia por un servicio de automovil o Bolidor para asuntos oficiales, sesenta y cinco pesetas. El pago de esta factura queda pendiente de habilitación de credito.

A Ventura Rodriguez por suministro de material para servicio del Matadero, ocho pesetas. Al mismo por bandos y otros impresos para la Alcaldia, treinta y ocho pesetas. Al mismo por papel e impresos para asuntos sociales, dieciocho pesetas y veinte cinco centimos.

Personal. Permiso: Por el practicante titular D. Miguel Ojeda se pide permiso para ausentarse durante seis dias, quedando en su lugar como sustituto a su compañero D. Manuel Avila.

Se acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado.

Idem. Solicitud de los Farmaceuticos Titulares:

Se da lectura de un escrito que presentan los inspectores-farmacuticos municipales D. Jose Muñoz Rodriguez, D. Emilio Cuervo Lima, y D. J. Manuel Duran Matamoros en solicitud de que se tenga en cuenta la disposición publicada en la Gaceta del cinco de Mayo ultimo y otras en que se alude en ella y se les expidan los nombramientos de Inspectores Farmaceuticos de este Municipio y se consignen en el presupuesto del proximo ejercicio las dotaciones correspondientes a la categoría que les pertenece.





Se acuerda por unanimidad que pone a informe de la Intervención de fondos para proceder después a lo que haya lugar.

Ydem. Provisión de la vacante de Interventor de fondos

Por el Sr. Presidente se expone que en el día de hoy termina el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes al cargo de Interventor de fondos de este Excmo. Ayuntamiento, cuya vacante se anunció en el concurso publicado en la Gaceta del día nueve de Agosto último. Ante esta Corporación han presentado solicitud D. Juan Santauca González, D. Santiago Navacerrada Peña, D. Alejandro Sanz López, D. Manuel Megias Sotarea, y D. Feliciano Canado Lima.

Cambien se manifiesta por la presidencia que de estas solicitudes y de los extremos que se refieren a los concursantes se pararon en el día de mañana una relación a la Sección de Administración local del Gobierno civil de la provincia, y por el Excmo. Sr. Gobernador civil se enviarán a esta Alcaldía las solicitudes de los aspirantes que se hayan dirigido a referida autoridad. Una vez en poder de esta Corporación las solicitudes de los concursantes, se convocará a sesión extraordinaria para proceder al nombramiento de acuerdo con las bases de convocatoria.

Quedan enterados los señores Concejales y se acuerda dar cumplimiento al ordenado con referencia al concurso.

Elecciones parciales para Diputado a Cortes:

Queda enterada la Corporación del Decreto del día ocho del actual, publicado en la Gaceta del día nueve, convocando a elecciones parciales de Di-



mitados a Cortes para el Domingo cuatro de Octubre proximo.

En dicha convocatoria se comprende la evicua cion de Badajoz por vacante del electo D. Juan Morán Vayo que le correspondió por sorteo el representar la provincia de Cordoba por donde tambien fue elegido.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a las obligaciones que correspondan al Ayuntamiento.

Instancias. Solicitud de vecindad: Se dá lectura de un escrito que presenta D. Joaquín Espinosa Castro, jefe de estacion de ferrocarril en esta ciudad, en el que solicita se le conceda la vecindad al amparo de los art^{os} 14 y 16 de la Ley municipal por llevar un año de residencia.

Se acuerda por unanimidad conceder lo solicitado por el Sr. Espinosa.

Licencias. Construcciones: Se conoce la petición hecha por el vecino Juan Castro Burquello para construir en su edificio de la calle San Fernando, acordando autorizar la construccion previo el pago de los derechos correspondientes.

Propiedad urbana. Traslado de dominio: Visto el expediente promovido a instancia del vecino Miguel Flores Gallardo para el traslado de dominio de un corralón en la calle Alcantara sin numero de gobierno se acordó por unanimidad aprobar la traslacion solicitada, cuya firma será puesta en el provision de edificios y solares de este terrino en el proximo ejercicio y baja a Luis Dominguez Alcaide, y que se devuel-





van al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Posito. Concesión de prestamos: Se conoce sobre peticiones de prestamos del punto local presentadas por los vecinos Manuel Carrillo Clavo, José Conejo Garcia, Valeriano Morán Clavo y Miguel Morán Vara. Cada uno de ellos pide quincecientas pesetas parentales de los correspondientes fradros. Las peticiones estan informadas favorablemente por la Comisión municipal de hacienda y posito.

Queda sobranste en caja pero existen otras peticiones de las cuales se conocerá en la proxima sesión por estar pendiente de cumplir algunos requisitos.

Se acuerda conceder los prestamos solicitados quedando subordinados en cantidad a las nuevas peticiones que se aparezcan.

Hacienda municipal. Transferencia de credito: Se da lectura de la propuesta de transferencia de creditos por valor de dos mil doscientas quince pesetas para reforzar la consignación de gastos de representación y viajes de individuos de la Corporación y funcionarios, y tambien para aumento de sueldo y gratificación del conserje del Matadero desde primero de Julio ultimo.

Queda aprobado por unanimidad y recordado en exposición al publico y cumplimiento de los tramites de precepto.

Idem. Idem. Proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio: Por el Sr. Interventor de fondos, con la venia de la presidencia, se informa sobre la necesidad de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordina-



rio para el proximo ejercicio, con el fin de no dejar transcurrir el plazo e incurrir en responsabilidades.

Se acuerda por unanimidad el convocar a sesiones extraordinarias al efecto de la discusión y aprobación del presupuesto empujando el proximo jueves día diecisiete a las veinte.

Variación de hora para las sesiones ordinarias:

Queda también acordado por unanimidad que atendiendo a la época, se empiecen las sesiones ordinarias a las veinte horas en lugar de a las veintiuna.

Contribuciones especiales:

Examinadas las reclamaciones presentadas contra la imposición de contribuciones especiales para las obras de alcantarillados en varias calles de la población, se acuerda por unanimidad que se atiendan y se desestimen respectivamente de conformidad con los informes que en cada una de ellas se emiten por el Jefe de Abastecimiento Municipal y por el Jefe de los fondos, y resultando en la liquidación definitiva de imposición, como consecuencia de las reclamaciones atendidas, una reducción de base en el líquido imponible de las fincas que quedan sujetas a contribuir, de treinta y siete mil ochocientos setenta y ocho pesetas y doce centimos de líquido imponible, se procederá entre las mismas al degravame proporcional de las diecisiete mil quinientas pesetas correspondientes al valor del tercio del importe de las referidas obras, mas el importe de los trabajos periciales de los empleados.





del Ayuntamiento, que se abonará como gratificación al personal de la Intervención de fondos. También se acuerda por unanimidad el proceder al cobro de las cuotas que corresponden a los dueños de edificios por las contribuciones especiales anteriormente aprobadas, dando un plazo voluntario hasta el día último del mes actual.

Disposiciones de policía - Marcha de automóviles

y bicicletas y motos = Deliberado sobre la conveniencia de colocar rótulos en los sitios estratégicos de la población para que los conductores de vehículos de tracción mecánica y de bicicletas reduzcan la marcha a ocho kilómetros por hora, se faculta al Sr. Alcalde para que ordene la colocación de rótulos y se interese a los guardias municipales y demás empleados encargados de servicios de vigilancia, que procuren la observancia de la disposición y pongan denuncias a los infractores.

También se acuerda, teniendo en cuenta la conveniencia del servicio público, que por los señores Inspectores Veterinarios se inspeccione el pescado en las primeras horas de la mañana, antes de empezar la venta en el mercado de la plaza y que no se haga venta por la calle y siempre con la inspección debida y llevando el vendedor la correspondiente guía de Sanidad, hasta después de las nueve de la mañana o sea en horas que no pueda perjudicarse la venta de la plaza.

Instrucción pública = Mobiliario y material para las cuatro escuelas de reciente creación =
Por la presidencia se manifiesta que reunidos

los maestros carpinteros que están matriculados en la localidad, y expuesto que les fue el proyecto de construir los bancos bipersonales, meras para los maestros, sillones y armarios para las cuatro escuelas de reciente creación, demostraron la imposibilidad de suministrar el material al mismo precio que lo ofrecen las casas constructoras que se dedican a fabricar mobiliario de enseñanza. Al mismo tiempo expresaron la mejora de la madera que ellos emplearían y también la de manufactura de los muebles. La presidencia entiende que los bancos bipersonales aunque cuesten de diez a quince pesetas mas al tenerlos de beneficio en la madera y construcción deben de fabricarse en la localidad y de esta forma atender a remediar la crisis que padecen los oficiales y maestros de este ramo de construcción. Respecto a los demás muebles los harán por el mismo precio que ofrecen las casas constructoras.

Se acuerda por unanimidad que se construyan en la localidad todo lo del ramo de carpintería que sea necesario para las cuatro escuelas de reciente creación por estar justificadísimo el aliviar la crisis de trabajo de los oficiales y obreros de carpintería. Sobreraspado limitado por =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinticuatro, extendiéndose la presente acta de que certifico sobreraspado muebles =
 Ferrn Cortés M. orra, Manuel Dorrego





Ramon Maroz
Francisco Vejjano

J. Drey
Manuel Gancioy

Jose Molano
Manuel G. G. G.

Luiz Rodriguez

Antonio Simeda



Valeriano Pizarro
Antonio acedez

Chilindro

Antonio G. G. G.

Antonio Lopez

E. Lopez

Orlando

Julian P. P.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Septiembre de 1931 por el Excmo. Ayuntamiento.

Pres que asistien 26 y 27
Presidente

Jesus Juste Mayo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y cinco se reunieron en esta Sala Capitulada previa

Concejales.

- D. Manuel Boneyo Perer
 " Ramon Marcos Claro
 " Esteban Zapata Lara
 " Emilio Acebo Rivas
 " Antonio Boneyo Perer
 " J^oe Dominguez Robles
 " Felix Mimbreno Candalija
 " Antonio Torres Marin
 " Antonio Vinuela Machuca
 " J^oe Melomo Verdejo
 " Manuel Garcia Conejo
 " Manuel Torres Marin
 " Segundo Diez Fernandez
 " Francisco Vergano Gonzalez
 " Juan Rodriguez Dominguez
 " Pedro Gonzalez Alvarez

convocatoria y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde presidente D.
 Jesus Juste Mariano, los señores Con-
 cejales que se expresan al mar-
 gen, con asistencia del Inter-
 ventor interino D. Domingo So-
 riano Solis y asistido de mi
 el infrascripto, Secretario que
 dando constituido este Excmo
 Ayuntamiento en mayoria
 legal para celebrar sesion
 extraordinaria.

Los Concejales J^os Duran y
 Rora no asistieron sin alegar
 causa.

Abierta la sesion por el Sr.
 Presidente de su orden di' lec-
 tura de la convocatoria para

la presente sesion al solo objeto de tratar
 sobre la discusion y aprobacion del
 Proyecto de presupuesto ordinario
 para el proximo ejercicio de 1932.

Por el Concejel Sr. Diez Fernandez se pre-
 gunta si el proyecto lo tiene estudiado
 la Comision de hacienda y si sostiene la
 cifra a que alcanza.

Por la presidencia se manifiesta que
 la Comision municipal de hacienda
 ha estudiado lo que tenia que estudiar
 y cumplira su cometido como lo harian
 todos los señores Concejales al darse lee-
 tura del proyecto y al proceder la discusion
 de sus articulos y partidas.

Por el Sr. Diez se insiste en que la labor





de la Comisión de Hacienda ha debido ser el traer un proyecto formado o estudiado por ella con las economías procedentes, y que en defecto de ello debe nombrarse una comisión para que haga el estudio.

Por el Interventor Sr. Soriano se da lectura de los artículos del Estatuto municipal que tratan de la estructura del proyecto de presupuesto ordinario e informa sobre las disposiciones vijentes y sobre la actuación del Interventor de acuerdo con el Secretario para la formación del anteproyecto que ha de someterse, partida por partida, con todos los antecedentes que se consideren necesarios, al examen del Ayuntamiento para que los discuta, los apruebe o los modifique.

Por el Sr. Díez se hacen algunas consideraciones en el sentido de que no se adelantará nada, y dice es necesario reducir la cifra del presupuesto.

Varios señores Concejales se manifiestan en el mismo sentido de economía donde pueda implantarse, considerando que en otras partidas el presupuesto debe ser amplio para atender a las necesidades y estar prevenidos para poder dar trabajo a la clase obrera en época de paro forzoso.

Por la presidencia se manifiesta que en el ánimo de todo es el aprobar un proyecto de presupuesto que esté en armonía con la capacidad económica de la población y con la amplitud necesaria al cumplimiento de las obligaciones, pero que también se tendrá en cuenta para que no prospere,

la modificación caprichosa. La mayoría socialista, en la sesión presente ha expresado tres cuartos de hora para que se personase en el salón la minoría republicana, esperando de ella la colaboración necesaria y no la obstrucción que parece proponer algunas de las manifestaciones del Sr. Díez, pues entiende que con un estudio y discusión, todo lo municipal que se quiera por el Ayuntamiento pueda dar un buen resultado sin necesidad de pronuncia ni otras Comisiones, quedando después, la labor de la Corporación, cometida a las reclamaciones que se consideren procedentes.

Por el Sr. Díez se manifiesta que él no ha de obstruccionar y prestará la cooperación necesaria dentro del régimen económico.

La presidencia da por terminado el incidente, y por el Sr. Interventor se procede a la lectura general del anteproyecto de gastos formado por la intervención de acuerdo con Secretaría, en cuyo anteproyecto se recoge el sentir y la necesidad de cumplir las contribuciones en obras municipales en previsión de disponer de medios para atender a crisis de trabajo. El anteproyecto alcanza la cifra de cuatrocientas noventa y dos mil ochenta y cuatro pesetas y catorce centimos.

Terminada la lectura general se procede a la de partidas dentro de sus capi-





tulos y artículos respectivos, por el orden siguiente.
1.º Art.º 2.º = Pensiones = Se aprueban las partidas
 una al cuatro que corresponden a derechos pasivos
 de funcionarios y huerfanos, acreditadas en respec-
 tivos expedientes. La partida cinco dedicada a
 nuevas pensiones o socorros que se concedan se
 discute y por unanimidad se reduce de quin-
 cientos pesetas a doscientas cincuenta.

Son aprobadas las partidas seis y siete del artículo
 cuarto que corresponden a créditos reconocidos al
 Estado y a la Diputación provincial y concer-
 tado su pago en quince anualidades.

Se acuerda por unanimidad el solicitar de
 los acreedores la rebaja del cincuenta por ciento
 pendiente de pago, en atención al es-
 tado económico del Ayuntamiento y el proble-
 ma de crisis casi constante, que tiene que resolver.

La partida del mismo artículo que se refiere
 a consignación para créditos que se reconocan
 y litigios que se sostengan, queda reducida, pre-
 via discusión de dos mil pesetas a mil.

En el artículo quinto que se refiere a los gastos
 por litigios se reduce la consignación de mil pe-
 setas a quinientas.

El artículo sexto que comprende dos partidas
 por contingentes de la Diputación provincial
 y del Instituto provincial de Higiene son
 aprobadas.

El artículo séptimo que se refiere a contri-
 buciones e impuestos, comprende la partida
 trece con varios conceptos de contribuciones a la
 Hacienda pública. Se dan algunos datos sobre
 los titulares comprendidos en la consignación
 y se acuerda, quede pendiente de la aprobación



de lo gastado en años anteriores para ver la reducción que pueda aplicarse.

Por la presidencia se expone que siendo hora avanzada considera que debe suspenderse la sesión y confirmar la discusión del proyecto cuando crea conveniente la Corporación.

Se acuerda por unanimidad que se celebre sesión extraordinaria el día diecinueve a las veinte horas para confirmar la discusión del presupuesto, quedando convocados los señores Concejales presentes y que se proceda a convocar a los señores Durán y Posa. levantándose la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós y cuarenta, extendiéndose la presente acta de que certifico

Leída y aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de Septiembre certifico = sobre rayado = las economías = comprende = Vale =

Jenís Yuste H. arzo Manuel Dorrego

Ramón Muñoz Emilio acady
J. G. S. P. S. P.

Francisco Vázquez José Domínguez

Manuel García Juan Huelgas

José Molano Antonio Jiméneza





Felix Minbrero Manuel Torres
Antonio Torre
Guayre

Soriano

Feliciano Sandoz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 19 de Septiembre de 1931.

Sres que asisten

31

Presidente

D. Jesus Yuste Marro
Concejales

- D. Manuel Borego Perer
" Ramon Marcos Claro
" Esteban Capata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Jon Dominguer Robles
" Felix Minbrero Caudolija
" Francisco Duran Gerabander
" Antonio Torres Marin
" Jon Molano Verdejo
" Manuel Garcia Conejo
" Valeriano Rosa Alvarez
" Manuel Torres Marin
" Segundo Diez Fernander
" Francisco Verjans Couraler
" Cruz Rodriguez Dominguer
" Pedro Couraler Alvarez

En la ciudad de Villapouca de los Barros a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Il. Alcalde presidente D. Jesus Yuste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor interino D. Domingo Soriano Solis y arribados de mi el infrascripto Secretario, que daudo constituido este Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal, para celebrar sesión extraordinaria.

No asisten por ausencia los Concejales D. Antonio Borego Perer y D. Antonio Vmumba Macluca.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di' lectura del acta



de la extraordinaria del día diecisiete del actual, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente. Por el Sr. Interventor de orden de la presidencia, se continúa la lectura del anteproyecto de gastos para el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Se hace la observación que el número de orden de las partidas tal como figuran en el anteproyecto, sufre alteración por suprimirse la figurada con el número ocho por corresponder a un reconocimiento de crédito al jubilado D. Antonio Mancera Carrión por tener ya satisfecha la obligación el Ayuntamiento mediante acuerdo.

Hecho el cálculo de los conceptos de la partida trece de contribuciones e impuestos, se discute y aprueban varias reducciones, quedando la consignación en doce mil cuatrocientas veinticinco pesetas en lugar de la catorce mil setecientas cincuenta pesetas que figuraban.

La partida número quince sobre anuncios y inscripciones se reduce a trescientas pesetas en lugar de quinientas.

La partida dieciseis, se discute y queda con las mil pesetas que figuraban.

La partida diecisiete que corresponde al artº 9º sobre indemnizaciones se reducen a cien pesetas las doscientas cincuenta que figuraban.

La número dieciocho del artº 10 que se





refiere en primas de seguros de incendios se eleva desde doscientas cincuenta pesetas a trescientas diez. La numero diecinueve, del mismo artículo sobre devoluciones, se reduce a doscientas cincuenta pesetas de las trescientas que se consignaban.

La numero veintuno del mismo artículo, para subvenciones y suscripciones, se reduce a doscientas cincuenta pesetas de las mil que figuraban. La partida veintisiete que se refiere a bayajes a la Guardia civil y socorros a presos queda en trescientas pesetas en lugar de las quinientas consignadas.

La partida treinta y dos del artº 11, sobre cargas por servicios del Estado, aunque es reintegrable, queda reducida a cuatro mil pesetas de las cinco mil figuradas.

La partida treinta y tres para gastos de elecciones, se reducen a mil pesetas las mil quinientas consignadas.

En el capítulo 2º artº 2º - Partida treinta y seis se rebaja a setecientas cincuenta pesetas la consignación de mil quinientas que figuraban para gastos y material de la Alcaldía, incluso publicación de bandos y de acuerdos.

Capítulo 3º artº 2º - Partida treinta y nueve, sobre socorros de incendios y salvamento, se reduce a dos mil quinientas pesetas la de tres mil pesetas que figuraba incluyendo los gastos de la Camioneta tanque.

Capítulo 4º artº 1º - Partida cuarenta y una, referente a alumbrado público extraordinario y eventual, se discute ampliamente y se reduce a tres mil pesetas las seis mil que se consignaban. Es.



ta reducción tiene el fundamento de que en el mes de Julio próximo termina el contrato con la empresa abastecedora y hay que imponer esta economía o alguna más en el alumbrado general, que se establezca por nuevo contrato.

En el artº 4º del mismo capítulo, particula cuarenta y cuatro referente a Inspectores Veterinarios, hay que aumentar ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos por un quinquenio que corresponde a D. Manuel Vivas. También en la misma particula se aumenta la cantidad proporcional para elevar el sueldo del consejero del Matadero hasta cuatro pesetas diarias. La particula cuarenta y cinco para material y gastos del Matadero, se reduce a quinientas pesetas los mil que figuraban.

La particula numero cincuenta, que en gastos generales se refiere a uniformes y herramientas para guardas y camineros queda reducida a quinientas pesetas la consignación de mil que figuraba; y a la numero cincuenta y uno para gastos de plantas y jornales se le rebajan otras quinientas pesetas quedando reducida a mil quinientas pesetas.

El capítulo 5º en sus artículos 1º y 2º que se refieren a la Administración, Inspección, vigilancia, investigación, recaudadores y agentes, quedan aprobadas las respectivas partidas, acordándose que se investigue si la cantidad que se dispone





para la Junta general del repartimiento se invierte en gastos de investigación de utilidades en la parte personal.

Por la presidencia se manifiesta que para darle a la discusión del anteproyecto todo el tiempo necesario, considera que debe suspenderse la sesión para continuarla cuando lo considere procedente la Corporación.

Se acuerda por unanimidad suspenderla y que en la ordinaria del próximo lunes se acordará la continuación de las sesiones para la discusión del presupuesto, siendo levantada la presente por la presidencia a las veintidos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre raspado = consignadas = Vale =

Jenís Yuste Marro Manuel Porrego

Ramón Marro

L. Troy

P. González

José Domínguez

Fernando Jurán

Franisco Vayano

Enrique Probstigian

Manuel García

José Espino

Felipe Durán

Valeriano Rosa

Manuel Torres

Emilio Acuña

J. Perata

Antonio Torres

Honiano

Juliano Sánchez

Acta de la sesion celebrada
por el Excmo Ayuntamiento
el dia 21 de Septiembre
de 1931.

Dios que auten 43

Presidente

- D. Jesus Juste Navarro
Concejales
- D. Ramon Marcos Claro
" Esteban Tapata Lora
" Antonio Borrego Perez
" Valeriano Pina Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Jno Dominguez Robles
" Francisco Vexiano Gonzalez
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Felix Mumbreso Ceudalija
" Segundo Diaz Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Antonio Jimeno Macluca
" Jno Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a veintuno de
Septiembre de mil novecien-
tos treinta y uno y hora de las
veinte y quince, se reunieron
en esta Sala Capitular bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente D. Jesus Juste Navarro,
los señores Concejales que se
anotan al margen, con asis-
tencia del Sr. Interventor
accidental D. Luis Rio Car-
dinales y asistidos de mi el
subrogado Secretario acci-
dental, quedando consti-
tuido el Excmo Ayunta-
miento en mayoria legal
para celebrar sesion or-
dinaria.

No asisten por ausencia
accidental D. Manuel Borre-
go Perez y D. Emilio Acedo Ri-
vas y por imposibilidad
accidental el Sr. Duran

Fernandez.

Abierta la sesion por el Sr. Preside-
nte se leen en orden el acta de la
ultima ordinaria y de la extraordi-
naria de presuncion del dia diecinue-
ve siendo aprobadas y ratificadas los
acuerdos de las extraordinarias de dieci-
siete y diecinueve.

Por el Sr. D. Segundo Fernandez se manifiesta
que el acta leida de la sesion del dia catorce





no refleja sus manifestaciones hechas entonces, ya que dijo que hacia un par de semanas se le habia invitado a la minoria republicana a firmar las actas pidiendo se haga constar en este acta estas manifestaciones.

Por el Sr. Romaler Alvarez se pide lectura del artº 107 de la Ley municipal parrafo 3º que es leído y fundandose en dicho articulo dice que no firmara las actas hasta tanto no se remuelva sobre el resultado de la investigacion practicada en el Ayuntamiento por D. Victor Cortes.

Por el Sr. Romaler se pide que los borradores de las actas se hagan en libro en vez de pliegos sueltos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en la sesion anterior salvaron todos su responsabilidad quedando aprobada tambien el acta de la sesion celebrada el dia catorce con la salvedad hecha por el Sr. Dier Fernandez.

Por el mismo señor se pide que en la proxima sesion ordinaria quede trascrito y firmada el acta del dia catorce.

Por mi el Secretario accidental con la venia de la presidencia se informa que no podia que dar para la firma en el dia pedido por el Sr. Dier al tener que levantar otras actas que impidieron el llegar a ella.

El Sr. Dier pide entonces que se habilite nuevo libro de actas para llevar en el las sesiones del Ayuntamiento a partir de la del catorce y que en el que actualmente se lleva queden trascritas solamente las anteriores a esta fecha, inutilizando el libro sobrante con diligencia que lo acredite, pudiendo en esta forma quedar las actas sucesivas en disposicion



de ser firmadas en la sesión siguiente o la de su aprobación quedando así acordado por unanimidad.

Por la presidencia se manifiesta que puede tomarse el acuerdo del día en que haya de celebrarse la próxima extraordinaria para la discusión de presupuestos, acordándose unánimemente que se celebre el jueves próximo a las veinte horas, quedando para ello convocados los presentes parando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Obras públicas. Carretera de enlace: De orden de la presidencia de lectura de dos cartas de la Alcaldía dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, rogando se activen los trámites para la construcción del trazo de carretera enlace que una la de San Juan del Puerto a Cáceres con la de Villafranca a Oliva de Merida ya que con dicha obra se aliviará la crisis intensa de los braceros de Villafranca.

Idem Idem. Grupos escolares: Por mi el Secretario se da lectura de un oficio de la Dirección general de Primera enseñanza en el que traslada orden del Ministro de Instrucción Pública aprobando el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para la construcción de dos grupos escolares con tres secciones de niños y tres de niñas cada uno, y concediendo en principio la subvención de cuarenta mil pesetas que se cobrarán después de ser





minada) las obras y realizada, las visitas y inspección oportunas.

Por la presidencia se expone que empusera a recogerse el fruto de las gestiones practicadas cerca del Ministerio de Instrucción Pública, congratulándose de que la subvención concedida sea la maxima, como lo dice el oficio, puesto que no se puede parar de diez mil pesetas por sección; también dice que no solo para las necesidades escolares sino para la crisis bracerá es necesario acometer las obras en el ejercicio proximo, llevando la consignación necesaria al presupuesto, pero al tratarse de asunto de tanta importancia debe ser estudiado con toda atención para resolver si ha de llevarse la consignación al presupuesto ordinario y conveniria recurrir al extraordinario, es una también la presidencia que al celebrar la subasta, debe fijarse en el pliego de condiciones las legales que mas se encaminen a salvar la crisis debiendo ir a la subasta los albañiles de la población. Por unanimidad queda acordado lo propuesto por la presidencia.

Beneficencia Lactancia. Vistos los informes del Médico Topólogo se acuerda por unanimidad sustinuen los socorros de lactancia a los hijos de Mariana Antonia Perez Borego, de Concepcion Garcia Mopero, Lorena Garcia Camarco, Felisa Pardo Cruzpueido, Juliana Morales, Paulina, Carmen Diaz Garcia, Isabel Garcia Portugal y que se conceda por primera vez a la hija de Magdalena Borego Eragera, todas incluídas en la Beneficencia municipal.

Modern. Expediente de hospitalización. Vista la certificación expedida por el facultativo D. Luis Marques Garcia acreditando la enfermedad de la vecina



pobre Adelaida Lopez Reyes, esposa de Domingo Noviano Murello, se acuerda instruir el oportuno expediente para su hospitalización en Badajoz, comediéndosele el sueldo de veinte pesetas.

Idem. Inclusiones en el padrón. - Vistas las solicitudes presentadas para su inclusion en el padrón de beneficencia municipal, por los vecinos, Pedro Verjano Acebo, Antonio Arias, Prior Jerónimo Capua Arevalo, Mammel Pinto Pardo, Juan Pachon Garcia, Fernando Pajares Luna y Jose Carrillo Garcia se acuerda por unanimidad pasen a la Junta local para que acuerde lo que proceda.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad los siguientes pagos:

A D. Mammel Almon Garcia por mil seiscientos cincuenta ladrillos para las obras de alcantarillado de la calle Cañonda a cuarenta y una pesetas el millar, sesenta y ocho pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

A Mammel Mayo Guerrero por seis millares de ladrillos al mismo precio para la misma obra doscientas cuarenta y seis pesetas. Al mismo por cuatro mil seiscientos para la misma obra ciento ochenta y ocho pesetas y sesenta céntimos.

A Elias Lopez Trigo por arreglo de herramientas para la misma obra, quince pesetas y cincuenta céntimos.

A Antonio Lopez por un metro y medio cubico de cal de construcción a cuarenta y cinco pesetas, uno, sesenta y



siete pesetas y cincuenta centimos.

A Don Lopez por tres metros de cal de construccion al mismo precio ciento treinta y cinco pesetas.

A Carmen Fouyauillo Rodriguez por ocho metros y medio cubico de arena a diez pesetas y cincuenta centimos uno, y ochenta y nueve pesetas y veinticinco centimos.

A Antonio Pires Martinez por mil seiscientos ladrillos a cuarenta y una pesetas para la misma obra sesenta y cinco pesetas y sesenta centimos.

A Manuel Mayo Cuenero por cuatro mil doscientos ladrillos para las obras de alcantarillado de la calle de Jaquesmorda al mismo precio que los anteriores, ciento sesenta y dos pesetas y veinte centimos. Al mismo por mil setecientos ladrillos mas, sesenta pesetas y sesenta centimos.

A Manuel Almoril Garcia por dos mil trescientos treinta y cinco ladrillos a cuarenta y una pesetas millar, noventa y cinco pesetas y sesenta centimos.

A Don Calderon por siete metros y cuarto cubico de arena a doce pesetas y cincuenta centimos uno para la misma obra, noventa pesetas y sesenta y dos centimos.

A Antonio Lopez por un metro y tres cuartos cubico de cal de construccion para mencionada obra sesenta y ocho pesetas y sesenta y cinco centimos.

Al mismo por tres metros y tres cuartos cubico de cal de construccion a cuarenta y cinco pesetas uno, para la misma obra, ciento sesenta y ocho pesetas y sesenta y cinco centimos.



A Antonio Pinar Martiner por tres mil doscientos ladrillos a cuarenta y una pesetas millar para la misma ciento treinta y una pesetas y veinte centimos.

Al cooperatista Joaquin Perna Rios la cuenta de la obra ejecutada en la construccion de una serie de nichos en el Cementerio quinientas pesetas.

A Luis Moreno Sanchez, Odontologo, por varias extracciones a individuos acogidos en la Beneficencia municipal cincuenta y seis pesetas.

A Manuel Ortiz Hernandez por alojamientos facilitados a individuos de la Guardia Civil doscientas cuatro pesetas.

A Antonio Fontecha Pitegal por igual concepto seis pesetas.

Pago de factura de una copa, donada por el Ayuntamiento para disputarse el equipo local de futbol con el de Los Santos de Moimona treinta y ocho pesetas.

Al Consultor de los Ayuntamientos por manuales de legislacion, veinte pesetas y treinta centimos.

A Manuel Mayo Cuervo por tres millares y medio de ladrillos a cuarenta y una pesetas millar para cierre de nichos en el Cementerio ciento cuarenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

A Elias Lopez Trigo por arreglo de portenas para edificios municipales cuarenta pesetas y cincuenta centimos.

A Jon Blanco y Blanco por cinco trapos





de diez por y otros cinco de limpiar para la Casa Ayuntamiento, doce pesetas.

Recursos: Por mi el Secretario se da lectura de un oficio del Presidente del Tribunal Económico Administrativo provincial, en el que da cuenta del recurso peticionado por D. Antonio Vicente Guindler contra fallo del Tribunal administrativo de este Ayuntamiento y concepto arbitrario municipales, dando quince días para que dentro de ellos el Ayuntamiento formule las alegaciones y proposición de pruebas que estime conveniente, acordándose por unanimidad enviar copia del fallo y las Ordenanzas municipales, en que se vera, al abogado asesor del Ayuntamiento, para que se personen a formular las alegaciones y proponer las pruebas pertinentes, debiendo enviarse certificación de este acuerdo.

Personal. Licencia: Por mi el Secretario se da lectura de un oficio del Secretario en propiedad D. Julian Sanchez Diaz dirigido al Sr. Alcalde solicitando una licencia de ocho días. Por la presidencia se manifiesta que concedió dicha licencia que empezó a disfrutar en el día de hoy aprobándose la concesión de la misma.

Idem. Sustituciones: Dada lectura de un oficio del Diputado de fondos de este Ayuntamiento en que pone en conocimiento de la Corporación que para cubrir la ausencia y enfermedad designa para sustituirle en el cargo al regidor Jefe de Negociado de estas oficinas D. Manuel Barroscá de Lara, aprobándose dicha designación.



Mdem. Solicitudes: Dada lectura de un escrito razonado del primer Jefe de Negociado que actua de Secretario en la presente sesion en suplica de que se le eleve el sueldo hasta cuatro mil quinientos ^{pesetas} a partir del primero de fmo parvo, fundando su peticion en los muchos trabajos que pesan sobre su Negociado, asi como en que desempeña las funciones de Secretario accidental, por varios señores Concejales se ha usado de la prudencia viniendo todos en la justicia de la peticion, acordandose por unanimidad el conceder al Sr. Margner cuanto en su escrito solicita.

Corporacion. Licencias: Se da lectura de un escrito del Concejal D. Francisco Duran Fernandez, pidiendo licencia para no asistir a las sesiones durante tres meses por impedirsele sus trabajos, acordandose concederle la licencia pedida.

Mdem. Mdem: Por mi el Secretario se da lectura de un escrito del Concejal D. Esteban Zapata Lara, pidiendo se le de licencia para no asistir a las sesiones a partir de hoy hasta fin de Octubre proximo por no poder desatender la bodega de vinos de su propiedad, acordandose conceder la licencia pedida.

Reclamaciones: Dada lectura de una solicitud suscrita por el vecino Ygnacio Perez Cortes, que fue contratista en suplica de que por la Corporacion



se le reconozca un crédito de novecientos noventa y nueve pesetas y tres céntimos, por error padecido en la liquidación practicada por el Ayuntamiento en las obras de ensanche de las calles Eduardo Dato y San Bartolomé, de esta ciudad, de las que el fue contratista, se acuerda por unanimidad para el escrito a estudio de las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda para después de su informe resolver.

Instancias:



Per mi el Secretario se da lectura de un escrito que presenta el vecino Juan Comalier Calderón pidiendo se le arriende el cuarto del exconvento donde se gradua la leche, para establecimiento de bebidas económicas, acordándose para el escrito a la Comisión de Fomento para que informe si puede prescindirse de dicho local para los servicios a que hoy está destinado y resolver después.

Licencias. Edificaciones:

Se da lectura de una solicitud del vecino Antonio José Mayo Domínguez, en suplica de que se le autorice para construir un edificio de nueva planta en calle R y Cajal, cuya solicitud tiene fecha cuatro del actual. Por algunos señores Concejales, se dice que ya está efectuando la obra y que estas solicitudes deben venir en tiempo oportuno para que realmente autorice la Corporación.

Como la solicitud tiene fecha cuatro de Septiembre y se conoce la Corporación en sesión el veintinueve, ha estado en la oficina desde aquella fecha en la oficina encargada de ellas, acordándose conceder la autorización pedida y avisar al Administrador de arbitrios para que no vuelva a suceder.

Disposiciones Oficiales: Por mi el Secretario se da lectura al Decreto del Ministerio de Justicia de diez de Septiembre, inserto en la Gaceta del once por el que quedan suprimidas algunas Prisiones de partido judicial entre ellas la de Almenchralejo, acordandose en su consecuencia por unanimidad llevar al presupuesto del proximo año solamente la cantidad que en todos los presupuestos viene figurando, pero no consignar la cantidad extraordinaria para la construcción de nueva Prisión que ya se tenía acordada.

Posito: Concesion de prestamos: Se conocen las peticiones de prestamos del Posito local, presentadas por los vecinos Jose Rodriguez Conejo, Daniel Ruiz Velasco y Segundo Manquera Rian cada uno de los que pide quinientas pesetas, ofreciendo la correspondiente garantía de los fiadores, cuyas solicitudes están informadas favorablemente por la Comisión municipal de Hacienda y Posito, acordandose conceder los prestamos solicitados igual que a las cuatro peticiones vistas en la sesión anterior, pero como las peticiones suman tres mil quinientas pesetas y la cantidad a repartir solo importa tres mil doscientas dos con cincuenta, se acuerda prorratear esta cantidad entre los peticionarios, puesto que las peticiones son de igual cuantía, correspondiendole a cada uno cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y cincuenta centimos, que se entere garán con las formalidades de rigor.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion siendo los veintidos y extendiendose la presente acta de que certifico. Sobre raspado = uno = sesenta = provincial = entre lineas = presetas = 50 = todo vale =
 Jesus Justo Marco

Ramon Marcos

Lynud de Drey

Emm. Prochirien

José Molano

José Alvarado

Pazgales

Antonio Simela

José Domingue

Manuel Torre

Francisco Veigas

José María Serrano

Valeriano Pora

Manuel Garcia

Luis Rios

Juan

Por la diputación
 Julia Antaudo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayun. tamiento el dia 24 de Septiembre de 1938.

Dos que existen 45

Presidente

Jesus Justo Marco.

En la ciudad de Villafrauca de los Rios a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho y hora de las veintey quin ce minutos, se reunieron en esta Sala Capitulat pre

Concejales.

- D. Manuel Berengé Peres
 " Ramon Marcos Claro
 " Emisio Acedo Rivas
 " Antonio Berengé Peres
 " Valeriano Rúa Alvarez
 " Antonio Torres Marin
 " Jose Dominguez Robles
 " Francisco Veyano Conrales
 " Cera Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Conejo
 " Manuel Torres Marin
 " Felix Jimbreo Caudalija
 " Segundo Diez Fernandez
 " Pedro Conrales Alvarez
 " Antonio Vinuela Machuca
 " Jose Molano Verdejo

una convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Yuste Mayo, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor de fondos interino D. Domingo Lozano Johs y assistidos de mi el infrascripto Secretario accidental, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

No asisten por disfrutar licencia los Concejales señores Zapata y Duran.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por el Sr. Interventor se continua la lectura del

este proyecto de gastos para el presupuesto ordinario del ejercicio mil novecientos treinta y dos, emperando en el Capitulo sexto artículo 1.º partida cincuenta y nueve sobre haberes del personal de oficina, Censales y el subalterno que es aprobada.

Tambien se lee y aprueba tras discusion la partida sesenta para meritorios, honorarios y gratificaciones por trabajos extraordinarios.

De la partida sesenta y una se aprueba la consignacion del Interventor con gratificacion de quinientas pesetas, dando un total de seis mil pesetas.

Al emperar la discusion del resto de la partida sesenta y una, sueldo de un ofi-





cial de Intervención por el Sr. Presidente se levanta para continuarla cuando el Ayuntamiento acuerde en la proxima ordinaria, siendo las veintiuna, extendiendose la presente sobre de que certifico =

Aprobada en sesion ordinaria el dia veintiocho de Septiembre certifico =

Jesús Murte Marrero

Manuel Dorrego

Ramón Marro

Seprudo Díaz

Eulio acedo

Emilio Redrigo

José D. Marro

Isabel Alameda

Donaleen

Antonio Simela

Manuel Torres

Antonio Gomez José Zambrano

Valeriano Posa

Antonio Torre

Francisco Vergano

E. Legata

Abanuel Garcia

Doriano

Juan ^{por la apudica} Julián Sánchez

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 28 de Septiembre de 1931.

Pres que asisten

Presidente

Jesús Murte Marrero.

En la ciudad de Villaverde de los Barros a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y treinta minutos, se reunieron en esta Sala

Concejales

- D. Manuel Borrego Perez
 " Ramon Marcos Claro
 " Emilio Acedo Rivas
 " Valeriano Roca Alvarez
 " Jne Dominador Robles
 " Francisco Verjano Conales
 " Juan Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Coneso
 " Manuel Torres Marin
 " Felix Minkero Candalija
 " Segundo Diez Fernandez
 " Pedro Conales Alvarez
 " Antonio Jimela Muchuca
 " Jne Mariano Verdejo.

Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Juan Cuarte Mayo, los señores Concejales que se comparecieron al momento, con asistencia del Interventor interino D. Domingo Soriano Solis y asistidos de mi el infrascrito, Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Los señores Zapata y Duran no asistieron por hallarse en uno de licencia y los señores D. Antonio Borrego

Perez y D. Antonio Torres Marin por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden di lectura del acta de la ordinaria del dia veintinueve y de la extraordinaria del veinticuatro de los correutes siendo aprobadas y ratificadas los acuerdos de la extraordinaria.

Por el Sr. Miembro se pide la palabra y se manifiesta que se haga constar en acta que él no presto conformidad al aumento de sueldo al jefe de negociado D. Francisco Marques Rubio por parecerle que era excesivo y que no debia recibirse en concepto de sueldo sino en el de gratificacion. Estas manifestaciones dice que no las pudo hacer por no dejarle tiempo para ello y dar por terminado el ayun-





to sin prestarle el tiempo y estudio necesario, considerando que el aumento de sueldo no debe rebasar las tres mil quinientas pesetas y el resto que lo reciba en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios.

Por la presidencia se manifiesta que hubo tiempo para todo y que ningún señor concejal de los existentes propuso que el aumento quedara para estudio, y por ello quedo terminado con el acuerdo del aumento de sueldo.

Por el Sr. D. Fernandez se dice que no rebase la cantidad sin el procedimiento y la aplicación al aumento de sueldo.

Algunos señores Concejales hacen uso de la palabra y se acuerda conformar en vista la opinión de los señores Mimbreno, Molano, Vinuela, Dier y Gonzalez, el aumento de sueldo acordado en la sesión anterior para el jefe de Negociado D. Francisco Marques Rubio, dándose por terminado el incidente.

(1907)
Por mí el Secretario con la venia de la presidencia se niega la constancia en acta de salvar la responsabilidad que pudiera tener la Secretaria en la ejecución del acuerdo de la sesión anterior respecto a anular parte del libro de actas de sesiones corrientes y abrir uno nuevo para traslado desde la del día catorce del actual, en cuyo libro tiene la apertura fecha veintidos del actual y se empezara con la sesión del día catorce. En sesión anterior se habia expuesto el motivo y causas justificadas del retraso del traslado de actas desde el borrador al libro correspondiente y hubiera sido cuestión de pocas fechas

el poner el libro al corriente no distraiendo al auxiliar encargado, en otros trabajos. Respecto a las responsabilidades que puedan derivarse de la investigación hecha por D. Victor Cortes, la Secretaria no ha de recluir ninguna, ni pedirá clemencia en las sanciones hoy supuestas, pues cuando se abra el expediente quedará todo justificado, pero todo esto no debe influir ni obstruir la marcha ordinaria con perjuicio del interes publico.

Por el teniente de Alcalde D. Manuel Romo y otros que no asistieron a la sesion se hace la salvada en el acuerdo.

Por la presidencia se manifiesta que el acuerdo no se tomo con intenciones de determinar responsabilidades, sino a propuesta del Sr. Dier para facilitar las firmas de las rectas.

Por mi el Secretario se da lectura del art. 107 y tambien de la obligacion segunda del articulo 125 de la Ley municipal vigente y del cumplimiento de los referidos preceptos estan hechos las debidas justificaciones cuando por causas imprevistas ha sufrido algun retraso.

Terminadas las exclamaciones se para a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Obras publicas. - Se toman para realizacion de obras

del Estado: se da lectura de una carta del Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas en la provincia, fecha veintidos del actual en la que dice que espera recibir de un momento a otro el credito consignado para las obras





de la carretara de enlace y que acto seguido daría principio a las mismas.

Por la prudencia se dice que con posterioridad estuvo en esta ciudad el personal encargado de las obras y no se han empezado por no perjudicar el tránsito de los carros en la faena de vendimias. Esta obra será una de las primeras o la primera que se empieza en la provincia debiendo ir a la gestión personal, aunque a otros les convenga decir lo contrario, con fines de desvirtuar la actuación municipal.

Linda enterada la Corporación y se comprometa de disponer de un medio práctico para aliviar la crisis de trabajo, suponiendo además una importante economía para el Ayuntamiento.

Idem Idem. Adquisición de terreno para ensanche =

Se da cuenta de que el terreno adquirido por esta Corporación municipal, de acuerdo con el expediente instruido con motivo de solicitud para edificio de Manuel Moncena Caspar, con el fin de ensanchar y formar la Plovra del Pelar, es de la propiedad de D^a Rosa Lopez Giron y Nogollon y de D^a Joaquina Carrillo Arenas, según escritura otorgada por D^a Maria del Carmen Guajardo Gajardo y de Estrada. En su consecuencia, la escritura ha de otorgarse a este Ayuntamiento por las referidas señoras Lopez Giron y Carrillo Arenas, a base del terreno comprendido en el plano deduciendo lo que comprende a las colindantes de tránsito que asciende a una superficie de mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, que al precio de una peseta y ochenta céntimos el metro cuadrado, importan

dos mil ochocientas setenta y dos pesetas y ochenta centimos; quedando comprendido en el referido precio el valor del terreno y los perjuicios que pudiesen tener los propietarios.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el facultar al Sr. Alcalde D. Fern. Yuste Marro para firmar en representación del Ayuntamiento la escritura que se otorgue y demás diligencias necesarias; espidiendo al efecto, certificación de este acuerdo.

M. dem. M. dem. Servicios de blanqueos y reparaciones en edificios municipales:

Se da lectura de la relación comprensiva de los justificantes que acreditan los gastos suplidos en blanqueos y reparaciones en edificios municipales, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión del día seis de Julio último por esta Corporación municipal; en que se acordó habilitar mil pesetas para dicho servicio.

La relación de parte importa setecientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos.

Queda aprobada por unanimidad y se acuerda anular el resto del crédito por no ser necesario el recabar más gastos a su cargo.

M. dem. M. dem. Construcción de nichos en el segundo patio del Cementerio: Por la presidencia se manifiesta que están al terminarse las obras de construcción de





la serie de tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio. Debido a las inhumaciones realizadas desde que empezaron las obras, están los nichos casi agotados y se hace necesario el construir otros grupos para estar prevenido.

También se hace referencia sobre el cementerio civil donde es necesario la ampliación o construir uno nuevo.

Se acuerda por unanimidad que la Comisión encargada del Cementerio informe sobre las obras a realizar.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del Médico Fisiólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Josefa Rodríguez García, Manuela Cabanilla Montano y Catalina Varquer Almoril.

También se acuerda conceder el socorro al huérfano Ramón Lechón Sánchez.

M. dem. Tratamiento especial: Se da lectura de una certificación del Médico Titular D. Diego Cortes Gallardo, en la que se acredita la situación del enfermo José Chaparro Negro, en cuyo escrito manifiesta dolor hacia Mérida, expresa del enfermo que desea que en su caso no sea hospitalizado y solo solicita un socorro.

1/2 Teniendo en cuenta que el socorro solo ha de ser para hospitalizar o tratamiento fuera de la población se le invitara para que adopte lo que le convenga por su informe del Médico.

También se conoce otra certificación del mismo Sr. Cortes Gallardo sobre la enferma Petra González Espinosa que necesita hospitalizarse para una operación quirúrgica.

Se acuerda instruir el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gasto de viaje a Badajoz.

Ydem. Inclusiones en el padron: Vistas las solicitudes que presentan en petición de que se los incluya en el padron de la beneficencia municipal, se acuerda que paren a la Junta local para resolver despues lo que proceda, las de los vecinos Maria Juana Campos Silva, Antonio Pinero Carrillo, Carimira Flores Rama, Dolores Gonzalez Pinedas y Antonia Perez Tragera.

Facturas. Pagar: Aprobadas las correspondientes facturas se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

Suministro para las obras de alcantarillado en la calle Fernando Ferreyquemada.

A Jue Poto Rosa por arreglo de herramientas, veintuna pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Manuel Almoril por cuatro millares y medio de ladrillos a cuarenta y una pesetas el millar, ciento ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Mayo Guerrero por tres mil cien ladrillos, ciento veintisiete pesetas y diez centimos.

A Manuel Dominguez por arreglo de herramientas, cuarenta y una pesetas con noventa y cinco centimos.

A Jue Poto Rosa, otra factura por igual concepto, veintiocho pesetas con noventa y cinco centimos.

A Miguel Pava Rodriguez por una docena de exportones dieciocho pesetas.

A Antonio Pires por dos mil ochocientos ladrillos, ciento catorce pesetas y ochenta centimos.

Suministros para la obra de alcantarillado en la calle Bañada

A Antonio Pires por mil seiscientos ladrillos, sesenta y cinco pesetas y sesenta centimos.

A Manuel Dominguez por arreglo de herramientas para la misma obra cuarenta y cuatro pesetas y sesenta centimos. Al mismo otra factura por igual concepto cincuenta y ocho pesetas y sesenta centimos.

A Boanem Jacinto Quillo Rodriguez por dos metros y tres cuartos de metros cúbicos de arena, veintiocho pesetas con ochenta y siete centimos.

A Miguel Parra por suministro de cuatro exportones, seis pesetas.

A Antonio Lopez por medio metro de cal de construcción, veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Javier Sanchez por dos metros y medio de cal de construcción, ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

A Jose Marques por siete metros y tres cuartos de metro de arena a diez pesetas y cincuenta centimos el metro ochenta y una pesetas con treinta y siete centimos.

A Manuel Mayo Guerrero por cuatro millares y medio de ladrillos, ciento ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Factura de Francisco Martinez por suministro de jabon para leonjas del archivo, una peseta. Al mismo por jabon para servicio de la Clinica de urgencia nueve pesetas con setenta y cinco centimos.

A Felix Naranjo por catorce placas rotuladas para el cementerio catorce pesetas. Al mismo por ocho placas rotuladas indicadoras de la marcha de automoviles, cincuenta y cuatro pesetas.

Suplido en gastos por el Cabo de la guardia, mm-



meve -

municipal Severiano Garcia Merin en la conduccion a Almendralejo del detectorido Juan Sclon Sanchez, seis pesetas y cincuenta centimos.

Gastos suplidos en la conduccion del detectorido Mamel Macias a Almendralejo por una pareja de la guardia municipal doce pesetas.

A Francisco Paredes por reparaciones en la camioneta tauque sesenta y tres pesetas.

A la empresa Electro Marinera San Antonio por suministro de alumbrado publico y en dependencias municipales fuera del contrato, cuatrocientas noventa y dos pesetas y cuarenta y un centimos. A la misma empresa por alumbrado eventual, setenta y nueve pesetas con ochenta y seis centimos.

Otra factura por suministro de material de instalaciones, dos pesetas con setenta y cinco centimos. Otra factura por suministro de fuerza a tres motores del servicio municipal veintisiete pesetas.

A Ventura Rodriguez Alés por encuadernaciones dieciseis pesetas y cincuenta centimos.

Al mismo por un libro para actas de sesiones, cinco pesetas. Al mismo por material y edictos para la Alcaldia veinticinco pesetas.

A Antonio Pires por arropa y cuarto de cemento para reparaciones en edificios municipales dos pesetas y cincuenta centimos.

A Juan J. Bolanos por suministro de cartones para legajos del archivo, veinticuatro pesetas. Al mismo por edictos para la Alcaldia, seis pesetas. Al mismo por cuatro libros para la Comision de policia rural cinco pesetas.





Al contratista Joaquin Lorna a cuenta de las obras de construcción de una serie de nichos en el segundo patio del cementero, quince pesetas.

A Angel Medel por varios repuestos de automoviles con comisiones de este Ayuntamiento a fuenta del Maestre, Tafia y Almendralejo noventa y nueve pesetas.

Por el Concejal Sr. Viruela se piden aclaraciones sobre la factura de gastos a Almendralejo por conducción del detenido Manuel Maiz, y sobre los servicios de automovil del Sr. Medel. Se da lectura de las respectivas facturas.

Por el Sr. Viruela se manifiesta que debe procurarse toda clase de economias en los gastos.

M. Instrucción Publica. Disposiciones oficiales: Se da lectura de los Decretos que publica la Gaceta del día veintiseis de los corrientes sobre la organización de Escuelas preparatorias para el ingreso en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza y facultando a los Ayuntamientos que lo soliciten para establecer Colegios de Segunda enseñanza subvencionados por el Estado.

Se explana de la actuación del Ministro de Instrucción pública en propaganda de la cultura nacional y se acuerda tener en cuenta las disposiciones por si fueran de aplicación en esta localidad.

M. dem. Solicitud del Consejo local de Primera enseñanza para la creación de continer. escolares: Se da lectura de un escrito que suscriben D. Diego Cortes Gallardo y D. Manuel Sanchez Garcia como presidente y Secretario respectivamente del Consejo local de Primera enseñanza. En referido escrito ensalzan los positivos beneficios

que se derivan de la creación de las cantinas escolares, y estimulan para que se tenga en cuenta por esta Corporación municipal al formar el presupuesto del próximo ejercicio para consignar en el mismo la dotación necesaria a instalar la Cantina escolar en esta población

Por unanimidad se elogia la propuesta y se acuerda en estudio y el promover la creación de la cantina escolar por considerarla altamente beneficiosa y ser medio imprescindible para obtener de la enseñanza el rendimiento necesario para crear alumnos cultos y vigorosos donde entrañen los elementos positivos para la prosperidad del pueblo.

Personal. Responsabilidades por el alcance del ex agente D. Miguel Goz.

Don Montero: Previa autorización de la presidencia, diligencia de las diligencias instruidas en el expediente de responsabilidades por alcance del ex agente D. Miguel Goz Montero, desde la fecha del día siete del actual en que se conoció sobre la situación del mismo.

Visto que se me certificación de la Intervención de fondos acreditando que el alcance asciende a la cantidad de ocho mil treinta y nueve pesetas y treinta y nueve centimos, derivado del periodo de tiempo comprendido entre primero de enero a finis de abril del año mil novecientos treinta,





procedente de parte de las participaciones y recargos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado e intereses de inscripciones intransferibles, cobrados en referido periodo; y visto que por el oficial encargado del Recibo de certificaciones en la Administración de Rentas públicas de esta provincia, se certifica en sentido negativo de figurar como contribuyente por ningún concepto D. Miguel García Montero, vecino que fue de Badajoz; por el Concejal Jefe Instructor D. Antonio Benigno Pérez, se providencia que para a conocimiento de la Corporación municipal la situación del expediente a los efectos de la declaración de responsabilidades subsidiarias, si procediera.

Convenientemente deliberado se toma en consideración la importancia del asunto en el que resulta un presunto alcance por apropiación del exarquite D. Miguel García Montero de contribuciones cobradas en nombre del Ayuntamiento en el periodo de tiempo desde primero de Enero a último de Abril de mil novecientos treinta. Declarada la cuantía del alcance en cantidad de ocho mil treinta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos, se instruyen diligencias para procurar la investigación de bienes del responsable directo, siendo negativo el resultado y por lo tanto nula la responsabilidad directa, quedando en pie la de los funcionarios que hayan omitido el cumplimiento de preceptos reglamentarios y la de aquellos que

no exigieran el esfuercimiento debido para garantizar los intereses municipales en la actuación del agente equiparando en funciones a las de los agentes recaudadores.

Declarada la falta de responsabilidad directa, necesariamente ha de iniciarse la subjuvencia, cuya presunta responsabilidad sea de declarar este Excmo Ayuntamiento.

Por orden de la presidencia se presenta ante la Corporación un cuaderno en mal estado de conservación donde figuran las actas de las sesiones del Ayuntamiento en el mes de Mayo de mil novecientos veintitres, entre las que existe la correspondiente al día veinticuatro, figurando presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Garcia Dominguez, sin que se anoten los Concejales asistentes al margen ni se expresen en el acta ni esta se halla firmada por nadie. Entre los particulares de la referida acta se encuentra el siguiente Corroboración: Nombramiento de nuevo agente del Ayuntamiento en Badajoz: Segun documento el Ayuntamiento en uso de sus facultades acordó retirar los poderes que tiene conferido el actual agente del Municipio en Badajoz D. Antonio Sierra Saenz, haciendo constar que queda satisfecho del celo e inteligencia con que ha defendido los intereses del Ayuntamiento. A continuación por la presidencia





se puro en conocimiento de los reunidos la ne-
 cesidad de nombrar agente del Ayuntamiento
 en la capital de la provincia para que suste-
 nuya en sus funciones a D. Antonio Sierra Saenz,
 y la Corporación, en vista de lo manifestado acor-
 dó por unanimidad nombrar a D. Miguel Gar-
 cia Montero, vecino de Badajoz, mayor de
 edad, con el haber anual de trescientas cin-
 cuenta pesetas, consignadas en el presupuesto,
 por merecer este señor absoluta confian-
 za a los concejales presentes, así como por
 la notoria actividad y competencia que tiene
 acreditado. También se acuerda autorizar
 al referido Sr. Garcia Montero para que, co-
 mo tal agente de negocios, gestione de las
 oficinas de Hacienda de esta provincia toda
 clase de asuntos referentes a la Corporación
 emitidos o que se emitan a favor del mu-
 nicipio; los premios y recargos de toda clase;
 firme los nombramientos que se expresaran
 a su favor; cobre de las arcas del Tesoro las
 cantidades que por cualquier concepto pue-
 dan corresponder a este Municipio, facul-
 tandole también, para el recibo de los fon-
 dos que retenga en su poder el anterior agente
 Señor Sierra, y que pertenecian a este Ayunta-
 miento, así como las libranzas y otras do-
 cumentaciones pertenecientes al cargo que deja
 de desempeñar, al cual se notificará su cese
 para su conocimiento y efectos.

En sesión supletoria celebrada por la Corpora-
 ción municipal el día dos de abril de mil no-
 vecientos veintitres, se tomó el siguiente
 acuerdo. « Ratificación del nombramiento

de Agente en Badajoz: La Corporación acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo sobre el nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, hecho en la pasada sesión y el 24 de Mayo último a favor de D. Miguel Garcia Montero. Figurán al margen los señores Alcalde presidente D. Manuel Garcia Dominguez y los Concejales, D. Jose Maria Matano Rodriguez, D. Antonio Carrillo Moreno, D. Antonio Garcia y Garcia, D. Estanislao Mayo Varguer, D. Eloy Riquillos Carrillo y D. Joaquin Gutierrez Araya = firman el acta, a eleman de los expresados señores los Concejales D. Lorenzo Rodriguez, D. Damian Almorá, D. Manuel Garcia y Garcia, D. Juan Garcia Roman, D. Juan Vera Lara y el Secretario D. Federico Gallardo = No firma el concejal D. Eloy Riquillos Carrillo =

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que para estas responsabilidades debe procederse a declarar los presuntos responsables subsidiarios por el alcance del ex agente D. Miguel Garcia Montero y con el fin de iniciar los cargos que a cada uno correspondan para hacer las notificaciones procedentes y que puedan ser contestadas en el plazo de diez dias, debe facilitarse una relacion de los señores Concejales que actuaron en esta Corporación desde el nombramiento hasta la fecha en que se tuvo conocimiento





to del alcance. Tambien deben relacionarse los funcionarios que por rason del cargo hubieran habido omitido el cumplimiento de alguna prescripcion.

Por mi el Secretario pperia autorizacion de la presidencia se informa sobre el derecho de recurso que han de tener tanto los Concejales como los funcionarios, con el fin de que se tenga en cuenta al hacer la declaracion de responsables arbitrarlos, puesto que no existe precepto ni costumbre de exigir garantia a los representantes o apoderados como el Excmo. Sr. D. Antonio y los funcionarios necesitan conocimiento de causa para el cumplimiento del precepto de advertencia.

Se acuerda por unanimidad que una vez conocidos los extremos necesarios se resolveria lo que proceda.

Y dem. Peticiones de aumento de sueldo: Se da lectura de un escrito que presenta el Jefe de Negociado de estas oficinas D. Manuel Carranco de Lara, en el que expone sus servicios y pide se le aumente el sueldo hasta cuatro mil pesetas.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se hacen algunas aclaraciones sobre algunos extremos del escrito, informando que el tener que cumplir los servicios del reemplazo en fechas fijas, se agrega personal temporero al negociado que sirve el Sr. Carranco, y que tanto el como todos los demas jefe de Negociado tienen siempre el personal necesario para el cumplimiento de los servicios con la oportunidad debida.

Tambien se da lectura de otro escrito



que presenta el archivero D. Manuel Suarez Mayo en petición de que se le aumente el sueldo hasta dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Y igualmente se remite a la consideración de los señores Concejales otro escrito del oficial de Intervención D. Luis Rios Cardixodes, en el que pide el aumento de sueldo equiparado al del Sr. Marguer Rubio por las funciones que ejerce en la dependencia donde presta servicios.

Se entabla una amplia discusión sobre las peticiones encontrandolas razonables en parte y en otra falta de oportunidad y algo abusivas, resolviendo que queden pendiente de estudio para acordar lo que proceda.

Instancias. Propuestas y reclamaciones. Doli

Estudio: Se da lectura de un escrito que presenta el Concejal D. Segundo Dier Fernandez firmado por el y tambien por el Concejal D. Pedro Comaler, como pertenecientes a la minoria republicana radical de esta Corporación. En el escrito exponen los inconvenientes de la distancia a la estación del ferrocarril y las ventajas que proporcionaria al publico la construcción de una carretera por el lado mas corto y en relacion con las construcciones de los barrios de la estación. Para ello proponen que se solicite a la Diputación provincial un anticipo reembolsable.

Por la presidencia se manifiesta que la propuesta tiene importancia y reportaria



beneficios a la poblacion pero considera que teniendo que construir los grupos escolares, la plaza de mercado y la canalización del arroyo, no debe procurarse por ahora en ir a un empréstito para construir la carretera que proponen. Además de la referida obra no existe proyecto en esta Corporación ni acuerdo para formarlo como no sea el que se relaciona con la construcción de curas baratas.

Por el Sr. D. Fernandor se expone que la ejecución de la obra propuesta debería formarse con el auxilio de la Diputación.

Otros señores Concejales se muestran contrario, por ahora, a la ejecución atendiendo a la situación económica del Ayuntamiento y los proyectos de otras obras de inmediato cumplimiento.

Se acuerda que pase a estudio para ver si existe forma de poder realizar las obras.

También se da lectura de un escrito que presentan varios vecinos con domicilio en la calle Marques de Fuentesanta, en petición de que se realicen en referida calle las obras de excerados para evitar los perjuicios que se irrogan al tránsito en la época de lluvias.

Teniendo en cuenta que la petición es justa se acuerda por unanimidad que pase a estudio e informe para que se atienda la propuesta en el momento que se disponga de medios y del auxilio de los dueños de edificios como prohibidos en la referida calle.

De orden de la presidencia di'lectiva de una solicitud de Francisco Verjano Hernandez, pidiendo que se le ceda el local del exconvento



numero trece para establecer la venta de carnes blancas y saladas por tener prohibido que se venda en la via publica.

Se acuerda que pase a informe para resolver despues lo que proceda.

Tambien di lectura de un escrito que presenta Jose Pinero Carrillo en peticion de un destino municipal, con que poder atender a su sostenimiento y al de su madre, teniendo en cuenta su estado de imposibilidad para el trabajo por impedimento fisico.

Se acuerda que por la Alcaldia se vea la forma de emplearlo en algun servicio temporal hasta ver si se le puede dar alguno adecuado a sus condiciones cuando se empiecen las obras de la carretera.

Proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio

= Remembrando en cuenta lo avanzado de la hora se acuerda por unanimidad que se convoque a sesion extraordinaria para el dia primero del proximo mes de octubre y hora de las veinte para continuar la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Servicios publicos = Por la presidencia se expone que al aglomerarse mucho personal en la Plaza de Maana con motivo del mercado de uva, considera que para evitar perjuicios en el paseo y en el tranzito, debiera trasladarse el personal a la plazaleta de la calle Cisneros a cuyo efecto se aumentaria





el alumbrado en dicho sitio.

Se acuerda por unanimidad la propuesta y que se ordene por la Alcaldía la instalación de las luces necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiseis y cinco minutos exlentiendome la presente cuela de que certifico. Sobre rayado - teniendo - nueve - derecho - todo vale -

José Ferrás

Manuel Dorrego

Antonio Linares

Emilio Acedo

Ramón Marco

José Praliquin

Francisco Verjano

Manuel Torres

José Domínguez

José Molano

J. M.

Valeriano

Manuel García

Valeriano

Felipe Cumbre

Valeriano

Julian Fandos

Diligencia: Por ella se acredita que en el día de la fecha siendo las veinte y cincuenta, solemnemente existen a esta Sala Capitular los Concejales señores D. Manuel Borego Peror, D. Ramón Marco Claro, D. Antonio Torres Marin, D. José Molano Verdejo, D. Manuel García Conejo, D. Valeriano

Rosa Alvarez, D Manuel Cones Marin, D Segundo Diez Fernandez, y D Pedro Comaler Alvarez algunos señores tales en causas accidental para no asistir, y el Alcalde presidente D Jesus Juste Navarro no lo hace por estar representando al Ayuntamiento en reunion que se celebra a la misma hora en la Comunidad de Labradores para tratar asuntos sobre convenios de trabajo entre patronos y obreros.

Por lo expuesto no habiendo numero de Concejales para celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, no se celebra firmando en su credito el primer teniente de Alcalde D Manuel Domingo Perez en Villafraanca de los Banos a primeros de Octubre de mil novecientos treinta y uno =
El Alcalde acc.^l



Manuel Domingo Perez


Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 3 de Octubre de 1931 en 2.^a convocatoria.

Pres que asisten
Presidente

D. Jesus Juste Navarro
Concejales

D. Manuel Domingo Perez
" Ramon Marcos Claro
Emilio Acedo Rivas

En la ciudad de Villafraanca de los Banos a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y quinze, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D Jesus Juste Navarro, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia


 D. José Domínguez Robles
 Antonio Cabrer Main
 " Antonio Vínuela Mocheuca
 " José Molano Verdejo
 " Manuel Gama Conejo
 " Valeriano Rosa Álvarez
 " Manuel Torres Main
 " Segundo Píer Jeruander
 " Juan Rodríguez Domínguez
 " Pedro González Álvarez
 " Francisco Verjano Romaler

del Interventor interino D. Domingo Soriano Solís y asistidos de mi el interino Secretario, quedando constituido este Excmo. Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

Los concejales D. Antonio Bonego Peres y D. Felix Mimbreno no asistieron por imposibilidad accidental, y los señores Zapata y Durán por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la convocatoria y de la diligencia que acredita el no haberse celebrado la convocada para el día primero del actual por no asistir número suficiente de Concejales.

A lo seguido se para a continuar la discusión y aprobaron del

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio: Por el Sr. Interventor, con la venia de la presidencia, se manifiesta que la discusión del proyecto de presupuesto ordinario quedó pendiente en la última sesión, en discutir la propuesta de aumento de sueldo del oficial de Intervención Don Luis Ríos Cardinales. Como en la última sesión ordinaria se presentaron solicitudes de otros funcionarios en petición de aumento de sueldo, que quedaron pendientes de estudio, ha formulado el personal de oficina una propuesta para someterla a la aprobación del Ayuntamiento. Por el Interventor Sr. Soriano se da lectura

del escrito que suscriben los funcionarios D. Manuel Mifunt, D. Luis Rios, D. Manuel Canares, D. Manuel Suarez, D. Agustin Rios, D. Antonio Garcia Marcos y D. Francisco Sanchez. Proponen que el sueldo del oficial mayor se debe hasta cuatro mil pesetas, y a igual cantidad el del oficial de Intervencion de fondos. El del segundo jefe de negociado a tres mil seiscientas cincuenta pesetas y el del tercer jefe a tres mil doscientas cincuenta pesetas. El de archivero a tres mil pesetas. El de los cuatro auxiliares de oficinas a dos mil quinientas pesetas. El de auxiliar mecanografo de la Intervencion a dos mil quinientas pesetas. Ademas proponen una gratificacion de seiscientas cincuenta pesetas anuales al auxiliar de Secretaria D. Agustin Rios que empezaria a disfrutarla como asimismo la subienda del sueldo, desde igual fecha en que se ha concedido el aumento de sueldo al jefe de Negociado D. Francisco Marquer. Al final del escrito suscriben una nota adicional en la que renuncian a toda clase de gratificaciones que la Junta de repartimiento pueda concederles quedando en beneficio del Ayuntamiento.

Se discute ampliamente sobre la propuesta de aumentos exponiendose varias opiniones. El Sr. Dier de la minoria republicana, manifiesta que debe apro





barse el aumento de un diez o un doce por ciento segun los sueldos. Otros señores concejales se expresan en sentido favorable a lo propuesto, y otros que debe aumentarse con relación al cargo y a los servicios del mismo.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa que hasta la lectura de la propuesta en esta sesión, no ha tenido conocimiento de ella, sin que por este informe pueda expresarse oposición o defensa de lo propuesto.

Por la presidencia se expone que no habría premado el personal en la desatención.

Por el Interventor interino Sr. Soriano se expone que en el poco tiempo que lleva en esta Corporación, ha podido observar el mucho trabajo de las oficinas y la competencia del personal.

Convenientemente deliberado se acuerda aprobar la propuesta de aumento de sueldos.

Por el Sr. Díez se expone que aprobada la propuesta de aumento debe tenerse en cuenta lo informado por el Secretario como jefe de las oficinas.

Con la venia de la presidencia por mi el Secretario, se manifiesta que el informe dado no lleva el móvil de que sirviera para la resolución del Ayuntamiento puesto que no se le ha interesado y si ha de hacer constar que sus funciones como jefe ha de mantener las mientras este en el cargo, teniendo la satisfacción de consignar que el personal existente en las oficinas y formado desde que es Secretario está en la cultura del me



por que pueda haber en pueblos de mas importancia, incluso en la Capital.

Queda terminado el asunto y se para a dar lectura de un escrito que presenta el Depositario municipal D. Fernando Estimora Gordero en petición de que se le aumenten mil pesetas de sueldo.

Despues de ampliamente deliberado se acuerda por unanimidad que se le aumente el sueldo hasta cuatro mil quinientas pesetas anuales.

Queda tambien acordado que continuen los quinquenios reconocidos al personal.

Aprobados los demas extremos del personal y material de oficinas se pasa a las partidas de personal de otras dependencias quedando aprobadas las que se refieren al Abogado Asesor y a la Archivero con la modificación acordada.

Por la presidencia se manifiesta que teniendo que asistir a un dicto público ya anunciado, seria conveniente el suspender la sesión para continuarla otro dia, siendo así acordado por unanimidad levantandose la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte y cincuenta extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesion ordinaria celebrada en el dia de hoy cinco de Octubre fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos de la pre-





cedente serion certifiico = sobre rayado = qui-
mientos = Vale = interesado = tambien vale =

Jesús Juste Manuel Dorrego

Ramon Marcos

Francisco Verjano

Emilio Acedo

Isidro Borrogo José Dominguez

Antonio Torre Manuel Torres

Manuel Garcia José Moreno

Pascual Valeriano Perera

Antonio Virela

Alvario Julián Andrés

Acta de la sesion celebrada
por el Excmo Ayuntamiento.
to el dia 5 de Octubre de 1831.

Pres que asisten

Presidente

D. Jesús Juste Marro

Concejales

D. Ramon Marcos Claro

„ Emilio Acedo Rivas

„ Antonio Borrego Perera

„ Valeriano Rora Alvarer

En la ciudad de Villafrauca
de los Barros a cinco de Octu-
bre de mil novecientos trein-
ta y uno y hora de las veinte
y quince se reunieron en esta
Sala Capitular bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde presiden-
te D. Jesús Juste Marro los se-
ñores Concejales que se expre-
san al margen con asisten-
cia del Interventor interino

D. Antonio Ferrer Marin	D. Domingo Soriano Solis y asociados
" Jose Dominguez Robles	de mi el infrascrito Secretario que.
" Francisco Verjano Gonzalez	dando constituido el Excmo Ayun-
" Juan Rodriguez Dominguez	tamiento en mayoria legal pa-
" Manuel Garcia Conejo	ra celebrar sesion ordinaria.
" Manuel Ferrer Marin	No existe por imposibilidad
" Felix Mumbreso Candalija	occidental D. Manuel Borego Pe-
" Segundo Diaz Hernandez	rer y por hallarse en pro de licen-
" Pedro Gonzalez Alvarez	cia los señores Zapata y Duran.
" Antonio Yimuda Machuca	Abierta la sesion por el Sr. Pre-
" Jose Molano Verdejo.	sidente de su orden de lectura

del acta de la ordinaria del dia veintiocho de Septiembre ultimo y tam-
bien de la correspondiente a la extraordi-
naria del dia tres del actual siendo por
unanimidad aprobadas y ratificadas
los acuerdos de la extraordinaria advir-
tiendose la obligacion de firmarlas una
vez trascrita al libro correspondiente;
pasando a tratar los demas asuntos
del orden del dia:

El Concejal Sr. Verjano Gonzalez entro
en el salon durante la lectura del acta
de la anterior.

Por el Concejal Sr. Molano se pudo con-
palabra y una vez concedida por la presi-
dencia, se manifiesta que ha sido notifi-
cado por el presidente del Comité local
del partido radical republicano Sr. Espi-
nosa, de haber perdido los derechos de miem-
bro del partido y como consecuencia que
no puede ejercer la representacion en la
corporacion municipal presentando
por ello la dimision del cargo de Concejal.





Para justificar lo expuesto hace entrega a la presidencia de la notificación aludida.

Por el Sr. Presidente se da lectura del escrito que tiene fecha treinta de Septiembre último, que dando la Corporación impuesta de su contenido.

Por la presidencia se manifiesta que en ningún modo, por su parte, admite la dimisión que del cargo de Concejal presenta el Sr. Molano, y mucho menos por la imputación que supone el escrito leído. Entiende la presidencia que el cargo lo debe el Sr. Molano a los votos de la conjunción republicana-socialista y considera que en todo momento ha estado dispuesto a la defensa de los intereses del pueblo que es cosa distinta al capricho o conveniencia personal. Propuesta la renuncia a la mayoría socialista por aclamación no se admite y lo mismo hace la minoría republicana.

El Sr. Asinbrero hace manifestaciones contrarias al proceder del presidente del Comité local del partido republicano radical que califica de dictatorial y que debe estar alejado de la función municipal.

Por el Sr. Durr se manifiesta que el Sr. Molano solo debe proponer o presentar su renuncia y la Corporación aceptarla o no admitirla, pues los demás asuntos no son de la competencia de la Corporación el tratarlos.

Por la presidencia se expresa que la Corporación debe tratar en todo lo que con ella se relacione y quien no debe meterse en los asuntos de la misma es el presidente del Comité local que no desperdicia medios tan sólo por la prensa como por los escritos directos y and.



disposiciones, para obstruir la labor municipal.

No admitida por unanimidad, la renuncia y terminado el incidente se pasó a tratar sobre.

Obras públicas. Requeirimiento al Arquitecto.

De Morcillo para requeirir de las obras en construcción. Por el Sr. Presidente se expone que el Arquitecto D. Juan Maria Morcillo visitó en los últimos días del mes de Septiembre las obras en construcción, y también tomó detalles sobre la urbanización de la calle Juan de la Cierva y construcción de los grupos escolares. Al efecto de formar los proyectos y ultimar algunos detalles sobre las obras en construcción, quedó el Sr. Morcillo en venir el último día de Septiembre. No habiéndolo hecho se le telegrafió a Granja de Concherosa requiriéndolo con urgencia.

Fuendo enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda por unanimidad que se gestione la venida del Sr. Arquitecto.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonio Piñero Carrillo, Antonia Rubio Gaypar y Dolores Callam Ramirez.

Med. Tratamiento especial: Vistas las circunstancias que concurren en la enferma Luisa Cortes Corballeo, hija de Cristóbal, Juana que por certificación facultativa se le aplicaron los baños medicinales de Alauje, se acuerda





da concederle un socorro de veinte peretas para gastos de viaje.

Y igual acuerdo se toma respecto al enfermo Domingo Burquillo Gallardo por hallarse en idénticas condiciones.

Al tratar el mismo asunto sobre la enferma Candida Moreno Matamoros esposa de Juan Rodríguez Domínguez y hallándose este presente en el salón como Concejal se ausentó del mismo.

Visto que el caso es igual a los anteriores se acuerda concederle el socorro de veinte peretas para gastos de viaje.

Y hallándose el enfermo Diego Castro Mellado en el hospital provincial a instancia del mismo se le concedió con la urgencia del caso un socorro de veinte peretas para gastos de regreso acompañado de un familiar por su estado grave.

Se aprueba por unanimidad la concesión del socorro por el caso de urgencia.

Y dem. Y dem. Hospitalización: Vista la certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo acreditando la enfermedad de la niña Isabel Herba Gallardo y la necesidad de hospitalizarse para el tratamiento curativo, se acuerda por unanimidad instruir el expediente para su ingreso en el hospital y concederle un socorro de veinte peretas para gastos de viaje a Badajoz.

Y dem. Y inclusión en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Florencio Matamoros Brajones y Juan Rodríguez Domínguez para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que pase en

a la Junta local para despues resolver lo que proceda.

Por la presidencia se magnifista que al efecto de resolver las peticiones pendientes se convocará a la Junta local de beneficencia para el dia ocho del actual.

El concejal Sr. Rodriguez Dominguez se reintegra al salon de sesiones.

Docturas. - Badajoz: Queda aprobada la factura de Florián Delgado de Madrid por suministro de un duplicado "Adelde" y utensilios del mismo, que importa deduciendo el uno veinte por ciento, doscientas noventa pesetas y cuarentay cinco centimos, que se pagarian en letra con vencimiento al dia tres del proximo mes de noviembre con cargo a efectos y mobiliario de oficinas.

Tambien se aprueban las siguientes facturas y se acuerdan los respectivos pagos.

Socorro para traslado del enfermo Diego Castro Mellado, veinte pesetas.

A Jose Felipe por nueve arrobas y dieciseis libras de carbon a dos pesetas arroba para el servicio de la clinica de urgencia diez y nueve pesetas y veintidós centimos.

Por servicios de telefonos del Ayuntamiento, juzgado municipal y cuartel de la Guardia civil ciento doce pesetas y setenta centimos.

A Carmen Frangarillo Rodriguez por un metro cubico de arena para el alcantarillado de la calle Cisneros en su enlace con el de la calle Ramon y Cajal diez pesetas y cincuenta centimos.





A Antonio Lopez por suministro de medio metro de cal de construcción para la misma obra que la partida anterior, veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Francisco Parra por seis exportones para las obras de vias publicas nueve pesetas.

A Jose Lopez por medio metro cubico de cal de construcción para las obras de alcantarillado en la calle Fernando Faragumada veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Traquin Sanchez por suministro de impresos para elecciones, cinco pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Juan J. Bolanos por suministro de impresos y material para elecciones, cincuenta y cinco pesetas y ochenta centimos.

A Manuel Felipe Mateo por suministro de efectos para servicios de la clinica de urgencia nueve pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por otra factura por identico suministro en el mes de Julio nueve pesetas y sesenta centimos. Al mismo por suministro de efectos para limpieza de las oficinas municipales nueve pesetas y cincuenta centimos. Otra factura del mismo por igual concepto nueve pesetas y treinta centimos.

A Aurora Pintos por suministro de seis cientos ladrillos para las obras del alcantarillado de enlace en las calles Cisneros y Ramon y Cajal veinticuatro pesetas y sesenta centimos.

El Concejal D. Antonio Torres Marin se reintegra al salon de sesiones de donde se ausento cuando se trataba del asunto de obras, para asistir a una reunion en la



Comunidad de Labradores.

Personal. Congreso de Secretarios, Interventores y Depositarios - Licencias:

Por mi el Secretario se da lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha treinta de Septiembre, publicada en la Gaceta del día dos del actual, autorizando a las Corporaciones de carácter local para que concedan licencias a los funcionarios con el fin de que asistan al Congreso de Secretarios, Interventores y Depositarios que ha de celebrarse en Madrid desde el ocho al once del actual.

Queda enterada la Corporación de la orden citada, y visto que por el Depositario D. Fernando Espinosa Cordero y por mi el Secretario, se pide permiso para asistir al referido congreso, se acuerda por unanimidad el conceder las respectivas licencias.

M. Dem. Aspirantes al cargo de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento:

Se da lectura de la comunicación del Gobierno Civil de la provincia dirigida a esta Alcaldía acompañando los documentos y relación de los enajenados y un aspirantes al cargo de Interventor de Fondos de este Excmo Ayuntamiento. De referida comunicación se cursó recibo en cumplimiento a lo que en la misma ordenaban.

Excmos los documentos y la Gaceta donde se publican las bases del concurso, se acuerda por unanimidad que que-



den pendientes de estudio y que se convoque a sesión extraordinaria para proceder al nombramiento.

Hacienda municipal. Transferencia de créditos =

Se da enterada la Corporación municipal de que el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día veintiseis de Septiembre último publica el edicto de la transferencia de crédito por valor de dos mil doscientas quince pesetas en los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes, y de que, una vez expirado el plazo de ejecución, volverá el expediente al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Organismos. Congreso extraordinario municipalista =

Se da lectura de la invitación que hace la Unión de Municipios Españoles para que se asista al Congreso extraordinario que ha de celebrarse en Madrid durante los días once al dieciocho del actual, en cuyo objeto han de tratarse importantes cuestiones de interés capital para los municipios.

Por la presidencia se manifiesta que tiene informes de que varios Ayuntamientos de la provincia han designado delegados y considera que debe ir representación de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Intendente se considera que los asuntos que se ventilen revistieran importancia, pero entiende que no debe hacerse gastos de viajes por haber gastado mucho por ese concepto.

Por la presidencia se manifiesta que todos los gastos de viajes han sido necesarios y considera que debe irse a Madrid.

Por el Interventor de fondos con la venia de la

presidencia se informa sobre la importancia del acto y las consecuencias que puede tener para la autonomía tan necesaria en las Corporaciones municipales. Por mi el Secretario se hace análogo informe.

Por varios señores Concejales se hacen manifestaciones favorables al viaje.

Por el Sr. Díez se expone que no debe hacerse el viaje por considerar que son asuntos que no han de tener importancia por el periodo legislativo que atravesamos.

Se remite el asunto a votación y votan a favor del viaje los señores Acedo, Molino, Verjano, Ronco D. Antonio, Rodríguez, Torres D. Manuel, Posa, Dominguez, García Conejo, Marcos y el presidente, total once. Votan en contra los señores Timbrezo, González, Viruela, Díez y Torres D. Antonio, total cinco. Queda acordado recibir el viaje por mayoría de votos.

Planteadas las cuestiones de designar los delegados por el Sr. Timbrezo se expone que temiendo que ir el Depositario para otro congreso y probablemente ir al Secretario puede conferirse la representación mediante indemnización o gratificación para los gastos. En el mismo sentido se expresa el Sr. Viruela.

Por la presidencia se manifiesta que considera de oportunidad la ida del Secretario porque en lugar de designar más número de Concejales para la representación puede designarse uno solo.

Después de convenientemente deliberado





se acuerda designar delegados al Alcalde presidente D. Juan Yuste Marco, al Secretario de la Corporación y al Depositario Sr. Espinosa gratificándolos o subvencionándolos con cantidad suficiente para los gastos que hubieran de hacer por aumento de su estancia en Madrid.

Correspondencia - Elecciones: Queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial con motivo de las elecciones celebradas en el día de ayer, para dar cumplimiento a ordenes del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia



Placienda municipal. Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio:

Por la presidencia se expone que para continuar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, puede acordar la Corporación la fecha en que haya de convocarse a sesión extraordinaria.

Queda acordado por unanimidad que al regresar del viaje el Sr. Alcalde puede acordarse la fecha para continuar la discusión del proyecto, dando así más tiempo por si se legislara algo que afectase al mismo.

Idem Idem. Distribución de fondos para atenciones del mes actual:

Para la Intervención de fondos se informa que no habiendo numerario para formar la distribución de fondos para atenciones del corriente mes, se irán atendiendo las obligaciones preferentes con arreglo a los ingresos que se hagan en la Caja municipal.

Queda así acordado por unanimidad.

Corporación extracto de sesiones del mes ante.

rios = También se apareaban los extractos de acuerdos de sesiones del mes anterior para exponerlos al público en el tablon de anuncios y demás tramites de publicidad.

Instancias - Reclamaciones. Se da lectura de un escrito que presenta la vecina D.^a Juana Pardo Clavos en reclamacion de cuotas, por contribuciones especiales sobre sus edificios de la calle Comercio que dice no utilizaran el servicio de alcantarillado.

Se acuerda que pare a informe de la Intervencion de fondos para resolver despues lo que proceda.

Idem. Solicitud. Visto el informe de la Comision de Fomento que no es favorable al arriendo del local que solicita el vecino Juan Comaler Calderon, se acuerda por unanimidad el desestimar la peticion de arriendo.

Idem. Peticion de licencia del Concejal y teniente de Alcalde D. Emilio Acedo Rivas. Se da lectura de un escrito del Concejal y cuarto teniente de Alcalde D. Emilio Acedo Rivas pidiendo licencia para ausentarse por veinte dias para asuntos particulares.

Se concede la licencia pedida por el Sr. Acedo y teniendo en cuenta lo prevenido en el artº 119 de la Ley municipal vigente debe ser sustituido por el Concejal que obtuviera mayor numero de votos correspondiendole al Concejal D. Antonio Torres Marin.





Contribuciones especiales: Se acuerda por unanimidad que se proceda al cobro de cuotas de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado y pavimentación de calles tanto de las realidades y liquidadas como de las que se encuentren en construcción, sobre las cuales pueden cobrarse cantidades parciales subordinadas a la liquidación definitiva. Para el cobro de cuotas se dará un plazo voluntario de quince días para cuando despues al periodo ejecutivo.

Negos y preguntas: Por el concejal Sr. Rosa se manifiesta que considera beneficioso que en el alcantarillado de la calle Coronada se construyan sifones.

Por el Sr. Marcos Claro se exponen algunos inconvenientes para los sifones y considera de mas utilidad el construir desvritos que faciliten la limpieza.

Despues de amplia discusion se acuerda que den un informe sobre el asunto expuesto para resolver lo que mejor proceda.

Por el concejal D. Antonio Borego Perer se manifiesta que las basuras que se recoge en el corralillo del cuartel de la guardia municipal, deben llevarse a otro sitio y (que) tambien que en referida dependencia se construya un retrete en condiciones.

Se acuerda gestionar un sitio adecuado para llevar las basuras de la plaza de Mercado y de las calles, como tambien el construir un retrete en el cuartel de la guardia municipal.

Por la presidencia se expone que los retretes de la Casa Comisitorial deben tambien arreglarse pues estan en un estado deplorable.

El concejal Sr. Dominguez manifiesta que el evanitorio de la Plaza de la Republica

está casi inservible y en un estado de limpieza que demuestra un abandono completo.

Se acuerda por unanimidad que se atienda inmediatamente a las obras de reparación que sean necesarias, y que se interese del guarda del pared la asistencia obligada para que este constantemente limpio.

Por el Sr. Presidente se expresa que le han dado varias quejas sobre el peligro de tropiezo con caballerías por la calle, Marte considerando que debe picarse algo el pavimento para poner la hueca en condiciones de evitar el peligro.

Queda acordado por unanimidad lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico = En tre parentesis que no vale =

Genis Gunte

Emilio Acedo

Don Párraga

Román Marcos

Diego Cárdenas

José Domingo

José Molano

Francisco Vergano

Antonio Simola

Manuel García



Antonio Borrego Perer

Valeriano Posa

J. S. P.

Floriano

Manuel Torres

Antonio Torres

Juliano Sandoz

Acta de la sesión celebrada
por el Excmo Ayuntamiento
to el día 12 de Octubre de
1931.

Dos que asisten
Presidente

D. Manuel Borrego Perer
Concejales

- D. Ramón Marcos Claro
" Esteban Kapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Borrego Perer
" Valeriano Posa Alvarez
" Antonio Torres Merin
" Jose Dominguer Robles
" Francisco Verjauo Comaler
" Cruz Rodriguez Dominguer
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Merin
" Segundo Dier Fernandez
" Pedro Comaler Alvarez
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a doce de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y quince se reunieron en esta Sala Capital, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde D. Manuel Borrego Perer, los Concejales el margen anotados, con asistencia del Interventor interno D. Domingo Torrauo Solis y de mi el infrascrito Secretario accidental quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria. El Alcalde Presidente no asiste por estar en viaje oficial y los señores Durban por ausencia, y Mimbreso por ausencia accidental, un excomando su falta de asistencia a la Sesión

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di' lectura del acta de la anterior sesión que es aprobada por unanimidad. Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que los Tenientes de Alcalde señores Kapata y Acedo que estaban en una licencia la han dado por terminada con fecha diez del actual leyendole por mi el Secretario los oficios en que así lo comunican, volviendo a sus respectivos cargos. Ac- to seguido se para a tratar de los de- mas asuntos del orden del día:

Beneficencia. Lactancia. Visto el informe del medico Coello se acuerda continuen el cuerpo de lactancia al hijo de Josef Antonio Cabrera, incluida en el padrón de beneficencia.

Ydem Ynel mion: en el padrón se da cuen- ta a la Corporación de que en la última sesión celebrada por la Junta local y previos los informes correspondientes, fue- ron informadas favorablemente la de los vecinos, Juan Varguer Vicente Francisco Praypes Morales y Antonio Rodriguer Martinez y desfavorablemen- te la del vecino Pedro Marin Erayera, acor- dando conceder la beneficencia a los tres primeros y denegarsela al últi- mo; tambien se acuerda para a infor- me de la Junta la presentada por el veci- no Alvaro Cardiales Garcia.

Facturas. Deudas: Al contratista D. Joaquin Serra Rios, por la cantidad que le queda





por percibir por las obras de construcción de un grupo de nichos en el patio del Cementerio, se acuerda pagarle la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Aprobadas las correspondientes facturas se acuerdan por unanimidad los siguientes pagos.

Al Hijo de J. Diez por palas, mangos y cubas para las obras de alcantarillado de la calle Cañada, diecisiete pesetas y veinticinco centimos; al mismo por cristales y productos para la limpieza de las oficinas, cinco pesetas y cincuenta centimos; al mismo por yeso, pinturas, y otros útiles para las escuelas públicas seis pesetas y veinte centimos; al mismo por media arroba de yeso para la colocación de rotulos en la vía pública, cincuenta centimos.

Al Arquitecto D. Jose M^a Morcillo por la ejecución de trabajos profesionales para las obras de urbanización de las calles y plazas de Fernando Fernaghemada y Fernando Ceballos y saneamiento de las mismas, urbanización y saneamiento de las calles S^a M^a Inés y Tarifa, urbanización de la plaza del Pilar, y saneamiento de Jupu de la Bierva, dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas y noventa y siete centimos, y no habiendo nada mas que dos mil pesetas de consignación para derechos de arquitecto, se acuerda pagarle a cuenta dicha cantidad y el resto mediante la oportuna transferencia.

Al farmacéutico D. Jose Muñoz por recetas dispensadas para la beneficencia municipal durante el tercer trimestre del año actual

cuatrocientas noventa y nueve pesetas y setenta y cuatro centimos, previa la correspondiente tarificación en la forma que se ha venido haciendo.

En la misma forma se acuerda el pago de setenta y dos pesetas y treinta centimos por recetas despatchadas para la clinica municipal y trescientas nueve pesetas y veinticinco centimos por recetas de beneficencia a D. Jesus Villa Lemos.

En la misma forma a D. Juan Manuel Durán Matamoros por recetas de la beneficencia, dos mil doscientas una pesetas y setenta centimos.

En igual forma y por recetas de beneficencia despatchadas por D. Emilio Guerrero Luna, mil cincuenta y nueve pesetas y setenta y dos centimos.

En la misma forma a D. Rafael Garcia Perer por lo servido para la clinica municipal treinta y dos pesetas y veinticinco centimos y dos mil ochocientas cincuenta y siete pesetas y setenta y nueve centimos por recetas de beneficencia.

En la misma forma a D. Angel Goualver Gomez por lo servido a la clinica municipal treinta y cinco pesetas y quince centimos, y setecientas sesenta y nueve pesetas y sesenta y cinco centimos por recetas de beneficencia.

Personal Convencidos Por la presidencia se anuncia que el día seis del actual terminó el plazo de admisión de so-





licitudes para los cargos de Recaudador de Impuestos y Arbitrios Salonianos y de Administrador de Impuestos y arbitrios municipales habiendo presentado solicitudes para el primero de dichos cargos D. Damián Conralver Gomez y D. Eusebio Ruiz Blanco, ambos vecinos de esta ciudad, acompañadas respectivamente de la documentación necesaria para aspirar a dicho cargo y para el segundo D. Francisco Lara Varas, D. Julio Camero Pardo y D. Enrique Ferrnubler Cheza, los dos primeros vecinos de esta y el último residente en Valverde de Leganes los dos primeros acompañan los documentos pedidos en el Concurso y el último no acompaña ninguno a la solicitud.

Para ambos cargos se determina en el Concurso una fianza de dos mil pesetas y cree que esta fianza no está de acuerdo con la que determina el Estatuto de Recaudación pudiendo por lo tanto incurrir el Ayuntamiento en alguna responsabilidad si se efectúa el nombramiento con tal fianza, por otro lado es lo probable que no hubiera ningún aspirante a los referidos cargos si hubieran de constituirse para desempeñarlos una fianza de la cuantía que ordena el Estatuto antes mencionado, por todo lo cual cree que debe esperarse a que vuelva el Alcalde Presidente de Madrid para después hacer lo que proceda. El Interventor informa que el Ayuntamiento puede hacer el nombramiento con la fianza determinada en el concurso, pero quedando responsable caso de que hubiera alguna anomalía por no tener la



forma que señala el Estatuto de Recaudación. convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad consultar sobre estos extremos al abogado asesor con el fin de tenerlo dispuesto para la próxima ordinaria.

Transferencia de créditos. Se da lectura de la propuesta de transferencia de créditos por valor de dos mil trescientas veintiocho pesetas y veintiseis centimos para reforzar la consignación del sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, la de bagajes de la Guardia civil y sobornos a presos y conducción de prisiones de convicción, para abonar gastos de teléfono y para aumento de sueldo y gratificación del primer Jefe de Negociado y del auxiliar de oficinas Sr Rios a partir de primero de junio, y para la cuota de obligaciones de Justicia. Se da lectura a la propuesta aprobada por unanimidad y acordada en exposición al público y cumplimiento de los trámites de precepto.

Corporación - Pachone: de urbana. Por omisión el Secretario con la venia de la presidencia se da cuenta de que en el Boletín oficial de la provincia de veintitres de Septiembre último publica la Administración de Rentas Públicas la obligación de los Ayuntamientos de confeccionar los documentos cobradores de la riquería urbana y de que sin perder tiempo se oficie a aquella oficina pidiéndole los apendices necesarios para dichos trabajos, que contestó diciendo que se pedirían al



catrasfo de Urbana donde están dichos documentos, tambien se informa por mí que se le han pedido dichos documentos y no los han enviado, pero se ha recibido una carta de un oficial de aquel Contro, en que dice que los datos que tienen son unicos y no pueden salir de allí y se ofrece para hacer una copia por la que puedan sacarse las demas; tambien se pone de manifiesto que el plazo en que deben estar terminados los documentos es el de veinticinco del actual, y como no queda tiempo material para confeccionarlos el Ayuntamiento debe resolver, ya que la copia debe suponer un costo elevado.

Por algunos señores Concejales se discute sobre este asunto y a propuesta del Sr. Dier se acuerda volver a pedir los documentos por si tuvieran obligación de enviarlos y que se averigüe el importe de la copia caso de que sea necesario encargarla.

Instancias. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta la vecina de esta ciudad D^a Juana Dominguez Cardinale en suplica de que se le devuelva el importe de unos recibos del año mil novecientos treinta por concepto unico de alcantarilla por un total de veintitres peretas y setenta centimos, fundando la petición en que no viene en finca a la alcantarilla del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda para el escrito un informe del Sr. Interventor de fondos para despues resolver.

Preguntas y respuestas: Por el Concejal Sr. Conrader Alvarer se dice que el material de las Escuelas

esta bastante deteriorado y seria conveniente que se girara una visita para proceder despues a la reforma de dicho material.

Por la presidencia se contesta que perteneciendo al Sr. Comarcal al Consejo local de Primera Ensenanza se debe exponer esto en dicho Consejo y tambien al Ayuntamiento la propuesta oportuna una vez por ellos hecho un detenido estudio.

El Sr. Diez se lamenta de la cantidad que importan las recetas de beneficencia que obliga al Ayuntamiento a efectuar gastos muchas veces innecesario, ruega que se obligue a los medicos a no recetar especificos que pueden ser substituidos con formulas del mismo resultado y son mucho mas baratas. Por la presidencia se contesta que ya en distintas ocasiones le ha dicho a los facultativos que se abstengan de recetar especificos mas que en los casos de no ser posible la substitucion.

Por el Sr. Corres (D. Antonio) se propone sea nombrada una comision para revisar las recetas, puesto que esta revision no deben hacerla como hasta ahora lo vienen haciendo los mismos farmaceuticos. Por la presidencia se manifiesta la dificultad existente para tal revision ya que todos los farmaceuticos de la localidad disponen las recetas, no pudiendo por lo tanto llegar a una revision perfecta.

A propuesta de D. Segundo Diez se acuerda



da el obligar a los farmacéuticos para que expresivamente presenten en el Ayuntamiento una relación de específicos de pачados para la beneficencia y otra de fórmulas, con el fin de ver clara y separadamente el importe de ambas, pudiendo pedir los informes pertinentes de si los específicos pudieron ser o no substituidos por otras fórmulas de farmacia y hacer responsable en el primer caso al facultativo que lo recetó.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintuna y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta de que yo certifico =

771 Dorrego

Ramón Marín

E. Zapata

J. B. B. B.

Jose M. Plan

Manuel García

Francisco Verjano

Jose Guzmán

Manuel José

Antonio Torre

Valeriano Peña

~~J. Dorrego~~

F. S. S. S.

Horacio

Juan

Carlos Roelinger Emilio Acebo

Clc.

ta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 16 de Octubre de 1.931.

Presidente 97

D. Manuel Borrego Perer
Concejales

D. Ramón Muñoz Claro

" Esteban Zapata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Valeriano Rosa Álvarez

" Antonio Gones Marín

" J.ºe Dominguez Robles

" Francisco Vejano González

" Cruz Rodríguez Domínguez

" Manuel Gones Marín

" Manuel García Conejo

" Félix Utrillero Candalija

" Segundo Díez Fernández

Antonio Vinuela Utrilla

" J.ºe Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Borrego Perer por ausencia del Sr. G.ºe, los Concejales que al margen se anotán en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria y asistidos del Interventor Interino D. Domingo Soriano Solís y de mi el infrascrito Secretario accidental.

El Sr. G.ºe no asiste por disputar licencia y por imposibilidad accidental. D. Antonio Borrego Perer y el Sr. González Álvarez.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura de la convocatoria y acto seguido se para a tratar del primer asunto que figura en la misma.

Instalación en esta ciudad de un Colegio de 2.ª Enseñanza.

Por mi el Secretario se da lectura del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de veinticinco del pasado Septiembre inserto en la Gaceta del veintiseis, referente a la fundación de tales Colegios por los Municipios con una subvención del





Estado.

Por la presidencia se hace uso de la palabra y manifiesta que resuelto en las Cortes Constituyentes el problema religioso en forma tal que los Padres Jesuitas que tienen aquí establecido Colegio tendran que abandonarlo, seria en extremo conveniente para esta localidad la fundación de uno de tales Colegios con la subvención del Estado, debiendo apresurarse a solicitarlo ya que tiene entendido que el Instituto de Tapa esta gestionando el llevarse todo el material para el mismo.

Por varios señores Concejales se hace uso de la palabra para discutir sobre la conveniencia o inconveniencia de tal solicitud.

Por el Sr. Viruela se expone que en el artículo referente a las Asociaciones religiosas no se define claramente la nacionalización de sus bienes y que posiblemente se queden este curso para dedicarse a la enseñanza.

Por el Sr. Mimbreno se expone que la fundación de un Colegio de segunda enseñanza ha de tener una carga grave sobre el pueblo a pesar de la subvención del Estado, sin que reporte grandes ventajas, creyendo que mejor que un Colegio se debe pedir la fundación de un Instituto y cuando no se consiguiera, seria ocasion de conseguir el Colegio.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se expone, que siendo Extremadura una de las mayores provincias ya que tiene una extensión de cuarenta y un mil kilómetros cuadrados y mas de un millon de

habitantes y siendo convenientísima para ella la fundación de una Universidad de lo que se ha tratado en algunas ocasiones y teniendo en la ocasión presente un magnífico edificio cedido que lo abanplonen los Padres Jesuitas, para poderla instalar en Villafranca de los Barros, se puede pedir al Ministerio de Instrucción Pública la fundación en el edificio de referencia de una Universidad pudiendo repartir a todos los Ayuntamientos de la provincia, unas solicitudes para que todos la suscriban ya que los beneficios a todos habrían de alcanzar.

Convenientemente deliberado se acuerda solicitar del Gobierno la fundación de la Universidad condicionando la petición a la salida de la Compañía de Jesús juntamente con la de un Instituto.

Por el Presidente se manifiesta que ha recibido carta del Sr. Juste en que le habla de este asunto y le dice que estando los Diputados Regiohistos en Badajoz debe ir a visitarlos para interesarlos en la concesión de este asunto y que en el día de mañana irá a Badajoz para recomendar personalmente la solicitud que se haga.

Hacienda municipal. Firma de escritura del terreno de la Plaza del Pilar. Por la presidencia se manifiesta que en la sesión celebrada por





el Ayuntamiento el día veintiocho del pasado
Septiembre, se designó al Alcalde Presidente Sr
Juste para la firma de la escritura del terreno
comprado para ensanchar a D^a Ana Lopez Guon
y D^a Joaquina Camillo y siendole necesario a
dichas señoras el firmar la escritura para per-
cibir el importe del terreno y estando en
viaje oficial el Sr Juste que impide el firmar
dicha escritura, se hace preciso el designar
otro miembro del Ayuntamiento para
tal fin.

Por unanimidad se acuerda designar
a D Manuel Borrego Perez primer tenien-
te de Alcalde en funciones de Presidente,
facultandolo para firmar la escritura
y demas diligencias necesarias, en
representacion del Ayuntamiento,
debiendo expedir certificacion de este
acuerdo a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos a tra-
tar por el Sr Presidente relevante la se-
sion siendo las veinte y treinta minu-
tos de la que se extiende la presente acta
de que yo el Secretario certifico =

Mi Dorrego

Ramon Muris

Diego Mendez

E. Zapata

Manuel Garcia

Jose Molano

Francisco Verjano

Francisco Verjano

Emilio Rodriguez

Manuel Gorra Antonio Vinnela
 Antonio Torres S. 274
~~Antonio Borrego~~ Juan
 Floreano Emilio Acedo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 19 de Octubre de 1931.

Dios que asisten III
 Presidente

- D. Manuel Borrego Perer
 Concejales
 D. Rogelio Martin, Claro
 " Esteban Kapata Lara
 " Emilio Acedo Rivas
 " Antonio Borrego Perer
 " Valeriano Rota Alvarez
 " Jose Dominguez Robles
 " Francisco Verjano Gonzalez
 " Cruz Rodriguez Dominguez
 " Manuel Torres Martin
 " Manuel Garcia Conejo
 " Felix Alimbrero Combaliza
 " Segundo Diaz Fernandez
 " Pedro Gonzalez Alvarez
 " Antonio Vinnela Maclucas
 " Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y quince minutos, se reunieron bajo la presidencia de D. Manuel Borrego Perer por ausencia del Sr. Viste, en esta Sala Capitular los Dcos Concejales anotados al margen, con asistencia del Interventor interino Sr. Ponayo Solis y de mi el infrascrito Secretario accidental.

Por estar en uso de licencia no asiste el Sr. Duran y por imposibilidad accidental el Sr. Torres D. Antonio.

Abierta por el Sr. Presidente la sesion de su orden de lectura del acta de la anterior ordinaria y de la extraordinaria del dieciseis que son aprobadas y ratificadas



los acuerdos de la última.

Acto seguido se empiezo el Orden del día.

Beneficencia - Lactancia - Vista los informes del médico farmacólogo se acuerda continúen los socorros de lactancia de los respectivos hijos de Grabel Garcia Portugal, Inés de Delgado Ortiz, ambas con beneficencia; el de una niña de Luira Cañas Chaves, no incluida en la beneficencia y se acuerda por primera vez el de un niño de Joaquín Cortés Barro, incluida en la beneficencia.

Adm. Expediente de hospitalización - Por la presidencia se manifiesta que el día dieciséis del actual tubo necesidad de instruir con urgencia un expediente para hospitalizar al niño de quince meses hijo de Gumersindo Garcia Pachon, mediante certificación del facultativo D. Diego Cortés, que así lo acreditaba, al que teniendo en cuenta que había de llevarlo un familiar se concedió un socorro de treinta pesetas. Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Vista la certificación del facultativo D. Diego Cortés en la que se acredita la necesidad de hospitalizar a Justo Hernandez Garcia, incluido en su distrito de beneficencia, se acuerda instruirle el oportuno expediente y facilitarle el socorro ordinario de veinte pesetas.

También se ven certificaciones de los facultativos D. Santiago Cortés, acreditando enfermedad de Margarita Gomez Murrana, de D. Manuel Bogeat y otras referente a Ana el Matamoros Garcia y de D. Angel Rodriguez Marques referente a Joaquin Chavero claro todos los que según las certificaciones necesitan hospitalizarse para



su curacion. No estando ninguno de ellos incluido en la beneficencia se acuerda el someter a estudio tales expedientes para despues resolver lo que proceda.

Doc. n.º 101. Pagos. = Aprobada la relacion de facturas de la semana se acuerdan los siguientes pagos con cargo a sus respectivos capitulos.

A Jeronimo Garcia por servicio de coches a Fuente del Maestre y Badajoz para asuntos oficiales noventa pesetas.

A Juan Vinuela Miron por servicio de coche a Almendralejo con el Concejal Sr. Carras y el Cabo de la Guardia municipal quince pesetas.

El Concejal Sr. Vinuela protesta de los gastos de viaje que se efectuan y no aprueba el pago de los anteriores facturas por no haberse dado cuenta al Ayuntamiento de tales viajes.

A V^{da} de Fernando Garcia Lopez por siete bancas pupitres para las escuelas trescientas ochenta y cinco pesetas.

A Francisco Sanchez por cuatro armarios y cuatro sillones para la creacion de escuelas nacionales trescientas sesenta pesetas.

A D. Manuel Borrego Perez por suplidos en viaje para asuntos oficiales a Badajoz setenta y cinco pesetas.

A Rafael Perez por traslado del kiosco de la musica para las fiestas del Pilar, treinta y cinco pesetas.

A Elias Lopez Origo por arreglo y colocacion del kiosco en las fiestas del Pilar





trinta y cinco pesetas; al mismo por cuatro maderos para colocación de rotulos indicadores dieciséis pesetas.

Por cabos para picos y arreglo de carretillos para el servicio de vias, publica catorce pesetas y cincuenta centimos.

A Joaquín Sauchel por impresos para la matrícula Industrial seis pesetas y cincuenta centimos.

Personal. Concurso para los cargos de Recaudador de Impuestos y Arbitrios municipales y de Administrador de Impuestos y Arbitrios municipales.

Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión anterior, se pidió al Sr. Bardaji el informe referente a la fianza de los dos cargos vacados a concurso, ordenandose me a mi el Secretario diese lectura del emitido por el asesor, como así lo hice.

En el mismo el Sr. Bardaji expone que no es aplicable al caso consultado el estatuto de Recaudación pues, solamente es aplicable para los procedimientos recaudatorios, así mismo dice que el Reglamento de Hacienda municipal en su artº 77, determina que las Comisiones municipales Permanentes, hoy los Ayuntamientos, nombrarían los Recaudadores y Agentes Ejecutivos que estimen necesarios estableciendo el sueldo, así como la fianza que deben prestar, no teniendo por lo tanto las Corporaciones otra limitación que la de exigir fianza pero siendo esta discrecional para las mismas en cuanto a la cuantía, quedando siempre



las corporaciones responsables en caso de insolvencia o falencia del Recaudador si la fianza hubiese sido notoriamente desproporcionada a los fondos recaudados, estimando por lo tanto que el acuerdo del concurso no infringe ninguna disposición legal.

También manifiesta que el Ayuntamiento si estima exigua la fianza, puede anular el concurso y anunciar otro con diferentes bases.

Por la presidencia se manifiesta que el informe del Sr. Bardaxi no resuelve el problema planteado al Ayuntamiento, ya que si le nombra con una fianza discrecional siempre será este responsable en caso de insolvencia o falencia del Recaudador y que de ser aplicable el Estatuto de Recaudación, no habría quien sirviera el cargo con la fianza que el mismo determina, esperando que los señores concejales manifiesten su opinión en asunto tan delicado para resolver.

Hace uso de la palabra el Sr. Viruela y manifiesta que lo que se intenta hacer en este concurso adjudicando el cargo a una persona que no ha estado nunca en oficinas, dejando en cambio cesante al que ha venido desempeñándolo no puede tolerarse.

Por la presidencia se le contesta, que no se está discutiendo cual de los aspirantes haya de ser el nombrado, sino si debe





efectuarse o no nombramiento a base del concurso anunciado; y en cuanto a quien haya de ser nombrado, nada se puede decir pues ha de ser por elección y cada uno puede votar al que crea mas apto.

El Sr. Díez pide que de acuerdo con el informe del Sr. Bordabai se anule este concurso y se anuncie otro con fianza legal, determinada en el Estatuto de Recaudación.

El Sr. Marcos opina que solo debe nombrarse estos cargos a base de constituir los intererados fianza legal.

Otros señores creen que debe efectuarse el concurso, teniendo en cuenta el informe del Sr. Bordabai, ya que la fianza según el es discrecional.

Por la presidencia se expone que en vista de no existir unanimidad en si debe o no efectuarse el concurso, se va a someter el asunto a votación.

Votan en contra de la celebracion del concurso los señores Vínuela, Mimbreno, Molano, Díez y González en total cinco.

Todos los demas Concejales, votan por la celebracion del concurso, declinando las responsabilidades que pudiesen existir en el error Sr. Bordabai, ya que han votado por la celebracion del concurso, ajustandose a su informe.

Por once votos contra cinco se acuerda que el hacer los nombramientos con las bases anunciadas en los respectivos anuncios.

Por mi el Secretario se da lectura integral del anuncio para celebrar el concurso

de adjudicación del cargo de Recaudador de impuestos y arbitrios municipales, publicarlo en el Boletín oficial y de las solicitudes que para el mismo se han presentado.

El primer concursante es D. Damian Gonhalver Gomez que acompaña a la solicitud, certificación de conducta de previos, y de nacimiento; la segunda es de D. Eusebio Ruiz Blanco que la acompaña de los mismos documentos que la anterior y de una certificación de los servicios prestados en el cargo que se trata de adjudicar y otros de este Ayuntamiento.

Terminada la lectura de los documentos se procede a votar nominalmente al que haya de desempeñar el cargo, haciéndolo por el Sr. Ruiz, los Concejales Sres. Mimbreno, Molano, Vinuela, Gonxaler y Díez. El Sr. Gonxaler pide conste en vista que el vota al mismo que sirve el cargo en calidad de interino por que siendo oyto para el mismo cree debe quedarle.

A favor de D. Damian Gonhalver lo hacen los Sres. Acedo, Berrego, D. Antonio, Domínguez, Verjano, Garcia Conejo, Rosa, Torres, Rodríguez, Zapata, Marcos y el Presidente.

Queda pues designado para Recaudador D. Damian Gonhalver, por once votos contra cinco.

Acto seguido, por mi el Secretario se da



lectura de las solicitudes presentadas para el cargo de Administrador de Arbitrios municipales por el orden de presentación.

La primera es de D Francisco Lara Vargas, que acompaña a la misma certificación de nacimiento, de conducta de penales, alegando en el texto de la solicitud los méritos que presenta; la segunda es de D Enrique Fernandez Checa, residente en Valverde de Leganes, que no acompaña ningun otro documento y la tercera es de D Julio Canseco Pardo que acompaña los mismos documentos que el Sr Lara.

Empizera a continuación la votacion nominal y lo hacen a favor de D Francisco Lara Vargas los Concejales señores, Mimblero, Molano, Viñuela Gonzalez, Díez, Rodríguez y Marcos total siete. Hace las mismas manifestaciones que en el anterior el Sr Conrales.

A favor de D Julio Canseco Pardo lo hacen los señores Acedo, Borego (D Antonio) Dominguez, Verjano, Larua Conejo, Rosa Torres, Kapata y el presidente total nueve.

El Sr Fernandez Checa no obtuvo ningun voto.

Queda pues designado para el cargo de Administrador de arbitrios de este Ayuntamiento D Julio Canseco Pardo.

Los Concejales Sres Mimblero, Viñuela, Molano Gonzalez y Díez piden conste en acta que ellos salvan su responsabilidad por la celebracion del concurso en las bases anunciadas.

Y qual petición hace el Sr Marcos y el Presidente expone que los que han vo-



tado por la celebracion del concurso lo han hecho declinando toda responsabilidad en el letrado asesor, no procediendo por lo tanto la petición del Sr. Marcos.

Por el Sr. Díez se pide conste en acta su protesta por haber procedido a los nombramientos en ausencia de los señores Justo y Lopez, como personas mas representativas de la mayoría socialista.

M. dem. Correspondencia. Por mi el Secretario se da lectura de un oficio de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos de dieciséis del actual en el que comunica al Ayuntamiento que no habiéndole remitido la propuesta provisional del concurso del mes de Mayo para los cargos de Conserje del Matadero y Guardia de Paseo, lo sacará a concurso en el proximo mes de Noviembre; acuerda la Corporación enviar dicha propuesta con el fin de que los cargos de referencia queden adjudicados debidamente.

Hacienda municipal. Gran Exerencia de creditos: Se da cuenta a la Corporación de que ha terminado el plazo de exposición al público la transferencia por valor de dos mil doscientas quince pesetas para su cumplimiento los capitulos 2º, artº 1º, partida treinta y tres y el 4º, artº 4º, partida cuarenta y dos, con-

tra la que no se ha presentado reclamación alguna, acordándose en vista de ello en ejecución.

Solicitud de Traslado de dominio: Por mi el Secretario se da lectura de la solicitud de D. Antonio Llano Domínguez en suplicia de que de en los padrones de urbana el alta a un nombre de una finca en calle Tropa, hoy P y Margall número treinta y siete, que debe ser baja a Bernardo Merin Benítez y otros, para lo cual presenta los documentos oportunos acordándose por unanimidad aprobar la traslación de dominio, devolviendo al interesado los títulos de propiedad y enviar el expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

Padrones de urbana: Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones para obtener gratuitamente una copia del Registro Fiscal comprobado para poder cumplir la obligación de confeccionar los documentos cobratorios de urbana, mediante oficios y personalmente en las oficinas del Catastro en Badajoz y no siendo obligatorio el envío de mencionada copia ^{ni de una copia} a base rotativamente de tener el líquido imponible para después hacer las operaciones; con las operaciones recordadas y por el documento terminado, dando el de quinientas pesetas por la primera, setecientas cincuenta por la segunda, mil quinientas pesetas por los documentos cobratorios todos.

Por varios señores concejales se dice si dichos documentos se pueden como los demás



años, informándoles por mi el Secretario, que no había posibilidad de hacerlos en la oficina por no tener los datos de la comprobación del Registro Fiscal.

El Sr. Marcos dice que cree que desde hace ya tiempo se tenía dicho por carta que estos documentos debieron mandarse a las oficinas del Catastro Urbano, existiendo por lo tanto un retraso grande, y pregunta si por ello podría haber alguna responsabilidad.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se expone que en efecto un oficial de Urbana se había dirigido a Secretaría exponiendo la conveniencia de que se le encargase tales documentos, en el mes de Julio, pero como la obligación de confeccionar dichos documentos la impone Rentas Publicas, hubieran sido prematuros e incluso se hubiesen lesionado los intereses del Ayuntamiento encargando una copia para retribuirle, que al publicarse en el Boletín Oficial de la provincia la obligación de los Ayuntamientos de hacer los documentos cobratorios de Urbana, sin perder tiempo se ofició a la Administración de Rentas Publicas rogándole enviase los datos de la comprobación para poder cumplir en circular, contestando que no obraban en sus oficinas tales datos, y que había que conseguirlos de la oficina del Catastro, a la que inme-



dióctamente se ofició pidiendo los referidos datos, a cuya comunicación contestó en forma particular por carta un oficial de aquellas oficinas, en ocho del actual en la que dice que no pueden salir los documentos de la oficina por ser únicos y que puede enviarse a quien haya de obtener la copia o que se le encargue a él, de esta carta se dio cuenta en la primera sesión después de recibirla, resultando que desde que nació la obligación de formar tales padrones, para el Ayuntamiento, por Secretaría se había tratado de obtener la copia, no habiéndolo conseguido; que en definitiva lo mismo había que pagar habiendo encargado la copia antes o después, estimando por lo tanto que no pueden existir responsabilidades ya que se ha hecho lo que procedía, para obtenerla gratuitamente.

Por algunos señores Concejales se conviene en que resulta muy cara la copia y dicen si no resultaría más barata ir a obtenerla directamente en el Catastro, pidiendo como informe del tiempo que podría tardarse en obtener una copia.

Por mi el Secretario se manifiesta que se trata de un catastro mil novecientas cinco fichas y que cree que los funcionarios podrían obtenerlas, aun siendo trabajo delicado en unos ocho días.

Por unanimidad se acuerda el desplazar dos funcionarios de estas oficinas para que vayan a confeccionar el fichero, a los que se le entregarán trescientas pesetas para gastos de viaje y estancia en Badajoz, debiendo abonarseles cantidad prudencial si a la termina-



1/2 cion de los trabajos, la primera hubiera resultado insuficiente, a tal fin a D. Francisco Marques Rubio y D. Agustín Rios Cardinales, que deberan salir inmediatamente para Badajoz.

Instancias. Solicitud: Se da lectura de un escrito del vecino D. Diego Rodriguez Cortes, en suplica de que se le devuelvan treinta pesetas que ha pagado indebidamente por la instalacion de una caseta en las fiestas del Pilar.

Convenientemente deliberado se acuerda el cobrar al Sr. Rodriguez la misma cantidad que el año anterior, asi como a los que allí hayan tenido algunos puestos. Al Sr. Rodriguez se le devolviera la cantidad que tenia pagada en más.

Requisito. Prestamos: Se da lectura por mi el Secretario de las solicitudes de prestamos presentadas por los vecinos Antonio Guerrero Calharró, Francisco Castro Brajones, Manuel Piñero Gundalio, Adriañ Morales Fernandez y Manuel Garcia Sanchez, cada uno de los cuales pide quinientas pesetas, acordandose que las informe la Comision de Hacienda para despues resolver.

Preguntas y preguntas: Por el Sr. Gomales Alvarez se pide que se arreglen las regillas de los sifones del alcantarillado, pues muchas estan estropeadas, acordandose hacerlo asi.

Por el Sr. Marcos se expone que debe enviarse al Alarife municipal para tasar los trabajos de construcion efectuados en el terreno adquirido por el Ayuntamiento





en la Plaza del Pilar para despues abonarselos a los interesados, acordandose lo propuesto por el Sr. Alcaide.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por el Sr. presidente se levanto la sesion siendo las veintitres de la que se extiende la presente acta de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = crea = entrelinea = pidio precio de una copia = todo vale =

Jesús Juste Marro
Manuel Borrego Perer
Ramon Murillo
Manuel Lopez
Antonio Sanchez
Francisco Rodriguez
Manuel Borrego
Jose Dominguez
Manuel Garcia
Antonio Lopez
Florian
Juliano Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada con el caracter de urgente por el Excmo Ayuntamiento el dia 21 de Octubre de 1931.

Des que asis son
Presidente 115

D. Jesus Juste Marro
Concejales
D. Manuel Borrego Perer

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de los veinte y quince, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcaide presidente D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales

D. Ramón Marcos Claro
 „ Esteban Zapata Luna
 „ Emilio Acedo Rivas
 „ Antonio Barego Perez
 „ Valeriano Rora Alvarez
 „ Jre Dominguez Robles
 „ Francisco Vejaus Gonzalez
 „ Cruz Rodriguez Dominguez
 „ Manuel Torres Marin
 „ Manuel Garcia Conejo
 „ Felix Mimbreno Candelija
 „ Segundo Diez Fernandez
 „ Pedro Gonzalez Alvarez
 „ Antonio Vinuela Machuca
 „ Jre Molano Verdejo

que se anotan al margen con existencia del Interventor accidental D. Luis Rios Cardinales y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal, para celebrar sesion extraordinaria con el caracter de urgente.

El Concejal Sr Durán no existe por hallarse en uso de licencia y D. Antonio Torres Marin por imposibilidad accidental.

Acierta la sesion por el Sr Presidente, de su orden di lectura de la convocatoria al solo efecto de proceder al nombramiento

de Interventor de fondos de este Excmo Ayuntamiento.

Por el Sr Presidente se manifiesta que se dará lectura de los antecedentes del concurso y de cuantos datos se relacionen con los cuarenta y un concursantes. Respecto a la estimacion de montos y de valores del concurso, con todo respeto ha de congnar que la autonomia de la Corporación debe ser absoluta cuando se trate del nombramiento de funcionarios tecnicos.

Por mi el Secretario se da lectura del concurso publicado en la Gaceta del día nueve de Agosto ultimo y transcrito al Boletín oficial de la provincia del día quince de referido mes.

Segundamente se dá lectura del oficio numero trescientos dieciocho de la seccion





provincial de la Administración local del Gobierno civil fecha veintiseis de Septiembre último, que acompañaba a la relación de solicitudes de Interventores a la vacante de este Ayuntamiento.

También se da lectura de la referida relación. En el día de hoy se ha recibido un oficio de la misma dependencia registrado con el número trescientos cincuenta y uno fecha veinte del actual en el que traslada los extremos comunicados por la Dirección general de Administración referentes al solicitante D. Manuel Megias Soteras.

Tomados en cuenta los referidos extremos, se pasa el nombre del Sr. Megias Soteras al lugar que le corresponde entre los aspirantes relacionados.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se da lectura de los apartados a) y b) de la base 9.ª y también de lo dispuesto en la 13.ª del concurso.

Convenientemente deliberado se estima dentro del orden preferente, en primer lugar al aspirante D. Domingo Soriano Solís, procedente de la oposición de mil novecientos treinta y uno en la que obtuvo el número veinte, puesto, que, además de sus méritos tiene a juicio unánime de la Corporación, la competencia y ajiudeidad, demostradas en el tiempo que lleva desempeñando el cargo interinamente.

En su consecuencia, este Excmo. Ayuntamiento, considerándose en aptitud legal, teniendo en cuenta el periodo electoral y otros extremos ocurrida, por unanimidad



nombrar Interventor de fondos de esta
corporación municipal al aspirante D.
Domingo Toriano Solís,

1/2

También se acuerda que en los efectos de
efectividad de este nombramiento y re-
soluciones de la Dirección general de Admi-
nistración, se aprueba la relación de los de-
mas aspirantes en el orden siguiente.

D. Pedro Tridro Corrales, D. Manuel Villar San-
cher, D. Eugenio Corroder Moreno, D. Juan
Santana Corrales, D. Eduardo Batalla Gon-
zalez, D. Manuel Megias Soteras, D. Alejandro
Lain Lopez, D. Antonio Llanos Diaz de Sem-
jano, D. Francisco Solares Lopez, D. Francis-
co Rubio Gomez, D. Heitorio Gonzalo Lima,
D. Vicente Alonso Perez, D. Miguel Merin
Marranares, D. Santiago Novacerrada
Peña, D. Juan Coronado Pallares, D. Luis
Monte Balluste, D. Fernando Clutaro Cruz,
D. Jose Esteban Equia, D. Acadio F. Mellado
Fuentes, D. Victoriano Martin Corrales, D.
Juan Beneyto Sanchez, D. Rafael Peña Ma-
ñor, D. Rafael Betancourt Lopez, D. Lo-
renso Arctio Garcia, D. Candido Jose Gon-
zalez Mondragon, D. Fernando Ferrnand Gil
de Santibañer, D. Eduardo Olmo Vando-
sell, D. Jesús Oranda Navarro, D. Jose
Atienza Carbonell, D. Florentino Vaguero
Francisco, D. Santiago Mateo Jorge, D.
Abelardo Ameijeiras Fernandez, D. Rafael
Pozo Aguilar, D. Alfredo Henris Sanchez,
D. Salvador del Castillo G. de Liono, D. Cornilo
Vargues Grande, D. José Depena Mori-
rino, D. Eugenio Grajera Cordero, D. Blas





Luis Pardo Castilla y D Luis Garcia Montero.

Queda igualmente acordado el remitir certificación de este acuerdo a los Excmo señores Gobernador civil de la provincia y Director General de Administración, notificandolo a los interesados a los efectos de los recursos que procedieran.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr Presidente a siendo las veintuna y diez, extendiendose la presente acta de que certifico

Aprobada y ratificado el acuerdo en sesion ordinaria del veintiseis de Octubre certifico = Sobre raspado = comunicados = resoluciones = todo vale =

Jenís Gutte

Manuel Dorrego

Ramón Marañón

Antonio Parate

Emilio acedo

Luis Polochique

Francisco Vezzano

Antonio

S. 27

José Molano

Juan Enrique

Antonio

Manuel Garcia

Manuel Goras

Valeriano Rosa

Antonio

Siguier-

Luis Rios

Antonio Vinuela

Julian Sainza

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 26 de Octubre de 1931

Pres que asisten 130
Presidente

- D. Manuel Borrego Perer
Concejales
- D. Ramon Marcos Claro
- " Esteban Tapata Lara
- " Valeriano Rosa Alvarez
- " Antonio Torres Marin
- " Jose Dominguez Robles
- " Francisco Verjano Conrader
- " Manuel Garcia Conejo
- " Manuel Torres Marin
- " Felix Mimbres Cambalija
- " Segundo Dier Fernandez
- " Pedro Conrader Alvarez
- " Antonio Vinuela Maclucas
- " Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y quince minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Manuel Borrego Perer por ausencia accidental del Alcalde D. Jesus Instituto Marro, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Interventor propietario D. Domingo Poniano Solis, y asistido de mi el infrascripto Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

Ademas del Sr. Juste que no asiste por ausencia por la misma causa no lo hace D. Antonio Borrego Perer. El Concejil Sr. Rodriguez no asiste por enfermedad, el Sr. Acedo por imposibilidad accidental, y el Sr. Quirin por hallarse en suso de licencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente



de en orden de lectura del acta de la ordinaria del día diecinueve y también de la extraordinaria del veintuno del actual, siendo aprobadas por unanimidad y ratificado el acuerdo de la extraordinaria.

Por el Sr. Miembro se pide la palabra y concedida por la presidencia, pide algunos datos sobre los nombramientos de funcionarios acordados en la sesión del día diecinueve del actual y solicita que por los señores se le informe sobre las responsabilidades que pudieran derivarse.

Por el Interventor Sr. Soriano, se manifiesta que considera libres de toda responsabilidad a los señores Concejales que salvaron en voto, tanto en el nombramiento como en lo que afecta a fianza para garantía del cargo.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia y respondiendo al requerimiento del Sr. Miembro, se informa de que considera firme el concurso cuando en el periodo de exhibición no se han entablado reclamaciones contra sus bases y procedimiento. Ahora bien entiende que el Ayuntamiento en su facultad, puede declararlo sin efecto por que los concursantes a su juicio no reúnan las condiciones apetecibles para el cargo; y respecto a responsabilidades quedarán libres los que las salvaron con su voto y confianza en acto. Estos informes, son de carácter general y de aplicación en el caso de los nombramientos a que se refiere el Sr. Miembro, de los cuales el Secretario informante ha tenido conocimiento al hacer el acta de la sesión.



Por la presidencia se expone que en la sesión se salvaron las responsabilidades y que constando en acta surtieron el efecto correspondiente, quedando libre el derecho del recurrente para el intercurso o para el que considere que se ha utilizado un procedimiento ilegal.

Terminado el incidente, por mi el Secretario, se ruega a la presidencia que lo autorice para informar sobre un comentario que se publica en el periódico "La Libertad" de Badajoz correspondiente al día veinticinco del actual.

Con la venia de la presidencia por mi el Secretario se manifiesta que solo ha de informar sobre los extremos que afectan a Secretaría por tratarse de un comentario hecho con desconocimiento absoluto de la parte que comenta el autor, aunque con todo el trabajo adolece del mismo defecto. Dice el comentarista refiriéndose al que desempeña el cargo de recordador de impuestos salariales que fue nombrado en el año mil novecientos veinticuatro en propiedad y por que la Corporación no lo notificó a la Junta Clasificadora resulta ahora interino. Esto supone una negligencia por parte de la Corporación y de quien tiene que velar por la ejecución de sus acuerdos, y al originar un grave perjuicio, de ser como tendenciosamente lo dice el comentarista, nada mas fácil que entablar el recurso, en la seguridad





de que el interesado hubiera obtenido una resolución favorable. Lo ocurrido fué que mediante concurso se hicieron nombramientos de recaudador y ordenanza, y cuando por decreto fueron reconocidos derechos a aquellos funcionarios, que no se habían nombrado con arreglo a las leyes de 1876 y 1885, derogadas por el art. 2.º del R.D. de 6 de Septiembre de 1925 referente a la provisión de destinos públicos que se reservan a las clases e individuos de tropa y en asimilados procedentes del Ejército y de la Armada no alcanzó el beneficio a los nombrados recaudador D. Emesio Ruiz Blanco y ordenanza D. José Chaparro Durán y a otros funcionarios municipales nombrados por el Alcalde, cuya resolución de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos fué conocida por los interesados, como también oportunamente tuvieron conocimiento del turno a que correspondía la provisión de los cargos. También he de informar sobre lo que el comentarista califica de manifiesto desorden en la oficina municipal al referirse a la formación del padrón y listas cobratorias de fincas raras y raras. Al efecto di lectura de correspondencia con fecha diez de Agosto, en la que proponían hacer los trabajos a razón de cuarenta centimos por contribuyentes, propuesta que fué contestada manifestando que para la confección de los documentos de Urbana tenía personal en estas oficinas y al mismo tiempo interesando del agente en Badajoz D. Fulgencio Cruzillo el en-

vio de las bases con tiempo suficiente pa-
 ra cumplimentar el servicio exponien-
 dole que de no tener personal se hubie-
 ra encargado el trabajo al Sr que se ofre-
 ció, aunque, se consideraba elevada la
 tarifa que proponía. Esto ocurrió en
 diecisiete de Agosto sin que ^{por} el agente se re-
 mitieran los datos necesarios por tratar-
 se del primer documento que se va a
 formar a base del Registro fiscal de
 edificios y solares comprobado. Al pu-
 blicar la Administración de Rentas
 Publicas de la provincia la corres-
 pondiente circular en el Boletín ofi-
 cial del día veintitres de Septiembre,
 en veintisiete del mismo mes se le pi-
 dieron por oficio el índice del nuevo
 Registro fiscal de Urbana para dar
 cumplimiento a la circular por no
 existir datos en este Ayuntamiento.
 Se da lectura de la copia del oficio. Con
 fecha primero de Octubre contesta la Ad-
 ministración de Rentas publicas en sen-
 tido de que no podía mandar los datos
 por no radicarlo en aquella dependencia
 y que para la consecución de tal fin
 se debía dirigir este Ayuntamiento
 a la Jefatura del Catastro de igual ri-
 quera en la provincia. Sin perder fe-
 cha el día tres del actual solicitaron
 los datos del Sr Sr Arquitecto Jefe del
 Catastro de Urbana, al que se le trajo
 traslado del oficio de Rentas Publicas
 interesándole el inmediato envío para





proceder al cumplimiento del servicio. El día siete del actual, cuando el Secretario informante tenía que marchar a Madrid aun no se había recibido contestación del Catastro de Urbana y quedó recomendado al Negociado como servicio preferente el requerir o gestionar nuevamente los datos para la confección del documento. Lo que llaman desorganización, no ha sido otra cosa que el procurar el cumplimiento del servicio a su debido tiempo y con toda la economía que debe hacerse, pues es un absurdo que para un servicio del Estado, se ajuste como una carga de lena, por una dependencia del mismo la comisión de un trabajo que trae a la obligación del Ayuntamiento. El Secretario informante en este caso como en todos, ha procurado defender los intereses del Municipio por que ese es su deber al que constantemente rinde el tributo personal y procurará que los rindan sus subordinados.

Impuesta la Corporación de lo informado por la presidencia se concede la palabra al Concejal D. Antonio Torres Marin. Este manifiesto que se debe tener en cuenta los convec-tarios que hacen del Ayuntamiento y de los Alcaldes en sus funciones, como también de los que hablan mal y perturban la marcha de la Corporación Socialista por que eso es ir contra la seguridad de la Republica y debe exigirse la responsabilidad que corresponde.

Por la presidencia se manifiesta que el Ayuntamiento solo puede tratar de asuntos de

los asuntos de su competencia, y para aquellos que con sus actos o con su inducción se hechos que puedan ir contra la seguridad de la República, que se gestionará el inmediato remedio al amparo de la ley recientemente promulgadas.

Terminado el asunto por mi el Secretario se pide a la presidencia la palabra para informar a la Corporación, aunque sea en forma concisa sobre el Congreso extraordinario Nacional municipalista convocado para el estudio de bases de la futura ley municipal. Con la venia de la presidencia informo sobre el importante acto celebrado en Madrid con la asistencia de numerosas representaciones de importantes y populares ciudades y un gran número de Ayuntamientos rurales. En numerosas reuniones de Comisiones, se estudió y discutieron las propuestas de las ponencias, llevándolas después a las sesiones plenarias para su discusión y aprobación definitiva. La gran labor realizada en el Congreso, con una firme orientación a buscar la más amplia autonomía de los Municipios, llevó siempre la finalidad de armonizar los intereses municipales en sus distintas modalidades de Ayuntamientos urbanos, rurales y mixtos. Se hace relación de los puntos de mayor realce, especialmente los que se refieren a exacciones municipales, funcionarios, enseñanza, obligaciones comunitaria, beneficencia y patrimonio municipal,





sin perder de vista los importantes problemas sociales.

Por mi el Secretario se expone que en todo momento, ^{tanto} en discusiones como en votaciones estuvo siempre como también el Alcalde y el Depositario en defensa de los municipios autonómicos por considerar que así correspondían al mandato y a la delegación con que los había honrado este Excmo Ayuntamiento. El Congreso fue clausurado bajo la presidencia del Sr Director general de Administración que prometió llevar los acuerdos con todo caudal al Gobierno.

La Corporación que ha reunido ostentamente el informe aprueba por unanimidad lo expuesto por mi el Secretario y hace constar en complacencia porque la futura ley Municipal de los Ayuntamientos las amplias facultades que necesitan para su progresivo desenvolvimiento.

Por la prudencia, en virtud de que ningún señor Concejel quiere hacer uso de la palabra, se ordena parar a los demás asuntos el orden del día.

Obras públicas. Numeración de nichos: Teniendo en cuenta los nichos construidos en el segundo patio del Cementerio y los que están proyectados hace falta el adquirir placas para la numeración.

Con el fin de quesean iguales a las de los nichos numerados y teniendo en cuenta que los suministren a precio equitativo, se acuerda encargarse de doscientas a trescientas placas con la numeración correlativa desde el quinientos uno.

Tambien se encargaran las placas de rotulacion de grupos.

Beneficencia Lactancia: Vistos los informes del Medico Sociologo municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Antonia Perez Berrego, Concepcion Garcia Mogeno, Felisa Pardo Yguiedo, Lorenza Garcia Pomieco, Magdalena Berrego Eragera, Maria Perez Comaler, Catalina Varquer Almiral y el huérfano Ramon Lechón Sanchez.

Idem. Tratamiento especial: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Vicente Moreno Corvino en solicitud de socorro para adquirir un vehiculo para su hijo impedido que tiene.

Se acuerda por unanimidad que justifique el caso mediante certificación facultativa y pare a informe de la Comisión de beneficencia para resolver despues lo que proceda.

Idem. Inclusiones en el padron: Vistas las solicitudes presentadas para inclusiones en el padron de la beneficencia municipal se acuerda que pasen a la junta local las de los vecinos Antonio Eragera Gomez Manuel Ortiz Eragera, Gerardo Garcia Berjano y Manuel Duran Sanchez.

Facturas Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Antonio Lopez por suministro de medio metro de cal de construcción para el



diez de nichos en el Cementerio veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A José Sanchez por conducción de un pliego a Hinojosa del Valle cumpliendo orden de la superioridad cinco pesetas.

A Enrique Sanchez por llevar a Almendralejo piezas de convicción al Sr. Juez de Instrucción cuatro pesetas.

A Gabriel Ferrus por gastos suplidos en la conducción a Almendralejo del detenido Juan Roca Garcia siete pesetas. Al mismo por conducción del detenido José Mera Romaler, siete pesetas.

A Fernando Garcia Pachón por un poco para gastos de viaje con motivo de la hospitalización de un hijo suyo treinta pesetas.

A Petra Montero por suministro de papel timbrado para la escritura del terreno adquirido por este Ayuntamiento a D^a Rocio Lopez Giron y D^a Joaquina Corriño Arenas, catorce pesetas y noventa centimos.

A Francisco Morqueza por gastos suplidos en viaje a Almendralejo para asuntos oficiales, diez pesetas.

Relación de jornales por gastos de derribo de los muros que habian construido en el terreno adquirido por el Ayuntamiento en la plaza del Pilar diez pesetas y cincuenta centimos.

Otra relación de jornales invertido en limpieza y profundizar el prozo de la Casa Consistorial cuarenta y una pesetas.

Otra relación de jornales y materiales invertidos en reparaciones de uno de los locales del ex-convento, cincuenta y seis pesetas y noventa centimos.



Por bagaje para conducción de muebles del Sargento de la Guardia civil Santiago Fuentes Guerra a los Santos de Marimón, veinticinco pesetas.

Por el mismo concepto del Cabo José Jiménez Rodríguez a Ribera del Gormo en dos viajes, treinta y cinco pesetas.

A Gabriel Lemus Cabo de la Guardia municipal por gastos suplidos en viaje a Almenchulejo para diligencias judiciales cinco pesetas.

Personal. Responsabilidades por el alcance del Agente D. Miguel Garcia Montero:

Se da cuenta de que para facilitar datos a la declaración de presuntos responsables subsidiarios por el alcance del ex-agente D. Miguel Garcia Montero, en fecha dos del octubre, se interesó de la Delegación de Hacienda de la provincia una copia de la certificación que necesariamente hubo de presentar el Agente D. Gervasio Montero para acreditar el apoderamiento y las facultades conferidas por esta Corporación. Este detalle era de importancia por suponer que en la Abogacía del Estado al bastardear el documento exigían la relación de los Concejales que asistieran a la sesión en que se tomara el acuerdo, que, como se sabe, ni está firmada ni tiene constancia de los que asistieron.

Se da lectura de la copia remitida por la Abogacía del Estado en que en la misma se aporta ningún dato sobre el extremo que se pretendía aclarar.



A los efectos de obtener datos sobre la liquidación presentada por el Agente en el cuarto trimestre del año mil novecientos veintinueve y también sobre las fechas del cobro de las cantidades de que se apropió, se pasó con fecha dos del actual un oficio a la Intervención de fondos de esta Corporación para que certificase sobre los referidos extremos.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que no ha servido la certificación por no tener la cuenta presentada por el Agente y si solo una copia simple.

Por mi el Secretario se informa que al haber interpuesto la denuncia correspondiente ante los tribunales ordinarios por la responsabilidad personal, puede ser que se aportara el documento en cuestión.

Queda acordado por unanimidad que en la relación de Concejales para la declaración de presuntos responsables enbriadiarios, figuran todos los que integrasen el Ayuntamiento en fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintinueve, consignando también lo que sucedieran en los cargos hasta la fecha de apropiación de cantidades.

Queda igualmente acordado que se gestione del Abogado Sr. Barveji la consecución de la cuenta últimamente presentada por el Agente Sr. Garcia Montero o copia testimoniada de la misma en el caso de no poderse desglorar del sumario en que se encuentra.

Personal. Licencia. Por el médico Titular D. Manuel Boycal Anuar se pide licencia de un mes para reposar su salud, quedando en su lugar al también Titular D. Florencio Pinero Carrillo.

Se concede la licencia solicitada.

Padrón de rustica y listas cobratorias: Queda acordado por unanimidad, que como en años anteriores se faculte al Agente D. Fulgencio Gujillo Campos para que por un funcionario del Catastro se recojan los datos y se forme el padrón y listas cobratorias por el concepto de rustica y también el relleno de matrices, mediante la gratificación que se ha concedido otros años por el mismo servicio.

Hacienda municipal. Transferencia de crédito: Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día veintuno del actual se publica el edicto de la transferencia de créditos por valor de dos mil trescientas veintiocho pesetas y veintiseis céntimos.

Se acuerda que una vez terminado el plazo de exposición al público se vuelva a conocer para en aprobación definitiva.

Correspondencia = Queda enterada la Corporación de la correspondencia habida con el Gobierno civil de la provincia sobre el paro obrero y medios de aliviar la crisis.

Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Instancias. Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta D. Florencio Romero Pereira como director presidente de la Sociedad Coral e Instrumental Santa Cecilia, en el que hace exposición de la forma en que se encuentra la sociedad, solicitando el aumento de consignación en el presupuesto



para poder cumplir sus fines culturales.

Se acuerda tener en cuenta la petición por si hubiera posibilidad de atenderla cuando se discuta el proyecto de presupuesto.

Adem. Anticipo reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el Interventor D. Domingo Toranzo Solís en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable por partes iguales en catorce meses.

Existiendo consignación en el presupuesto se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Adem. Licencia de un Concejál: Por el Concejál D. Antonio Viñuela Marchuca se solicita una licencia de tres meses para dejar de asistir a las sesiones con motivo de que su profesión se lo impide en esta época.

Con el consentimiento del interesado se acuerda concederle dos meses de licencia.

Contribuciones especiales: Informado por la Intervención de fondos del poco resultado obtenido en la cobranza de contribuciones especiales por obras de saneamiento realizadas, se acuerda por unanimidad que se conceda un nuevo plazo voluntario de diez días, y, una vez pasado se proceda al cobro por el procedimiento ejecutivo.



Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio: Por la Intervención de fondos se informa de que se hace necesario el terminar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

Se acuerda por unanimidad convocar a sesión extraordinaria para el día veintinueve a las siete de la noche con el fin de continuar

la discusión del proyecto de presupuesto.

Tambien se acuerda que en la misma sesion pueden tratarse asuntos relacionados con la Primera emeñanza local y alguno otro que hubiera de resoluciones urgente.

Corporacion - Variar la hora de sesiones ordinarias

Coniendo en cuenta la epoca actual se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias se empiecen a las diecinueve en lugar de las veinte

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veinte y dos, extendiendose la presente acta de que certifico =
 Sobrenasado = del congo = Eusebio = concede = entre lunas = tanto = todo vale = Entre poront eris = asuntos de = No vale =

Manuel Dorrego *E. y Zapata*

Manuel Garcia

Ramon Marro

Antonio Yone

José Alindan

Francisco Vejarano

Manuel Torre

S. D. Y

Antonio Pineda

José M. Plano

José Dominguez

Valeriano Rosa

Horiano

Julian Sanchez

Etc.

ta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 22 de Octubre 1931.

Pres que asisten
Presidente

D. Jesus Yuste Marro
Concejales

- D. Manuel Berredo Perer
" Ramon Marcos Claro
" Estefan Zapata Lara
" Antonio Berredo Perer
" Valeriano Rivas Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Jre Dominguez Robles
" Francisco Verjano Comaral
" Manuel Garcia Conejo
" Manuel Torres Marin
" Felix Mimbreno Caudalija
" Segundo Diez Fernandez
" Pedro Comaral Alvarez
" Jre Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y quince se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde presidente D Jesus Yuste Marro, los señores Concejales que se expresan al margen con asistencia del Interventor de fondos D Domingo Soriano Solis y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los señores Acebo y Rodriguez no asisten por imposibilidad accidental y los señores Durán y Vismela por hallarse en urg de licencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su orden di lectura de la convocatoria para la presente sesión, emperando a tratar los asuntos por el orden que en la misma figuran.

Instrucción pública - Creación de escuelas nacionales: Por el concejal y teniente de Alcalde D Ramon Marcos Claro se manifiesta que para dar cumplimiento a lo acordado, la Comisión de Cultura, auxiliada por los Sres del Consejo local

de Primera enseñanza y por los señores Inspectores municipales de sanidad de los respectivos distritos, se han hecho gestiones para habilitar locales donde instalar las cuatro escuelas de reciente creación. Dice que el asunto es muy difícil por la carencia de locales adecuados o que supongan reparaciones de poca importancia. Al efecto expuesto, se gestiona la instalación de las cuatro escuelas en un edificio propiedad de los Sres Piñero en la calle Manuel Martínez.

Por los señores Concejales se manifiesta que no les parece bien el centrar las escuelas por los grandes dificultades que esto supone para la asistencia de los niños domiciliados a largas distancias proponiéndose por procurador los locales en sitios de los extremos de la población con la mejor estrategia que se pueda.

Por el Sr. Moncos Claro se expone que en la parte alta de la calle Bilbao puede habilitarse un local en edificio de D. Jose Villa Gutiérrez. En la calle Canalejas se puede instalar otra escuela en edificio de D. Luis Silva Cerrato y otra en la calle Diego Hidalgo Solís en edificio de D. Emilio Arroyo, haciendo algunas obras, puede instalarse otra escuela. Se propone también otro local en la calle Canalejas en edificio de herederos de D. Manuel Solís y otro en edificio de Juanes Miravete en la calle Espartaco.

La Corporación es conforme con los sitios propuestos y entiende que así perder de



vista el local de los Señores Piñero, revéase si pueden habilitarse los demás que se han propuesto.

Facturas. Aprobación de cuentas y facturas.

Por la presidencia se expone que en la pasada sesión ordinaria no pudieron conocerse algunas cuentas y facturas que necesitando la aprobación para su pago se traen a la presente sesión.

Aprobadas que fueron por unanimidad, se acuerda el hacer los siguientes pagos.

al contratista Joaquín Semas Ríos por obras realizadas en la construcción de muros según liquidación del Arquitecto cuatrocientas cincuenta pesetas

Por jornales de limpiera a Milagro Perer y Germanda Guipar durante seis días en locales del ex-convento treinta pesetas.

A Antonio Requejo por vasijas para el servicio de agua en obras de vías públicas, seis ^{pesetas} con ochenta y cinco centimos.

A Rafael Silva por suministro de siete bancos de haya para las escuelas de nueva creación trescientas ochenta y cinco pesetas.

A Manuel Ortiz por alojamiento de un individuo de la Guardia Civil una peseta y cincuenta centimos.

A Eleuterio Piñero por suministro de varios efectos para la casa Consistorial trece pesetas y veinticinco centimos.

A Santiago González Maclema por suministro de catorce bancos para las escuelas de nueva creación, setecientos setenta pesetas.

A Elio López Origo, por suministro de otros catorce bancos para las escuelas setecientos setenta pesetas. Al mismo por una escalera



para servicio del archivo, diecisiete pesetas.

A D Luis Moreno Sanchez por operaciones como odontólogo a individuos incluidos en la beneficencia municipal noventa y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A la banda de musica por parte de un concierto extraordinario en las fiestas del Pilar, setenta y cuatro pesetas y quince centimos.

A la empresa Electro Herrerera "San Antonio", por suministro de fuerza para tres motores del servicio municipal, veintisiete pesetas. a la misma por material electrico, una peseta. a la misma por suministro de alumbrado publico y de dependencias municipales fuera de contrato, quinientas dos pesetas y noventa y cuatro centimos.

Se acuerda comunicar a la empresa que instale el alumbrado necesario en las escuelas nocturnas con el fin de habilitar medios para conseguir el mayor rendimiento a este importante ramo de la enseñanza local.

Proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio. Por el Interventor de fondos

De Sonano, se confirma la lectura del anteproyecto de gastos del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio, correspondiendo por razon de lo discutido y aprobado en la ultima sesion que se dedicó al presupuesto, emperar el capitulo septimo, articulo primero, partida setenta y ocho. Se discute ampliamente y se acuerda dedu-





cin mil pesetas de la cantidad consignada quedando ^{reducida} la dotación a dos mil pesetas.

Sobre la partida referida y nueva se entabla discusión existiendo diversidad de opiniones, unas favorables a sostener la dotación de quin- ce mil pesetas para alcantarillado y canaliza- ción parcial del arroyo y otras contrarias por considerar que parte de la referida canti- dad debe reservarse para construcción de casa de caridad, quince escolares y otros servicios de enseñanza, como instalación de cantina es- colar y cocina económica para las épocas de crisis. Se acuerda por unanimidad el dar por terminada la sesión para reunirse todos los asistentes en comisión de estudio para armonizar los proyectos con la disponi- bilidad económica, levantándose por sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna exten- diendo la presente acta de que certificar. So- bre raspado = Al contratista = Entre líneas = pesetas = reducida = Todo vale =

Jenís Fuerte

Manuel Parro

Felipe Urbino

E. Zapata Ramón Marco

Manuel García Antonio Torres

Manuel Torre Francisco Verjano

L. Díaz P. García

Diquen

las firmas

Jose Molano Jose Dominguez
~~Antonio Borrego~~ Valeriano Rosa
 Horiano
 Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada
 por el Excmo Ayuntamiento.
 to el dia 2 de Noviembre de
 1931.

Ses que asisten 156

Presidente

- D. Jesus Guste Moreno
 Concejales
- D. Manuel Borrego Perer
 " Ramon Marech Claro
 " Antonio Borrego Perer
 " Valeriano Rosa Alvarez
 " Emilio Acedo Rivas
 " Antonio Torres Marin
 " Jose Dominguez Robles
 " Francisco Verdano Gonzalez
 " Cruz Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Conlejo
 " Manuel Torres Marin
 " Segundo Diaz Fernandez
 " Pedro Gonzalez Alvarez
 " Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca
 de los Barros a dia de Noviembre
 de mil novecientos treinta
 y uno y hora de las dieci-
 nueve y quince se reunie-
 ron en esta Sala Capitu-
 lar bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde presidente
 D. Jesus Guste Moreno, los
 señores Concejales que se
 anotan al margen con
 asistencia del Interventor
 D. Domingo Soriano Polis
 y asistidos de mi el in-
 terescrito Secretario, quedando
 constituido el Excmo Ayun-
 tamiento en mayoria le-
 gal para celebrar sesion
 ordinaria.

Los Concejales Señores Tapata
 y Mimbreno no asisten por
 imposibilidad accidental
 y los otros Duran y Venuela

por estar en uso de licencia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su
 orden de lectura del acta de la ordinaria del





dia veintiseis y de la extraordinaria de veintinueve de Octubre ultimo, siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos de la extraordinaria; advirtiéndose la obligación de firmarla una vez transcritas al libro correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que por el Sr. Interventor se le ha hecho la advertencia de que se está incurriendo en responsabilidad con no terminar la discusión y aprobación del presupuesto para el proximo ejercicio.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el reunirse en sesión extraordinaria el dia cinco del actual a las diecinueve y continuar la sesión en los dias siguientes habilitando el Domingo si fuera necesario con el fin de terminar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio.

Seguidamente se para a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Corporación. Extractos de acuerdos del mes anterior:

Quedan aprobados los extractos de acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Octubre ultimo y acordado el doble la publicidad de precepto.

Obras publicas. Gestiones para la realizacion de obras.

Se da lectura de las copias de cartas dirigidas a D. Luis de Ansoaren y D. Manuel Torres Moya, Ingenieros, interesandoles su intervencion para que empiecen a la mayor brevedad las obras del camino vecinal de esta ciudad a Aceuchal. Tambien se da lectura de la copia de otra carta dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil rogandole su intervencion para conseguir la inmediata realizacion de las obras del camino de Aceuchal, puesto



que las del trazo de carretera de enlace no solucionan el paro por el poco personal que ocupan. Además se le interesan otras ayudas económicas para aliviar la situación del paro hasta que empiece la recolección de la aceituna.

Por unanimidad se aprueba la actuación de la Alcaldía y se acuerda que continúen las gestiones hasta conseguir la realización de obras y la ayuda necesaria para solucionar el conflicto.

Idem. Idem. Obras que se realicen en arreglo de caminos del termino municipal =

Por la presidencia se manifiesta que en virtud de lo convenido se han realizado algunos obras de arreglo de caminos en este termino municipal, por parte de la Comunidad de Labradores, en los cuales se han ocupado obreros y se ha adquirido piedra para los afirmados de los referidos caminos. Para el pago de jornales y piedra, se acordó en reunión celebrada en esta Casa Consistorial y en otras que se celebraron en el domicilio de la Comunidad, que los propietarios de fincas rústicas aportarían una peseta por fanega de tierra cuya cantidad se destinaria a las obras. Han estado remitiendo la recaudación a este Ayuntamiento donde se ha hecho el pago de piedra y de jornales, pero hace dos días que no cobran los jornales devengados y como el Ayuntamiento no puede hacer anticipos y la Comunidad no paga, por que no reúne dinero suficiente procedente del cobro de la cuota estipulada, se origina un conflicto de difícil solución.

Por el Concejal Sr Molano se pregunta



que si no se pueden gravar las fincas rústicas.

Por la presidencia se manifiesta que eso puede hacerlo la Comunidad mediante el correspondiente proyecto de obras de conservación y entretenimiento en los caminos.

Por la misma presidencia se requiere al Sr. Interventor para que vea si hay forma de subvencionar las referidas obras de caminos.

Por el Sr. Interventor se expone que solo pueden gastarse en adquisición de piedra manecada para las calles, y pagando la piedra que se adquiere mediante los correspondientes justificantes.

Por varios señores concejales se hacen manifestaciones en sentido de que por la Comunidad deben arreglarse los Caminos por ser su obligación, cuyos caminos están muy abandonados.

Por mi el Secretario con la verba de la presidencia se informa que la Comunidad tiene cedidos los caminos vecinales por el Ayuntamiento para su entretenimiento y conservación, sin que en este sentido pueda hacer nada la Corporación municipal si antes no se reintegran las referidas vías municipales.

Después de convenientemente deliberado es acuerda por unanimidad que se oficie al Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores o se hagan otras gestiones personales por la Alcaldía para que pague inmediatamente el importe de los jornales devengados en los dos días que tienen por cobrar los obreros.

También se acuerda por unanimidad que se oficie a la Comunidad de Labradores comunicándole que de persistir en el abandono en que se encuentran los caminos vecinales de

este termino municipal, que le fueron cedidos para su entretenimiento y conservación procederá este Ayuntamiento a restituirse de las referidas vias a los efectos de los servicios de obras, vigilancia y los demas que fuera necesarios, reservandose el derecho del correspondiente arbitrio para sufragar el gasto de los servicios.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Medico Toxicologo municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Josefa Rodriguez Garcia y Manuela Cabanillas Montano. Tambien se acuerda concederlos ^{1/2} por primera vez a los hijos de Leocadia Garcia Grajera y Dolores Grajera Berrogo.

Idem. Tratamientos especiales: Reunida la Comision municipal de beneficencia, examinó la solicitud del vecino Fuente Moreno Carrido en peticion de que se le facilite cantidad para adquirir un vehiculo para un hijo que tiene impedido. Por unanimidad acordó informar que previa justificacion facultativa de que el impedido necesita el vehiculo y tambien una vez justificado la adquisicion, se como se anclaban veinticinco pesetas o la cantidad que considere oportuna el Ayuntamiento.

La Corporacion municipal aprueba por unanimidad el informe de la Comision y acuerda abrir la suscripcion con veinticinco pesetas que serian entregadas al interesado una vez se acrediten y justifique los extremos previstos en el informe.





También conoció la Comisión municipal sobre el escrito del Médico titular D. Santiago Cortes Oliveros referente a la enferma Margarita Gomez Umaña, informando que considera necesario la aclaración de extremos de estar incluida en la beneficencia y sobre el estado civil de la enferma.

Por unanimidad se aprueba el informe de la Comisión municipal de beneficencia.

Visto el informe emitido por la misma Comisión, en asunto de hospitalización del enfermo Angel Matamoros Garcia, de haberse ausentado de esta localidad por estar dedicado profesionalmente a la mendicidad, se acuerda quedar sin efecto el tramite de hospitalización.

Visto también el informe evacuado por la misma Comisión en certificación referente a la enferma Ignacia Chovero Ochoa, se acuerda por unanimidad el suspender el tramite de hospitalización en base de la referida certificación expedida por el Médico D. Angel Rodriguez Marques.

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de certificación del Médico titular D. Florencio Pinero Carrillo que acreditaba la urgencia de hospitalizar al enfermo Antonio Castro Cuevas para una operación quirúrgica por padecer una hernia, se tramitaron las diligencias y se le entregó un vouché de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba la constitución de la Obediencia y se ratifica la facultad para el mismo procedimiento en los casos urgentes.

Vista la certificación del Médico titular Sr. Pinero Carrillo sobre la enferma Maria Ramos



Salguero que padece cataratas en ambos ojos, se acuerda por unanimidad instruirle expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje.

Idem. Gastos de enfermo: en el hospital provincial. Queda enterada la Corporación municipal de la circular publicada en el Boletín oficial de la provincia por el Diputado Delegado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, determinando que solo los enfermos en que el Médico declare la urgencia, serán admitidos de momento, pues los demás esperaran el turno correspondiente para ingresar.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones de los vecinos Manuel Varquer Convaler y Jon Maria Lara Pilfau para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad que paren las solicitudes a la Junta local para después resolver lo que proceda.

Facturas. Pagos. Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

A Jeronimo Garcia por servicio de automovil a Almendralejo para asuntos oficiales dieciocho pesetas. Al mismo por otro servicio a Badajoz setenta y cinco pesetas.

Suplido por el Alcalde D. Ferns Vuste en viaje y estancia en Madrid para asistir al Congreso municipalista quinientas ochenta pesetas.

A Angel Medel Carreras por suministro de efectos para la Casa Consistorial setenta y tres pesetas y setenta centimos.

A Pilar Garcia y Garcia por confección de uni-



forme al ordenama Antonio Carrillo Sayago para servicios de la Camioneta, diez pesetas.

A Florian Garcia por un servicio de automovil para conducir un enfermo en caso urgente, al hospital provincial setenta y cinco pesetas.

A Jose Moreno Requijo, por suministro de catorce bancas de haya para las escuelas de nueva creacion setecientas setenta pesetas.

A Juan Arnela por un servicio de automovil a Almendralejo con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales dieciocho pesetas.

A Adelaida Miguel Santiago por un socorro para gastos de viaje con motivo de su hospitalizacion en Badajoz veinte pesetas.

Por servicio del telefono en el Ayuntamiento, juzgado municipal y Cuartel de la Guardia civil, incluno las conferencias celebradas ochenta pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en obra de reparacion de un local del ex-convento treinta y cinco pesetas.

Por reparaciones del mobiliario y material de la escuela nacional que dirige D. Manuel Sanchez Garcia, doce pesetas.

Relacion de socorros en transeuntes en los meses de Septiembre y Octubre, cien pesetas y cincuenta centimos.

Relacion de gastos menores en los mismos meses de Septiembre y Octubre sesenta y dos pesetas y quince centimos.

Por efectos de reintegro para libros de actas, noventa y siete pesetas y veinticinco centimos.

A D. Francisco Marquez y D. Agustín Rios funcionarios de este Ayuntamiento por viaje a Badajoz y estornicia para obtener datos

correspondientes al padrón de Urbana Cuatrocientas veinticinco puertas.

Personal. Declaración de responsabilidad por el alcance del ex-cigente D. Miguel

García Montero: Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado, se ha formado una relación de los señores que han actuado como Concejales en esta Corporación municipal, en el periodo de tiempo desde el veintitres de Mayo de mil novecientos veintitres hasta fines de Abril de mil novecientos treinta. Tambien se ha formado otra relación de los señores Interventores de fondos que ha ejercido en este Ayuntamiento en el mismo periodo de tiempo.

De orden de la presidencia de lectura de todos los nombres incluidos en las respectivas relaciones con expresión de cargos que ejercieron y tiempo de su actuación.

Despues de convenientemente deliberado sobre el procedimiento que haya de adoptarse para la declaración de presuntas responsables subsidiarios y sobre la cuantía que pueda corresponderles, por la presidencia se requiere el informe del Secretario.

Con la venia de la presidencia informo, que siendo un asunto de tanta trascendencia, y del cual han de derivarse acciones a entablarse antes los correspondientes tribunales, comi dera que el Ayuntamiento, para mejor cumplimiento de su facultad, puede requerir al letrado suscriptor Sr. Bardaji para que informe sobre la forma y grado de responsabilidades al efecto de la declaración que le compete a este Ayuntamiento. Esto no obstante, con su buen cri-





tenio puede acordar lo que estime pertinente.

Se acuerda por unanimidad el remitir el expediente al letrado de Badajoz para que informe y resolver despues lo que proceda.

Personal. Recurso de reposición = Se da lectura de un escrito que presenta al concursante al cargo de Interventor de esta Corporación D Pedro Casado Corrales Barrenegra con residencia en Alburquerque en el que pide copia del acta de nombramiento en propiedad a favor del concursante D Domingo Soriano Solis, con el objeto de entablar recurso Contencioso administrativo contra el referido nombramiento. Tambien se da lectura de otro escrito del mismo concursante en el que aduce mas derechos que el nombrado, pidiendo el recurso de reposición que le concede la ley para entablar el contencioso administrativo en el caso de que por este Ayuntamiento no se revocase el acuerdo nombrandolo a él o al que le correspondiera entre los concursantes.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo tomado en sesion extraordinaria del dia veintinueve del mes de Octubre ultimo, nombrando Interventor al aspirante D Domingo Soriano Solis, debiendo comunicarlo al reclamante a los efectos del recurso que cita, a cuyo efecto se le expedirá certificación del acta del nombramiento.

Idem. Idem = Se da lectura de un escrito recibido por conducto de la Alcaidía de Vigo en el que, D Hilario Carrado Lima y D Vicente Alonso Perez, Interventores de fondos de la Administración local, y concursantes al cargo en esta Corporación municipal, expresan el tener mejor derecho para el nombramiento, que el



nominado D Domingo Soriano Solis, y para defensa del mismo, interponen el previo recurso de reposición dentro del plazo legal, según lo establecido en el artº 255 del Estatuto municipal.

Convenientemente deliberado, por unanimidad se acuerda ratificar el nombramiento hecho en sesión extraordinaria del día veintuno de Octubre último, a favor del concursante D Domingo Soriano Solis, y desestimar el escrito presentado por D Hilario Carrado y D Vicente Alonso, por lo expuesto y por no presentarse individualmente, que es como correspondía, en lugar de hacerlo en forma colectiva.

De este acuerdo se hará notificación a los interesados por conducto del Sr Alcalde de Vigo.

Idem. Cargo de Pida cuenta de los oficios en que se les ha comunicado a D Dámaso González Lomer y a D Julio Causco Pardo sus respectivos nombramientos de Recaudador de impuestos talonarios y Administrador de arbitrios municipales, de los cuales tomaron posesión una vez constituidas las firmas.

Se acuerda que se comuniquen el cese a los que en la actualidad desempeñan los referidos cargos interinamente.

También se acuerda que una vez tome posesión del cargo de Administrador de arbitrios D Julio Causco Pardo, al quedar vacante el cargo de interventor de la administración que en la actualidad desempeña, se sirva interinamente por el auxiliar de la dependencia D Francisco



Hernandez Sanchez y la vacante producida por este, sea ocupada interinamente por D. Isidoro Diaz Roblas. La vacante de intervencion de la referida dependencia, corresponde proveerla por oposicion y dar cuenta a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos.

Hacienda municipal. Recargos: = A los efectos de su constancia en los documentos contributivos y de los ingresos adoptados por esta Corporacion municipal y para recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el deficit de presupuesto, se acuerda por unanimidad que ademas del recargo del veinte por ciento sobre las contribuciones de urbana e industrial para atenciones de ensenanza, se grave la matricula industrial con el treinta y dos por ciento, llevando tambien al mismo aquellos arbitrios, derechos y tasas que necesiten tal grado para poder recurrir al repartimiento de utilidades.

Corporacion. Responsabilidades. Revisiones de actuacion municipal: = Se da lectura de un escrito del Letrado asereno Sr. Bardaji en el que informa sobre el articulo publicado en el numero de "La Libertad", de Badajoz, correspondiente al martes veintisiete de Octubre ultimo. En referido escrito da la minuta para dirigirse al Ilmo Sr. Fiscal de la Audiencia provincial, denunciando el referido articulo por si constituyeran delito las frases injuriosas y calumniosas para este Ayuntamiento y en especial para el teniente de alcalde D. Emilio Acedo Rivas.

Se aprueba el informe del Letrado y se acuerda por unanimidad dirigir el escrito denunciado al Ilmo Sr. Fiscal y una vez resuelta se de

cuenta al Sr. Barclajá para que se haga cargo de la dirección del asunto.

M. dem. Revisiones: Se da lectura de dos oficios presentados por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Rodrigo Robillo Bernáldez, el día treinta de Octubre último, uno de los oficios tiene fecha diecinueve de Octubre y está firmado por el Gobernador Sr. Montilla, y el otro fecha veintiocho del mismo mes firmado por el Gobernador Sr. Alvarez Ugena. La delegación es con objeto de que se persone en este Ayuntamiento y proceda a abrir una información detallada para comprobar los hechos referentes a la gestión de esta Conjuración municipal, denunciados por el responsable de "La Libertad", en esta localidad D. Ricardo Bonilla Garcia. En el desempeño de su omisión devengará el Sr. Delegado las dietas correspondientes que serán a cargo del Ayuntamiento, así como los gastos de locomoción, sin perjuicio del reintegro en el caso de que hubiere lugar por partes de los responsables.

Se acuerda por unanimidad el dar toda clase de facilidades al Delegado Sr. Robillo para el desempeño de su cometido y que se le abonen las dietas y gastos de locomoción.

M. dem. Responsabilidades: Se da lectura de una circular de la Alcaldía de Figueras, dando cuenta del acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento, referente a solicitar del Gobierno la promulgación de una ley por la cual queda sancionado el castigo civil de inhabilitación para el ejer-



cicio de cargos públicos a los que los ejercieron durante la dictadura; y que se pida la adhesión de todos los Ayuntamientos y Diputaciones para que cursen la iniciativa al Gobierno.

Se acuerda estimar la idea, pero se considera mas practico que cada Ayuntamiento y Diputación por sí, exijan las responsabilidades a que se hubieran acreedores todos los que ejercieron cargos en la dictadura y antes de ella con notorio perjuicio de los intereses comunales.

Y dem. Y dem. Propuesta de la Alcaldia:

orden de la presidencia de lectura de la siguiente propuesta que presenta el Sr. Alcalde presidente

« A la Excm. Corporación municipal del Ayuntamiento que me honro en presidir, el Alcalde que suscribe tiene a bien proponer: Que como principio democratico de la Republica las Corporaciones municipales han de procurar el maximum de facultades para aplicarlas al progresivo desenvolvimiento de los Municipios. Para ello necesita disposiciones especiales hasta que una nueva Ley Municipal venga a dotarlos de toda la autonomia necesaria a sus importantes fines = lo principal y mas importante misión del Ayuntamiento es el sanear, aumentar y fortalecer la hacienda municipal, podrida y debilitada por tantos procedimientos en el regimen de la monarquía = Ya sabeis como ha llegado a nosotros la hacienda local. Para muestra, no hemos de ver nada mas que el presupuesto con una importante carga que en herencia nos legaron, herencia que es necesario revisar, por que existe un menor de edad que es el pueblo



y hay que darle lo que le corresponde y no restarle medios para su vida local. Despues de liquidar un periodo de régimen de la monarquía y de hacer importantes deducciones en las deudas, resultó este Municipio con deber al Estado trescientas ocho mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro centimos, de las que se han pagado por concierto estipulado sesenta y una mil setecientas setenta y cuatro pesetas y noventa y cinco centimos, quedando por pagar en diez anualidades, doscientas cuarenta y siete mil noventa y nueve pesetas y setenta y nueve centimos. En la misma liquidación resultó deudor el Municipio a la Diputación provincial por la cantidad de ciento noventa y siete mil doscientas catorce pesetas y treinta centimos, de las que van pagadas setenta y ocho mil ochocientas ochenta y cinco pesetas y setenta centimos, restando por pagar nueve anualidades por valor total de ciento dieciocho mil trescientas veintiocho pesetas y sesenta centimos. Ademas se tiene ya amortizada la deuda de mas de cinco mil pesetas que se pagaron por contingente carcelario a Almendralejo en cinco anualidades. Esto de lo liquidado, puesto que aun existen expedientes administrativos y penales por alcances, malversaciones, insolvencias, etc. unos, resueltos por los tribunales, y otros en trámite de ejecución, pero que todos demuestran la necesidad de un instrucción para depurar responsabilidades. Como el proceso de todo expediente





por responsabilidades administrativas y la tramitación de todo sumario por responsabilidad penal, se han tramitado dentro del regimen de monarquía, que salvo plausibles excepciones de tribunales, se veian invadidos de la recomendación del excarique y muchos de ellos no tuvieron la justa conclusión por la falta de oportación de las pruebas que no se llevaban ante el miedo que infundian las represalias del excarique y también la expresa amonara, considera el proponente que debe revisarse toda pretensión municipal, no solo de las dos elictadura, sino de diez años cuando menos, antes de la fecha de mil novecientos veintitres, pero revisión completa, tanto de procesos resueltos como los que estuvieren pendientes, de orden administrativo y penal. De este modo llevarian las responsabilidades de sus actos los que los cometieron y no que elaria, como queda, el pueblo sancionado por culpas que cometeron sus administradores = Para estos fines propone el acuerdo el pedir al Ministerio de la Gobernación la disposición que nos faculta para la revisión propuesta, que no se hace nada mas que inspirado en el beneficio comun para la localidad y para que desaparezcan cargas pesadas que asfisan nuestra economía si asi lo estima procedente y beneficioso el Ayuntamiento puede resolver, como siempre, con su acertado criterio = Villafranca de los Barros a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. = El Alcalde presidente =

Se aprueba con entusiasmo y por unanimi

dad la propuesta del Alcalde presidente D. J. en Juste Morro y se acuerda elevar una solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con el objeto de que faculte a este Ayuntamiento para realizar una revisión de actuaciones municipales hasta diez años antes de mil novecientos veintitres, y exigir las responsabilidades que resulten de cualquier índole que sean ante los Tribunales competentes.

M. dem. - M. dem. También se dió lectura de los telegramas dirigidos a los Excmos. Sr. Ministro de Gobernación y Gobernador civil de la provincia el día veintisiete de Octubre último, dándoles cuenta del artículo publicado por "La Libertad", difamatorio para estas autoridades.
Se aprueba por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Pósito. Prestamos: Visto el informe favorable de la Comisión municipal de Pósito, se acuerda conceder los préstamos de quinientas pesetas a cada uno de las siguientes solicitudes:
D. Manuel Garcia Sanchez, D. Adnan Morales Fernandez, D. Manuel Piñero Fundaliv, D. Francisco Castro Brajones y D. Antonio Cuerrero Vachorro.

Queda también acordado que el resto del efectivo que exista en caja se reparta en concepto de préstamos entre los que soliciten en el mes actual.

Correspondencia: Queda impresa la Corporación municipal de la correspondencia habida con el Excmo. Sr. Gobernador





civil con motivo de la detención del Sr Bonilla y también sobre supuestos detenidos por hurto de bellotas y aceitunas.

También queda enterada del telegrama de felicitación al Sr Gobernador en el momento de tomar posesión del cargo.

Queda aprobada por unanimidad la actuación de la Alcaldía.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones:

Se da lectura de un escrito que presenta el sepulturero interino Antonio Rendon Rodriguez, en solicitud de que se le nombre ayudante al tomar posesión del cargo el nombrado en propiedad fue Mrro Berbio teniendo en cuenta la avanzada edad de Valentín Ferrnás Ferrnás.

Por la presidencia se manifiesta que fue Mrro Berbio nombrado en concurso por la junta Calificadora, por haberse declarado desierto entre los licenciados residentes en esta localidad ha tomado posesión del cargo de guarda sepulturero el día primero del actual, y considera que al haber surtido el cementerio, supone mas trabajo para los empleados.

Se acuerda por unanimidad que el Antonio Rendon Rodriguez quede como obrero para la apertura de ranjas y otros trabajos del cementerio con el jornal de tres pesetas y cincuenta centimos.

Y dem. Y dem =

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Gustavo Belda Para en reclamación por no utilizar el servicio de alcantarillado el edificio de su propiedad en la calle San Miguel, reclamación que no ha hecho a su tiempo por haber estado ausente. Pide



que se anulen los recibos que se tienen puestos al cobro por referido concepto.

Se acuerda por unanimidad que el escrito pase a informe de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Y dem. Y dem. = También se da lectura de los informes del Maestro Alarife municipal, Justo Corral Sema y de la Intervención de fondos en el expediente de reclamación interpuesto por Juana Pardo Llanos por no utilizarse en sus edificios las obras de alcantarillado en la calle Comercio.

En virtud de los referidos informes que acreditan la no utilización del servicio y que no debe gravarse con contribuciones especiales, se acuerda por unanimidad que se anulen los recibos que por referido concepto se han puesto al cobro a nombre de la reclamante.

Y dem. Y dem. = También se da lectura de un escrito que firman los individuos que forman la banda de música de la localidad, en el que exponen las necesidades de la misma y piden un aumento de mil pesetas en el próximo presupuesto sobre la consignación que existe en el actual.

Se acuerda por unanimidad que se tenga en cuenta la petición cuando se trate el asunto en la formación del presupuesto para el próximo ejercicio.

Hacienda municipal = Distribución de fondos para atenciones del mes actual = Por la Intervención de fon-





dos no se ha formulado la distribución para atenciones del mes actual por falta de existencias en caja, debiendo atenderse durante el mes, las obligaciones preferentes conforme lo vayan permitiendo los ingresos que se obtengan.

Queda así acordado por unanimidad.

Mdem. Mdem. Cobranza de contribuciones especiales y otras exacciones municipales: Des-

pues de deliberado, y siendo conforme en que debe concederse otro plazo voluntario para el pago de contribuciones especiales y otras exacciones municipales, se acuerda por unanimidad que se conceda un nuevo y último plazo hasta el día veinte del actual en atención a las circunstancias excepcionales del ejercicio.

Mdem. Mdem. Vestuario para la guardia municipal y otros empleados: Por el Concejal Sr. Verjano se manifiesta que debe equipararse a la guardia municipal y a los empleados que lo necesitan de uniformes de invierno pues muchos de ellos están vestidos con el de verano que es el único que tienen.

Se discute sobre la forma de equipararlos y por fin el Secretario se informa sobre el procedimiento adoptando para la confección y adquisición del género.

Se acuerda que se gestionaría la adquisición del paño por los comercios de la localidad, mediante presentación de muestras, encargando de ello al Concejal Sr. Díez Fernández por ser propietario en el asunto.

Personal. Cargos: Por el Sr. Presidente se manifiesta que en cumplimiento a lo acordado designa para



quonda temporero de la fuente de Valdeque-
 Inados al vecino Jno Pinero Carrillo el cual
 ha prestado servicios durante veintinueve
 dias del mes de Octubre ultimo mediante
 el jornal de tres pesetas diarias.

Se aprueba por unanimidad lo expresado
 y se acuerda que continúe prestando
 el servicio mientras sea necesario y que
 sea colocado en otro cargo compatible con
 sus condiciones físicas.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion por el Sr. Pre-
 sidente siendo las diecinueve y treinta, ex-
 tendiendose la presente acta de que certifico =
 Sobresueldo = subvencionar = concederlo = por =
 a Almendraljo = asistir = dieciocho pesetas =
 todo vale =

Juan Justo Ramon Murcia

~~Antonio Bercego~~

M. Borrero

Josi Molano

Emilio acedo Manuel Zoro

Manuel Garcia Sr. Sr. Provincial

Felix Villanueva

José Dominguez

Antonio Torre

J. Lopez

Valeriano Pena

Francisco G. G. G.

Horacio

Julian Sainza

Etc.



ta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 5 de Noviembre de 1931:

Sec. que asisten 161

Presidente

D. Jesus Guate Marro
Concejal.

- D. Manuel Barrero Perer
" Ramon Marcos Claro
" Esteban Tapata Lara
" Valeriano Pura Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Jose Dominguez Robles
" Francisco Verjauo Gonzalez
" Manuel Guerra Conejo
" Cruz Rodriguez Dominguez
" Manuel Torres Merin
" Felix Minbrero Candalija
" Segundo Dier Ferrnber
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Jose Molano Verdejo.

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las veinte y veinticinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Guate Marro, los señores Concejales que se espusieron al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Domingo Soriano Solis y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los Concejales D. Pedro Acebo y Barrero D. Antonio no asistieron por imposibilidad

accidental y los señores Durán y Vinuela por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden di lectura de la convocatoria para la misma al objeto de continuar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, advirtiéndose que continuarán las sesiones extraordinarias en los días sucesivos hasta la terminación del tramite de aprobación, habilitando, incluso hasta el Domingo.



Seguidamente se procede a continuar la discusión del Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio = suspendida la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio en la sesión extraordinaria del día veintiuno de Octubre último, al tratar sobre la partida setenta y nueve que trata de obras de conservación de alcantarillado y canalización y saneamiento parcial del arroyo, se reanuda la discusión y se acuerda por unanimidad el deducir cinco mil pesetas en la consignación, quedando dotado el servicio con diez mil pesetas.

Quedan aprobadas las cantidades que figuran para el evacuatorio, personal de limpieza en vías públicas, jornales y enseres para el mismo servicio.

En lo que afecta al servicios del Cementerio, se aprueba también la consignación del personal, si bien hay que tener en cuenta que el empleado Valentín Lemus Cenorio, por su edad no da el rendimiento que necesita el servicio por lo que será necesario el emplearse constantemente de un jornalero para la apertura de canchales y otros servicios.

Las partidas ochenta y seis y ochenta y siete quedan refundidas en una, con la titular de construcciones y reparaciones de motores y otras obras en el Cementerio en general, elevando una consignación de veinte mil pesetas para el servicio suponiendo un aumento de tres mil ochocientos pesetas en la consignación que figuraba.

Las demás partidas del artículo Tercero afectas al Cementerio, son aprobadas en su con-





signación de proyecto.

La partida noventa y dos que se refiere a gastos de profilaxis de epidemias, incluyendo gratificación al personal, queda reducida a doscientas cincuenta pesetas las mil que figuran. Las partidas que en el mismo capítulo se refieren a inspección sanitaria de locales y al haber anual del Inspector de Higiene y Sanidad Preventiva quedan aprobadas en la consignación que figuran en el proyecto.

En el capítulo octavo, artículo primero, partida cuarenta y cuatro, referente a personal para los servicios de Auxilios médico-farmacéuticos, tiene el aumento de los tres Inspectores municipales farmacéuticos desde setecientas setenta y dos pesetas cada uno a dos mil quinientas, más el diez por ciento en cumplimiento a las disposiciones de la superioridad en la formación de Partidos farmacéuticos en la provincia y en relación con esta localidad, si bien han de ponerse en condiciones para la prestación del correspondiente servicio que la disposición les impone. La dotación asciende hasta ocho mil doscientas cincuenta pesetas. La partida noventa y cinco, referente al suministro de medicinas a las familias incluídas en la beneficencia municipal, que figuraba en el proyecto con veinte mil pesetas, se eleva a veintiocho mil en atención al gran aumento que ha tenido el servicio. Las partidas noventa y ciento, referente a auxilios para los pobres que carecen de familia y como subvenciones para asilados queda en su totalidad por ^{en una} general que abarque los servicios de recojimiento, constituyendo un edificio e instituyendo una cocina económica que pueda

emplearse en las épocas de crisis por falta de trabajo, llevando como dotación al presupuesto trece mil pesetas y quedando suprimidas cuatro mil setecientas cincuenta pesetas que se consignaban para los servicios anulados y para los que se modifican.

Quedan aprobadas, tal y como se corrigieron las demás partidas del capítulo octavo y también las del noveno que se refiere a socorros a pobres transeúntes, calamidades públicas, seguros sociales, retiros obreros y atenciones diversas.

En el capítulo diez referente a Instrucción pública, la partida ciento diez que se refiere al pago de alquileres de locales para la instalación de escuelas nacionales, se aumenta hasta ocho mil quinientas pesetas las cinco mil trescientas cincuenta pesetas que estaban consignadas. La partida ciento trece se aumenta en quinientas pesetas en atención al aumento del número de escuelas por corresponder al material fijo y mobiliario.

Entablada discusión sobre la conveniencia de afrontar el problema de construcción de los dos grupos escolares para los cuales se ha obtenido del Estado la subvención de ciento veinte mil pesetas, se emiten varias opiniones concordiando todos los señores Concejales en la necesidad de la construcción y que debe hacerse en seguida, habiendo alguna disparidad sobre el procedimiento a seguir, por lo que a propuesta de la presidencia, se queda pendiente de estudio para continuar la discusión





en el día de mañana a la misma hora, quedando convocados los señores concurrentes y acordando que se pare aviso a los que no han comparecido, levantándose la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós, extendiéndose la presente acta de que certifico = entre líneas refundidas = sobre raspado = amulados = del numero = construcción = todo vale =

Ramon Marro
Jesus Gaste

M Dorrego

José Molano

Manuel Garcia

Manuel Jara

Luis Dominguez

Antonio Torre

Valeriano Pena

José Dominguez

G. Zapata

Francisco Vera

Alfonso

Julian Alvarez

Acta de sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 6 de Noviembre de 1931. 166

En la ciudad de Villafranca de los Barros a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y hora de las diecinueve y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convoca

Dice que asisten
Presidente

Jesús Gaste Marro

Concejales

- D. Manuel Borrego Perer
 " Benito Marcos Claro
 " Esteban Kapata Lara
 " Emilio Acebo Rivas
 " Valeriano Rna Alvarer
 " Antonio Torres Marin
 " Jose Dominguez Robles
 " Cruz Rodriguez Dominguez
 " Manuel Herrera Conyo
 " Manuel Torres Marin
 " Felix Mimbreno Candalija
 " Pedro Conrader Alvarer
 " Jose Molano Verdejo

tonia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Justo Marro, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos D. Domingo Lariano Solis y asistidos de mi el infrascrito Secretario, reunidos constituyendo el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

Los Concejales señores Borrego D. Antonio, Vejarano y Diez Felmander no asistieron por imposibilidad accidental; y los señores Durán y Vinuela por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta que se va continuar la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, suspendida en el día de ayer.

Hecho ya un estudio de las altas y bajas en las partidas respectivas y también un avance sobre las pendientes de discusión, se procede a la que ha de corresponder a la construcción de quipros escolares por ser unanime la estimación de que debe acometerse inmediatamente la construcción de las obras.

Examinados los proyectos, sin contar con las mejoras de subasta importa uno de ellos, sobre ciento ochocientos pesetas y otro ciento dos mil pesetas aproximadamente, correspondiendo a cada uno sesenta mil pesetas





de la subvención concedida por el Estado. Se acuerda por unanimidad consignar la partida de cincuenta mil pesetas para construcción cuando menos de uno de los grupos en lo que afecta a la aportación municipal, pudiendo utilizar la referida consignación para pago de intereses y principal si se llega a concretar operación de empréstito con casa constructora o Banco, cuyas gestiones deben iniciarse. También se acuerda que se hagan gestiones para cumplir los trámites necesarios a emprender las obras. La partida ciento catorce para atenciones de enseñanza industrial queda aprobada en la consignación propuesta.

Suficientemente discutido y por unanimidad aprobado se lleva, al mismo capítulo diez, una partida de doce mil pesetas para creación y sostenimiento de una Cantina escolar.

En el capítulo once, referente a edificaciones, se reduce la partida ciento diecisiete dedicada a reparaciones y blanqueos de edificios municipales, en dos mil pesetas, quedando otras dos mil en la consignación. La partida ciento dieciocho para atenciones de obras de empedrados, pavimentos, alcantarillado y cuantas obras se realicen en vías urbanas y caminos, considerada de gran utilidad como medio de adopción para las épocas de crisis de trabajo, se discute y se acuerda elevarlo hasta treinta mil pesetas.

Las demás partidas son aprobadas con la consignación propuesta, como también la que corresponde al concreto para aumentar el fondo del piviso local. Las partidas que en el capítulo dieci-

mo tercero corresponden a ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos se aprueban tal y como están consignadas en el proyecto excepto la subvención a la banda de música que se eleva en mil pesetas más de lo consignado y la de subvención a la sociedad Coral e Instrumental Santa Cecilia que se eleva en quinientos pesetas más de lo consignado. La banda debe tocar gratuitamente en los actos a que exista el Ayuntamiento y en los conciertos de verano y en los de las veladas que se festejan. El Orfeon Santa Cecilia dará también dos conciertos en el año en los días que señale la Corporación.

Las partidas de agrupación ferroviaria y de imprevisos, son aprobadas tal y como figuran en el proyecto.

1/2 Vistas las bajas introducidas por acuerdo del Ayuntamiento en las partidas de los distintos capítulos del proyecto de presupuesto de gastos, y tomados en cuenta las cantidades aumentadas y las nuevas partidas creadas para distintos servicios, queda formado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos para el próximo ejercicio en la cantidad global de quinientas setenta y siete mil setecientas setenta y tres pesetas con treinta y un céntimos.

Hechas algunas consideraciones sobre el aumento en relación con el presupuesto actual, se estima que está justificado en los importantes servicios que se crean y el incremento que se lleva a otros para su mayor be-





beneficio al interés local.

Terminado el estudio y aprobación de los gastos, por la Intervención se invita a discutir las modificaciones de las tarifas de exacciones municipales y de las ordenanzas para en ejecución con el fin de proceder después al estudio y aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos. Las tarifas han sido estudiadas por la Comisión municipal de hacienda, habiendo informado sobre modificaciones de varios extremos para someterlos a la aprobación del Ayuntamiento. Se da lectura de las ordenanzas de "canon sobre silos," que se modifican. De la correspondiente a "licencias de construcciones," que también sufre alteraciones. De la que corresponde a "Maquinarias y motores," que también se modifica. Sobre la que corresponde a "Cementerios," se hace un detenido estudio y se aprueban las modificaciones propuestas y se alteran otras partidas para aumentar el rendimiento y dar facilidades a los que carezcan de medios económicos. En lo que afecta a "servicios especiales de vigilancia," también se introducen modificaciones para dar facilidades a los industriales.

Y siendo la hora avanzada se acuerda por unanimidad suspender la sesión hasta mañana a la misma hora, levantándose por el Sr. Presidente siendo las veintidós, extendiéndose la presente acta de que certifico

Aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día diez



de Noviembre certifico = Sobreraspado = estudio.
del = todo vale =
Jenis Turke

Ramón Maruz

M Dorrego

José Molano

Emilio acedo

Manuel Torres

Manuel Garcia

Cruz Puelinque

Sebastián

Antonio Torres

Francisco Vejarano

Valeriano Rosa
G. Parata

Abrián

Julian Sanchez

Diligencia: Por ella se acredita que en el día de hoy siete de Noviembre, siendo las veinte horas y treinta minutos y no existiendo nada mas que diez señores Concejales no se puede celebrar sesión extraordinaria convocada para continuar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto para el proximo ejercicio y para su constancia se consigna la presente que firma el Sr Alcalde en Villafraanca de los Barros a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.



El Alcalde acc^{to}

M Dorrego

Julian Sanchez

Ac.

ta de la sesión celebrada por el
Excmo Ayuntamiento
el día 2 de Noviembre de
1831.

Sres que asisten 183-

Presidente

D. Jesus Guitte Mauro
Concejales

- D. Manuel Berredo Perer
" Ramon Mancoz Claro
" Esteban Lapata Lara
" Emilio Acedo Rivas
" Antonio Berredo Perer
" Valeriano Porta Alvarez
" Antonio Torres Marin
" Jose Dominguez Robles
" Francisco Verjano Conrals
" Juan Rodriguez Dominguez
" Manuel Garcia Coneso
" Manuel Torres Marin
" Felix Mumbreiro Bandalija
" Segundo Diaz Fernandez
" Pedro Conrals Alvarez
" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a nueve de No-
viembre de mil novecientos
treinta y uno y hora de las diez
cinco y veinte minutos, se
reunieron en esta Sala Capitu-
lar bajo la presidencia del
Alcalde presidente D. Jesus
Guitte Mauro, los señores Con-
cejales que se expresaran al mar-
gen, con asistencia del Inter-
venor de fondos D. Domingo So-
riano Solis y asistidos de mi-
el infrascripto Secretario, que-
dando constituyendo el Excmo
Ayuntamiento en mayoría
legal para celebrar sesión
ordinaria.

Los Concejales Sres Duran y
Vinueta no asisten por hallar-
se en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. pre-
sidente de su orden el lectura del
acta de la ordinaria del día dos
del actual, siendo por unanimi-

dad aprobada advertiéndose la obligación que
tienen de firmarla una vez transcrita al libro
correspondiente.

Por mi el Secretario, se manifestó que las ac-
tas de las extraordinarias de los días cinco y seis
del actual sobre disensión del proyecto de pre-
supuesto está en borrador la primera, al termi-
nar la segunda por no haber habido tiempo ma-
terial para terminarla y tener que esperar unos



datos de la Intervención. Se acuerda el dar lectura en la próxima que se celebre para continuar la discusión del presupuesto.

Por el Sr. D. Ier. Fernández se piden aclaraciones sobre los recargos municipales, especialmente sobre el treinta y dos por ciento con que se grava la contribución industrial.

Por la Intervención de fondos se hacen las aclaraciones que solicita el Sr. D. Ier. expresándose en sentido general para todos aquellos medios de adopción que hay que llevar al maximum para poder adoptar el repartimiento general de utilidades.

Seguidamente se pasa a tratar los demás asuntos del orden del día.

Obras públicas. - Obras del Estado: Por el Sr. Presidente se manifiesta que habiéndole interesado su gestión para que se realizasen por administración las obras de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres a la de Villafrauca a Oliva, atendió la invitación y recibió una carta del Diputado D. Diego Vidalgo a la que acompaña otra del Director General de Obras públicas, manifestando que se ha conseguido lo que se solicitaba. Se da lectura de las cartas de referencia, quedando aprobada la gestión de la Alcaldía, acordándose con igual en exacta el reconocimiento a los señores que han intervenido en el asunto.

Beneficencia. - Lactancia. Vistos los informes del Médico Acólega municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Rubio Caspar Antonio Piñero Carrillo y Dolores Gallarni Ramirez.





1.ª dem. Tratamiento especial: Por la prudencia se mani-
fiesta que en virtud de certificación del Médico Toci-
logo D. Angel Rodríguez sobre la enfermedad pade-
cida por Guadalupe Sanchez Ruiz esposa de Miguel
Calle Benallo, determinando el caso de urgencia
suma para hospitalizarse y someterse a opera-
ción se le instruyó el expediente y se le dieron
cuarenta pesetas de socorro para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad la actuación
de la Alcaldía.

También se expone por la presidencia que
virta una certificación expedida por el Médico
titular D. Florencio Pineda Carrillo interesando
la urgente hospitalización de Traquina Pau-
cher Peres de veintinueve años de edad soltera por
padecer estrecha exofogica, se procedió a instruir
el expediente, y pidiendo la enferma el ser llevada a
Badajoz por no poder traer ni agua, se hizo
comparecer al médico y testimonio la necesidad
de que inmediatamente se llevara al hospi-
tal. Para ello se procuró un automóvil y además
se le facilitó el socorro de veinte pesetas en metálico.

Por el Veredicto de Alcalde D. Manuel Porego,
se expone que sospechando pudiera constituir un
abuso por que la enferma no pudo tener entrada
en el hospital a los efectos de tratamiento hasta
bien entrada la mañana, se han gestionado
informes por si pudieran derivarse respon-
sabilidades en el asunto motivados por la certi-
ficación e informe personal del médico.

Se acuerda por unanimidad el abrir expre-
diente para depurar los hechos.

2.ª dem. Inclusiones en el padrón: Vista las solicitudes
que presentan para inclusiones en el padrón



de la beneficencia municipal, se acuerda que
 pueren a la junta local, para resolver lo que pro-
 ceeda las de los vecinos Manuel Recerra Lechón,
 Federico Antunes Ortega, Fernando Burguillo
 Romaler, Fernando Morales Hernandez, Antonio
 Navarro Murillo y Esteban Perez Hernandez.

Queda enterada la Corporación de que la Jun-
 ta local esta citada para reunirse en el día de
 mañana con el fin de resolver sobre la so-
 licitudes pendiente.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes fac-
 turas, se acuerda por unanimidad el hacer
 los siguientes pagos

A Angel Medel por suministro de pintura
 ra y efectos para blanqueos y otros servicios del
 Cementerio, sesenta y seis pesetas y veinte centimos.

A Jose Cordiales Dominguez por suministro
 de cinco metros y medio de arena para las obras
 de alcantarillado de las calles Francisco Mis-
 ent y Tarifa cincuenta y cinco pesetas.

A Felix Horcaujo por suministro de un
 varo de chapa para servicio del Depósito mu-
 nicipal dos pesetas y cincuenta centimos.
 Al mismo por suministro de ciento nueve
 placas para rotular nichos en el Cementerio,
 ciento veinticinco pesetas con treinta y cinco cen-
 timos.

A Florian Garcia por servicio en dos viajes
 de automovil a Almendralejo para asuntos
 oficiales treinta pesetas.

A Santos Hernandez Lopez por suministro
 de doce lamparas para alumbrado de las esue-
 las Nacionales en las horas noturnas, veinte
 pesetas y cuarenta centimos. Al mismo por





Tres lamparas para las oficinas, siete pesetas.

A Pedro Varquer por un cepillo para limpiar de pisos diez pesetas.

A Juan Arneja Miro por un servicio de automovil para asuntos oficiales a Almendralejo, dieciocho pesetas. Al mismo por un viaje a Badajoz para conducir un enfermo setenta y cinco pesetas.

A Manuel Dominguez Fil por arreglo de picos para las obras y de regilla para los ejes del alcantarillado, ocho pesetas y noventa centimos.

A Bayer H^{no} por suministro de volumenes para la biblioteca municipal diez pesetas.

Al Interventor Sr. Soriano por suplidos en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Al Alcalde D. Jesus Guate por suplido en gastos en un viaje a Badajoz con una comision para asuntos oficiales setenta y ocho pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de dos metros de col de construccion para el alcantarillado de las calles Francisco Mifun y Corifa noventa peseta. Al mismo por suministro de dos metros y medio de col para las obras de alcantarillado de la Plaza de Fernando Seballos y calle Fernando Faragnemada ciento doce pesetas y cincuenta centimos.

A Miguel Calle Benallo por socorro para gastos de hospitalizacion de su esposa Guadalupe Sanchez Ruiz como caso urgente, cuarenta pesetas.

A Isabel Perez Chaparro por socorro para hospitalizar a su hija Juquima Sanchez veinte pesetas.

A Elias Lopez Enge por suministro de cuatro burriquetas para sostener la camioneta, ochocinco pesetas.

Al mismo por reparaciones en porteria del Mata-
dero, tres pesetas y cincuenta centimos. Al mismo
por un ataúd para enterramiento del cadaver del
pobre Diego Castro Mellado, treinta y siete pe-
setas y cincuenta centimos. Al mismo por una for-
rura y ángulo de una cerpadura en la dependencia
del archivo diecisiete pesetas.

Personal. Cargos: Se da cuenta de que existe una va-
cante de jefe de Negociado de entrada en estas ofi-
cinas reservada al ayuntamiento y se tiene acordado el
proveerla mediante oposición restringida entre
los auxiliares de las oficinas municipales. También
se da cuenta de que existe otra vacante de
auxiliar que ha de proveerse por oposición gene-
ral para lo cual ha de anunciarse el programa
y dar cuenta a la Junta Calificadora de
empleados a destinos públicos para que deter-
mine el turno a que corresponda.

Por la presidencia se manifiesta que es necesaria
ver como se hacen las cosas en forma y que
no vaya a ocurrir lo que en los concursos
de Recaudador y Administrador de arbitrios,
que se dijo que serian concursos libres, y
resulta que no lo son.

Por mi el Secretario se informa de que
los cargos de Jefe de Negociado y de auxi-
liar han de ser necesariamente, el primero
está ya acordado que corresponde al ayuntamiento
y se proveerá mediante oposición restringida
entre funcionarios de mismo categoría, cuan-
do lo estime conveniente el Ayuntamiento,
y el cargo de auxiliar, una vez acordado
el programa dar cuenta a la Junta Cali-
ficadora. Respecto al anuncio de los concursos





para nombramientos de Recaudador y administrador de arbitrios, considera la Secretaria que se han cumplido los requisitos y se ha hecho en la forma acostumbrada.

Por la presidencia se manifiesta que se dijo que el concurso seria libre y se ha anunciado con preferencia de merito.

Por el Interventor se refuerra lo expuesto por la presidencia y tambien manifiesta que en los seriones donde se trató sobre los nombramientos indico que el concurso era ilegal tanto por la forma como por la cuantia de la fianza, que despues se requirio ^{informe} del letrado Sr. Bardaji en el que manifiesto que el Ayuntamiento podia acordar la nulidad del concurso o hacer el nombramiento.

Algunos señores concejales se manifiestan en sentido de haber escuchado la advertencia del Interventor y otros como el Sr. Dominguez, que no oyó lo de ilegal.

El Sr. Dier Fernandez dice que no quiere hablar mas del asunto puesto que la mayoría hizo lo que tenia pensado hacer en los nombramientos.

Por el Interventor se manifiesta que considera ilegal el concurso por que deben proveerle por oposicion.

Por mi el secretario con la venia de la presidencia, se manifiesta que el concurso está de acuerdo con el Reglamento organico de funcionarios de esta Corporacion y que existe precedente al tratarse del cargo de Depositario municipal, hoy constituido en cuerpo especial, que tambien se proveia por concurso y se elevó



a oposición teniendo en cuenta la importancia del mismo y los libros y documentos que tenía que llevar y formular, por los cargos de recaudación y administrador con distintos, para la oposición debió preceder el acuerdo modificando el Reglamento, respecto a los nombramientos nada puedo decir pues no asistió a la sesión.

Por la presidencia se hace comparecer al Jefe de Negociado Sr. Marquez Rubio que asistió como Secretario accidental. Se dió lectura por el mismo de los particulares referentes al dictamen del Sr. Bardaji y a los nombramientos, sin que se hicieran constar advertencias de ilegalidad del concurso y de que se había acordado que fuera libre

Manifiesta que no oyó esas advertencias y que no se hizo consignar la falta al decir lectura de las actas.

Tambien se dá lectura de acuerdos sobre el concurso de referencia, informandose por mi el Secretario que el Ayuntamiento pudo anularlo y no nombrar a ninguno de los concursantes, y que ha nombrado dentro de sus facultades y estimación, y que tanto un acuerdo como otro podía haber sido objeto de recurso por los interesados que se hubiesen considerado perjudicados.

Por varios señores Concejales se manifiesta que declinaron la responsabilidad sobre el Obrero Sr. Bardaji por decir en su informe que el Ayuntamiento podía nombrar.

Por el Sr. Mmterero se expresa que el Obrero quedaba en libertad al Ayuntamiento





para acordar.

Por el Interventor se informa sobre que el Letrado debió hacerlo categóricamente y no en un asunto decir dos cosas opuestas.

Por la presidencia se pide la constancia en acta de las manifestaciones hechas y que tomarían el acuerdo por considerar que podían hacerlo y declinando la responsabilidad en el Abogado Arerón en lo que afecta a la garantía. Todos los demás señores Concejales escriben las palabras de la presidencia.

Terminado lo que afecta a este incidente se acuerda por unanimidad que la provisión de la vacante de jefe de negociado se estudiará y la de auxiliar puede esperarse para ver si resuelve algo el Gobierno sobre funcionarios.

Por fin el Secretario se informa de que cumplidos los requisitos pueden sostenerse de acuerdo con el Estatuto, las interinidades hasta seis meses y conforme a la ley municipal no determina tiempo si bien entiendo que debe darse cuenta a la Junta calificadora de los cargos interinos cuando no está determinado el turno.

En este momento entra en el salón el Concejales D. Emilio Acedo Rivas.

M. dem. M. dem.: Se da cuenta de haber notificado al administrador interino D. Francisco Lara Vargas el nombramiento en propiedad a favor de D. Julio Canseco Pardo.

Igual notificación se ha hecho al recordador interino D. Eusebio Ruiz Blanco sobre el nombramiento en propiedad a favor de D. Damian



González Gómez.

Por la presidencia se manifiesta que uno
ver constituyan las fianzas se darán posesión
a los nombrados en los respectivos cargos.

Queda enterada la Corporación municipal.
M. dem. Comisión para aforo de vinos: Para proceder
al servicio del aforo de los vinos elaborados y exis-
tentes en las bodegas de esta localidad y del ter-
mino municipal se acuerda nombrar una
Comisión compuesta de los señores D. Este-
ban Capata Lara, D. Valenciano Roca Álvarez,
D. Segundo Díez Fernández como Concejales.
Por los fabricantes de vinos se nombra a D.
Manuel Gallego Godoy y por la Adminis-
tración de arbitrios a D. Francisco Hernan-
der Sánchez. Al Sr. Administrador de arbi-
trios se le dará conocimiento del acuerdo
a los efectos de su cumplimiento.

M. dem. Licencias: Por el médico titular D. Manuel
Bogeat Osuna se notifica que en fecha tres
del actual empíera a disputar el permiso
que le fue concedido el día veintiseis de Oc-
tubre último.

M. dem. M. dem.: Se da lectura de un escrito por el
que el Concejal D. Antonio Borego Perex
solicita licencia de un mes para no asis-
tir a las sesiones de este Ayuntamiento.
Por unanimidad se concede el permiso
que se solicita.

M. dem. Pago de dietas y gastos de locomoción al
Delegado D. Rodrigo Bobillo: Por la pre-
sidencia se manifiesta que por el Delegado D. Ro-
drigo Bobillo Bernadex, se está a terminar





los trabajos del expediente formulado y tendrá que cubrir las dietas y gastos de locomoción correspondientes.

Se acuerda por unanimidad que se le otorga la minuta que presenta sobre referidos conceptos.

Documento contributivo: - Llega enterada la Corporación municipal de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día cuatro del actual se publica el anuncio de exposición al público del padrón de urbana a los efectos de las reclamaciones que procedan.



También se dispone de que se ha remitido al Boletín oficial para su publicación, el edicto de estar expuesto al público la matrícula industrial formada para el próximo ejercicio, con el fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones pertinentes.

Hacienda municipal: Exacciones municipales: - Por la presidencia se manifiesta que es necesario solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización para prescindir de las exacciones consignadas en el art. 55 del Estatuto, por no existir en este término municipal el objeto de gravamen. Esta solicitud se hará al amparo del art. 55 del Reglamento de la Hacienda municipal.

En su virtud la Corporación acuerda por unanimidad el dirigirse en solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que autorice el prescindir de los siguientes:

Primera: Recargo municipal sobre la contribución del tres por ciento del producto bruto de las minas, art. 350 apartado A) del Estatuto.

Segunda: Arbitrios sobre pompas fúnebres por ser improductivos art. 380 apartado j) del Estatuto.

De este acuerdo se remitirá copia a los efectos



consignientes.

En el primer ejercicio podrá gravarse con el arbitrio correspondiente a la Sociedad anónima Olivera Extremeña Miró; con arreglo al artº 38º, letra C) del Estatuto, de lo cual, por no existir en años anteriores, se solicitaba autorización para prescindir.

También se acuerda el realizar una investigación sobre postes, palomillas, tendidos de cables y otros a los efectos de los arbitrios municipales.

Patronato de Formación profesional de Badajoz:

Se da lectura de la circular que publica el Boletín oficial de la provincia del día seis del actual, relacionado con las cantidades que corresponden a los pueblos para el sostenimiento de Patronatos de Formación profesional de Badajoz, correspondiendo a este municipio la cantidad de dos mil quinientas noventa y ocho pesetas con ochenta centimos, a los efectos de su consignación en el presupuesto del próximo ejercicio.

Como ya se ha tenido en cuenta esta obligación al formular la aprobación del proyecto de presupuesto, no se hace necesario nada más que consignar el que la Corporación quede enterada y procurar que algunos obreros de la localidad se beneficien con la enseñanza industrial.

Servicios de policía de mercado: Por la presidencia se manifiesta que según informes quedan pocas existencias de precintos para la inspección de la leche que se vende en el mercado y se hace necesario el hacer nuevo pedido.

Se acuerda por unanimidad encargar





Corporación. Reuniones para el estudio del presupuesto del próximo ejercicio:

Visto que se hace necesario el continuar la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad convocar a sesión extraordinaria para el día diez del actual y hora de las diecinueve con el referido fin.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Sr. Rorrego Grajera en solicitud de que se le autorice para instalar un puesto de refrerco en la rincónada de la Iglesia o en la explanada que ocupaba la antigua fuente.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de fomento para después resolver lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta Antonio Calvo Gallardo en el que solicita se declare la prescripción de unos impuestos que se le reclaman por concepto de repartimiento de utilidades.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

También se da lectura del informe evacuado por la intervención de fondos en instancia presentada por el vecino Ignacio Pérez Cortés para que se le reconozca un crédito de novecientas noventa y nueve pesetas y trece céntimos por error de liquidación de una obra municipal de la que fue contratista. Por el Interventor de Sonoma se hacen algunas aclaraciones sobre el error de liquidación subsanado y aclarado por el Arquitecto D. Francisco Vaca. Por mi el Secretario con la venia de la presi-



dencia se informa de que este asunto se trató en la Corporación y se procedió a la liquidación por no existir la valoración suficiente en la primera presentada por el Sr. Arquitecto, pues no detallaba partidas que del primitivo proyecto se habían suprimido y no tenido en cuenta. Entiende que debe tener enlance la presente liquidación con las diligencias anteriores para mayor abundamiento en demostrar el error y el perjuicio sufrido por el contratista Ignacio Perer Cortés.

Convenientemente discutido y teniendo en cuenta el informe de la Intervención de fondos se acuerda por unanimidad el atender lo solicitado por Ignacio Perer Cortés y reconocerle el crédito de novecientas noventa y nueve pesetas y trece céntimos y que se haga efectiva en su día.

También se da lectura de un escrito presentado por mi el Secretario y suscrito por el Diputado D. Fernando Espinosa Corbero, exponiendo a la Corporación lo exiguo de la subvención de doscientas pesetas recibidas por la delegación de representar a Ayuntamiento en el Congreso municipalista celebrado en Madrid, teniendo en cuenta los días invertidos en la capital con tal objeto. Se solicita el aumento de cantidad para armonizar los gastos que se han pagado particularmente por los reclamantes =

Por mi el secretario, con la venia de la presidencia, se solicita que le sustituya el jefe de Negociado Sr. Marquer Rubio en la delibe-





nación y acuerdo de la Corporación en la solicitud presentada.

El Sr. Marques se hace cargo accidentalmente y por mí se abandona el tglon de sesiones.

Deliberado sobre el aumento se conviene por unanimidad que la subvención ha sido excesa teniendo en cuenta los dias de estancia desde el dia once que empujó el congreso municipalista al dia veinte en que regresó la comisión acordando que se abonen cien pesetas al Secretario y otras cien al Diputado con cargo al capitulo de viajes y representaciones.

Terminado el asunto me reintegro al Salon de sesiones, expresando el reconocimiento debido a la Corporación por su acuerdo.

Correspondencia = Queda enterada la Corporación de la correspondencia habida con el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia referente al aumento del pago de obreos por los Comunidades de labradores, y tambien sobre la detencion de los vecinos José Garcia Rozon y Alonso Chacon Merin por hurto de vacas.

Por el Concejal Sr Molano se manifiesta que los trabajos de la carretera de enlace entiendo que los hacen en forma que puede originar grandes perjuicios a edificios lindantes, pues quedar en un desnivel, que impedirán dedicarlos a los servicios que hoy se utilizan y hasta considera que tambien se perjudica lo corriente de las aguas.

Se acuerda telegrafiar a la Jefatura de Obras pùblicas de la provincia rogándole que vea la forma de impedir toda clase de perjuicio



en la realización de las referidas obras.

Hacienda municipal. Transferencia de créditos: =

Se da lectura del expediente de transferencia de crédito número cinco, por valor de dos mil trescientas veintiocho pesetas y veintiseis centimos; el cual ha estado expuesto al público durante el plazo de precepto sin que se haya interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

Se acuerda por unanimidad que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios queda aprobado definitivamente y se proceda a su ejecución.

M. dem. M. dem. - Cuenta del Agente en Badajoz

D. Fulgencio Brujillo correspondiente al tercer trimestre del ejercicio: =

Se da lectura de las partidas que comprende el debe y el haber de la cuenta presentada por el Agente en Badajoz D. Fulgencio Brujillo, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, acusando un saldo a favor de este Ayuntamiento de doscientas treinta pesetas y siete centimos.

Se aprueba por unanimidad las partidas que comprende la referida cuenta, en virtud de favorable informe de Intervención, acordándose que se formalicen en sus correspondientes capítulos.

Por el Interventor Sr. Soriano se informa que no debe existir cantidades en poder de los Agentes, pero al tratarse de una cantidad insignificante que pueda ser necesaria para un servicio municipal de momento, se acuerda que no la remita y atienda con ella el pago de cualquier obligación de este Ayuntamiento.





M. dem. Reconocimiento de credito: Buena reconocido a D. Macario Mateos balan el credito de doscientas cincuenta pesetas, como gratificación por los trabajos de confección de listas cobratorias y matrices de recibos en el año mil novecientos treinta por el concepto de multa correspondiente al año actual, acordandose que se le haga el procedente pago.

M. dem. Proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio: Visto que la hora es avanzada por la presidencia se propone la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para la sesión extraordinaria que se ha convocado para el día diez del actual, acordandose enj por unanimidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y veinte minutos extendiendose la presente acta de que certifico = Sobrecar para lo quiere = hablar = vale =

Jenís Fuste M. Dorrego
~~Francisco~~
 Ramon Marcos J. y
 Emilio Acosta C. Rapado
 S. Drey Abelario Rosa
 Felix Alvarado Jose M. Llanos
 Leonor Pradigun Manuel Garcia
 Francisco Veguiano
 Manuel Lopez Domingo

Signon las

firmas =

Antonio Lara

Dorian

Julian Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 10 de Noviembre de 1931.

187

Dios que asisten

Presidente

D. Jesus Justo Marro
Concejales

- D. Manuel Boniego Perez
 " Ramon Mares, Claro
 " Esteban Zapata Lara
 " Emilio Acedo Pallas
 " Antonio Porrego Perez
 " Valeriano Peral Alvarez
 " Antonio Torres Marin
 " Jose Dominguez Robles
 " Francisco Verjano Lomas
 " Cruz Rodriguez Dominguez
 " Manuel Garcia Conejo
 " Manuel Torres Marin
 " Felix Mimbreno Candalija
 " Segundo Dier Fernandez
 " Pedro Gonzalez Alvarez
 " Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, y siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Justo Marro, los señores Concejales que se expresan al margen, con asistencia del Interventor de fondos, D. Domingo Louiano Solis, y asistido de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

No asisten los Concejales señores Duran y Vinuela por hallarse en pro de licencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura de las actas de las sesiones extraordinarias de los dias cinco y seis del actual siendo por unanimidad

aprobadas, advirtiendose la obligacion de firmarlas una vez se trasladan al libro correspondiente.

Por la presidencia se manifiesta que el dia





siete no pudo celebrarse sesion extraordinaria para continuar la discusion del proyecto de presupuesto por falta de numero de Concejales asistentes y por acuerdo de sesion de ayer se celebra la presente.

Por la Intervencion de fondos se da lectura de la tarifa y ordenanza que se refiere a las exacciones sobre servicios afectos al dragaje y se conviene en aumentar el tipo de gravamen a lo que afecta a canalones por las molestias y perjuicios que producen y servicios de edificios importantes. Tambien se modifica en sentido de beneficiar con exacciones y tipo de gravamen mas bajo los que corresponden a viviendas modestas.

Las tarifas que corresponden a "Apertura de establecimientos y a Reconocimiento de productos, que dan iguales que en el actual ejercicio.

La que corresponde a "Servicios de alcantarillado se modifica en sentido de aumentar el tipo de recargo municipal en atencion a los importantes beneficios que reporta a los que los utilizan.

Sobre la ordenanza de ocupacion de via publica con escombros, y otros servicios relacionados con las distintas clases de obras en la poblacion urbana, se hace un detenido estudio y se lleva tambien un aumento en el tipo de gravamen.

La tarifa que afecta a Postes, palanillas, alambres y otros efectos de tendido de red en la via publica, se acuerda previa discusion y deliberacion, el aumentar considerablemente para que rinda lo que debe este importante concepto, debiendo hacer una investigacion y exigir una declaracion a la empresa del alumbrado y a todo centro u entidad que ocupe la via



pública para los servicios expresados.

El impuesto sobre rodaje se acuerda modificarlo en baja de algunos tipos de los que figuran en la tarifa. Tambien se acuerda rebajar los tipos en la tarifa sobre industrias callejeras en casi todas sus particulas.

La tarifa sobre Escaparates y muestras, queda igual, si bien se aumenta un arbitrio de nueva creacion sobre arcos en las fachadas de edificios o que por otro procedimiento esten al exterior.

La tarifa que afecta a Puestos en la via publica, tambien se modifica rebajando los tipos de impuicion.

La tarifa de Rejas, balcones etc, es objeto de un detenido estudio acordando llevar un aumento considerable en atencion a los medios que se necesitan adoptar para el presupuesto de gastos aprobados y por ser un servicio que beneficia a los propietarios y por la utilidad que a los mismos supone.

Tambien se aumenta la tarifa sobre impuicion de arcos por entender que es un servicio que debe gravarse en mayor cantidad por beneficiar particularmente al contribuyente con molestias del publico.

Por la presidencia se manifiesta que queda el estudio de la ordenanza sobre Inquilinato y otras que se supone no han de modificarse, y como la de Inquilinato ha de estudiarse bien, propone que se suspenda la sesion para continuarla en el dia de mañana.

Asi se acuerda por unanimidad levantar andre la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintuna, extendiendore la presente acta de que certifico sobre raspado = Apretura. Vale =

Jesus Fuente

M. Dorrego





J. Capata Ramon Marco
 J. Lopez Felix Alambres
 Valeriano Rivas Conde Robrique
 Jose Molano Francisco Verjano
 Manuel Garcia Jose Dominguez
 Emilio Acedo Manuel Lopez
 Domingo Solis Antonio Lopez
 Antonio Lopez
 Julian Alambres

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 21 de Noviembre de 1931.

Señores que asisten 189

Presidente

D. Jesus Juste Marco

Concejales

- D. Manuel Ponce Peres
 " Ramon Marcos Claro
 " Esteban Capata Lara
 " Emilio Acedo Rivas
 " Valeriano Rivas Alvarez
 " Antonio Conde Marin
 " Jose Dominguez Robles
 " Francisco Verjano Gonzalez
 " Manuel Garcia Conejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a once de Noviembre de mil novecientos treinta y uno siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Juste Marco, los señores Concejales que se anotau al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria.

D Manuel Torres Marin
 " Segundo Dier Fernandez
 " Pedro Gomaler Alvarez
 " Jon Molano Verdejo

Los Concejales Dros Rodriguez y Min-
 bren no asistieron por imposibilidad
 accidental y los señores Quirion
 Vinnela y Borrego D Antonio por
 hallarse en uno de licencia.

Abierta la sesion por el Sr Presidente se au orden
 por el Sr Interventor se procede a la lectura de las
 tarifa y Ordenanza para la exaccion del im-
 puesto sobre inquilinato.

Detalladamente se estudió la tarifa que ha reji-
 do en el año actual y se examinan varias fichas
 correspondientes a distintos tipos de edificios, cla-
 sificados por la comprobación del Registro fis-
 cal de edificios y solares, y despues de conve-
 nientemente deliberado, se acuerda ampliar
 el tipo de renta en los efectos de la exacción
 de edificios dedicados a humildes viviendas, lle-
 vando a los elementos un aumento proporcio-
 nal en relacion con su importancia y renta.

Tambien queda acordado el establecer el ar-
 bitrio a que se refiere el apartado C) del artº
 380 del Estatuto por existir el objeto de su aplicacion.

Impuesta la Corporacion de las ordenanzas
 del repartimiento y de otros que no tienen
 modificación por estar aplicados los tipos
 maximum, necesarios para poder recurrir
 al repartimiento de utilidades para
 enjugar el deficit, se acuerda por unanimi-
 dad que todas las tarifas y ordenanzas pa-
 ra su exacción tengan vigor para el pro-
 ximo año de mil novecientos treinta y dos,
 prorrogables por otro año, salvo el caso de con-
 venir en modificación para otro ejercicio
 o bien por las modificaciones que pueda im-





poner la nueva ley municipal que se promulgue.
Por la presidencia se manifiesta que una vez
terminada la aprobación de las Ordenanzas
procede recordar la fecha en que haya de
reunirse el Ayuntamiento para el estu-
dio y aprobación del proyecto de ingresos en
el presupuesto.

Se acuerda por unanimidad reunirse
en sesión extraordinaria el día catorce
del actual y hora de las diecinueve al fin
expuesto.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Presidente, sien-
do las veinte y treinta minutos, exten-
diéndose la presente acta de que certifico-

Jesús Font

M. Borrero

Ramón Marín

E. Cayula

J. López

Francisco Rodríguez

Valeriano Pina

José Malano

Francisco Vezing

Manuel García

José Fariñas

Emilio Acebo

Manuel Zorzo

Donato

Antonio Zorzo

Donato

Julian Lande

Ac-



ta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 24 de Noviembre de 1931 por el Excmo Ayuntamiento.

Ses. que asisten
Prexidentes

194

D. Jesus Justo Marro
Concejal

D. Mamel Borrego Perez

" Ramon March Claro

" Valeriano Rora Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Francisco Verjano Gonzalez

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Mamel Garcia Coneso

" Manuel Torres Marin

" Segundo Diez Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno siendo la hora de las veinte, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Jesus Justo Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Domingo Soriano Solis y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion extraordinaria

Los Concejales Senores Zapata Acedo, Dominguez y Mimbreno no asistieron por imposibilidad accidental y los señores Borrego D. Antonio, Duran y Vismela por hallarse en uso de licencia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ordena la lectura de la correspondiente convocatoria

Por el Interventor de fondos se informa de que dara lectura de las relaciones que integran los respectivos capitulos de ingresos formulados a base del presupuesto anterior, ingresos parciales habidos en el actual y los aumentos o rebajas introducidas en las tarifas para exacciones





municipales.

Dada lectura de las referidas relaciones son aprobadas por unanimidad, tanto la deducciones que figuran en relación con las del presupuesto actual, por la baja sufrida en los conceptos que las nutren, como las que quedan en iguales condiciones. También se aprueban las relaciones que sufren aumento, despues de una detallada discusión. Terminada la lectura y aprobadas por unanimidad las relaciones de ingresos dan un total de trescientas setenta y cinco mil cincoenta y dos pesetas con setenta y cuatro centimos.

Tomando en cuenta que el presupuesto de gastos asciende a la cantidad de quinientas setenta y siete mil setecientos setenta y tres pesetas y treinta y un centimos, se hace necesario recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el deficit en el proyecto de presupuesto ordinario de gastos que para el ejercicio proximo se ha aprobado resultando la cantidad de elocientas dos mil setecientos veinte pesetas con sesenta y siete centimos, a cuya cantidad del repartimiento hay que agregar el recargo legal para fallidos y administración de cobranza.

En su consecuencia reforma el siguiente resumen que es aprobado por unanimidad, como tambien las bases de su aprobación.

Resumen

<u>Gastos</u>	<u>Plas</u>	<u>cs</u>	<u>ms</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Plas</u>	<u>cs</u>
Obligaciones generales	99.774	30	1º	Reservas	18.883	34

3º Representación municipal	3.750 "	2º Aprovechamientos comunales	" "
3º Vigilancia y seguridad	30.685 "	3º Subvenciones	" "
4º Policía urbana y rural	43.460 58	4º Servicios municipalizado	" "
5º Recaudación	25.100 "	5º Eventuales y extraordinarios	19.600 "
6º Personal y material de oficinas	84.401 55	6º Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º Salubridad e higiene	246.612 50	7º Contribuciones especiales	10.100 "
8º Beneficencia	85.218 10	8º Derechos y tasas	132.800 "
9º Asistencia Social	5.735 "	9º Cargos, recargos y gratificaciones en tributos nacionales	65.719 30
10º Instrucción pública	80.660 "	10º Imposición municipal	329.420 67
11º Obras públicas	50.825 "	11º Multas	1.250 "
12º Montes	" "	12º Mancomunidades	" "
13º Fomento de intereses comunales	15.000 "	13º Entidades menores	" "
14º Servicios municipales	" "	14º Agrupación forzosa de municipios	" "
15º Mancomunidades	" "	15º Resultas	" "
16º Entidades menores	" "		
17º Agrupación forzosa del Municipio	25.31 28		
18º Imprevistos	4.000 "		
19º Resultas	" "		
Totales	577.773,31	Total =	577.773,31

Acusando el anterior resumen un proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos, un total pivelado de ingresos y gastos de quinientas setenta y siete mil setecientas setenta y tres pesetas y treinta y un centimos.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione el cumplimiento de los trámites necesarios para su aplicación en primer de Enero proximo, debiendo remitir a tal efecto el correspondiente anuncio al Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quedar expuesto al publico en la Secretaria durante el plazo de quince dias, con el fin de



que los interesados presenten las reclamaciones que estuyeren procedentes, anunciándolo también en los sitios públicos de costumbre; remitiéndolo en su día a la Delegación de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal, en armonía con los artículos 301 y 302 del Estatuto municipal y demás disposiciones atinentes para su aprobación definitiva.

Repartimiento general de utilidades. Autorización para aplicarlo:

Quedando justificada y aprobada la necesidad de recurrir al repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio y concretada la cantidad de **doscientos veinte pesetas con sesenta y siete céntimos**, más el recargo legal para fallidos y administración de cobranza, se acuerda por unanimidad el solicitar la necesaria autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 5.º del Estatuto municipal vigente en este caso, a cuyo efecto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo, inste de ex-presa autoridad, cuanto necesario sea al cumplimiento y aplicación de lo acordado.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente vendolas veintinueve y quince, extendiéndose la presente acta de que certifico

Aprobada en sesión del día dieciséis de Noviembre, y ratificada por los acuerdos certificados = Sobrecrúpado = Rentas = se senta = Vale =

Jerón Gurtu

M. Dorrego

Ramón Marcos

J. López



Valeriano Rosa

Manuel Garcia

Cruz Rodriguez

Jose Molano

Francisco Verjan

Jose Dominguez

Emilio Acedo

Antonio Lopez

Manuel Lopez

Carras

Abraham

Julian Saez

Acta de la sesion celebrada
por el Excmo Ayuntamiento
el dia 16 de Noviembre de
1931.

Ses que asisten nº 5.

Presidente

D. Jesus Guite Merro

Concejales

D. Manuel Borego Perer

" Raymon Marcos Claro

" Esteban Capata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Valeriano Rosa Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Jose Dominguez Robles

" Francisco Verjan Gonzalez

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Consejo

" Manuel Torres Marin

" Felix Mimbreno Candalya

Segundo Diez Fernandez

En la ciudad de Villahanca
de los Barros a dieciseis
de Noviembre de mil no-
vecientos treinta y uno,
siendo las diez y siete y
treinta minutos se reu-
nieron en esta Sala Ca-
pitolular bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde presiden-
te D. Jesus Guite Merro,
los señores Concejales que
se expresan al margen, con
asistencia del Interventor
de fondos D. Domingo Boria-
no Solis y asistidos de mi
el infrascripto Secretario,
quedando constituido el
Excmo Ayuntamiento
en mayoria legal para
celebrar sesion ordinaria.
Los señores Concejales

D. Pedro González Alvarer | D. Antonio Borego Perez, D. Francisco Durán
 " Don Mariano Verdejo | Fernandez, y D. Antonio Vinuela Madueca
 no existen por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la ordinaria del día nueve del actual, y de las correspondientes a las extraordinarias de los días diez, once y catorce siendo aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos de las extraordinarias advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez escrita al libro correspondiente.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa sobre el trabajo que supone la redacción de las actas leídas correspondientes a sesiones celebradas dentro de una semana, trabajo que unido al ordinario de Secretaría y también al extraordinario de las reuniones por asuntos sociales es casi imposible de atender aunque se le explique horas extraordinarias por falta material de tiempo, que no siempre se podrá suplir con el esfuerzo del funcionario.

Por el Concejal Sr. Dier Fernandez se pregunta a la presidencia si han hecho algo para colocar a D. Eusebio Ruiz en la vacante que existe como interino.

Por la presidencia se manifiesta que verá con gusto si es posible colocar a D. Eusebio Ruiz Blanco por ser un funcionario que ha estado mucho tiempo en las oficinas. Se haia el estudio sobre la vacante de jefe de Negociado reservando el acuerdo entre los funcionarios.

El Sr. Dier replica que se estudié y que se tenga en cuenta al Sr. Ruiz Blanco.



Seguidamente se pasa a tratar los demás asuntos del orden del día.

Obras públicas. Carretera de enlace: Por la insistencia se manifiesta que ante las quejas formuladas por varios vecinos, dueños de edificios lindantes al trozo de carretera en construcción para enlazar la de San Juan del Puerto a Cañeros con la de Villafranca a Oliva de Mérida, por que consideran perjudicados los servicios a que dedican sus respectivas propiedades por el desnivel en que quedan y por el escaso terreno de que disponen, se cursó un telegrama al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas en la provincia, rogando una visita urgente para evitar los perjuicios expuestos: La visita se llevó a efecto y verbalmente parece ser que indicó la realización de algunas obras en los edificios, y considerando que no es suficiente, los interesados elevan un escrito por conducto de esta Alcaldía, al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia en mérito de que se atienda su justa petición.

Se da lectura del referido escrito que es aprobado por unanimidad, acordando simultáneamente hacerlo suyo y enviarlo a su destino.

M. dem. M. dem. Gestiones sobre realización de obras:

Se da lectura de una carta del Ingeniero D. Luis de Auqueroma en la que comunica a esta Alcaldía su intervención particular para que se atienda a la realización de las obras del camino de Aceuchal, y también para el aumento del personal en las obras de los kilómetros uno y dos de esta ciudad a Campullo. También dice que interpondrá sus relaciones en la Dirección General en su próximo viaje a Madrid.





Se acuerda enterada la Corporación y acuerda consignar en agradecimiento al Sr. Amorena.

Idem Idem. Construcciones de nichos = Ocupación de los mismos = Por la presidencia se manifiesta que en los grupos de nichos que se construyen en el segundo patio del Convento, por estar ocupados todos los corrientes que se construyeron por subasta, ha habido necesidad de emprender a utilizarlos.

Se acuerda enterada la Corporación y acuerda por unanimidad que se procure por todos los medios que no falten nichos para las inhumaciones.

Idem Idem - Piedra macizada = Para reservar la atarjea construida en la calle Cañada, se acuerda por unanimidad el aplicar los metros de piedra macizada que necesite y tenerla en la zona de la atarjea para evitar los perjuicios que pudieran originar los camuajes.

Idem Idem Atarjea de enlace desde la Plaza de Fernando Ceballos a la calle Calatrava =



Por el Concejal y teniente de Alcalde Sr. Marcos Claro se manifiesta que para remedio del desagüe en los casos de lluvias torrenciales conviene construir un ramal de acanalado que enlace el servicio de la Plaza de Fernando Ceballos con la calle Calatrava por la esquina del edificio de D. Marcelino Cassillas.

Se acuerda por unanimidad que se invite que el que exista en la calle Calatrava por si está en condiciones de recibir el colector que se haya de construir.

Idem Idem. Local del ex-convento = Por el Concejal Sr. Marcos se expresa que por los individuos que componen el Orfeon y la banda de música

se le ha hecho la petición de que se anegle un salon que existe en la parte alta del que se le tiene cedido, para dedicarlo a encoyos y otros servicios necesarios a los referidos organismos. Manifiesta que el aneglo es de poca importancia.

Se acuerda realizar las obras por ser de poca importancia y hacer la cesión temporal mientras el Ayuntamiento no lo necesite para servicio o para realizar obras en relación con otros locales del excomento o bien para la general que está proyectada.

También se acuerda que el local que se cedió temporalmente a Manuel Sayago Hernandez, se reintegre para servicio de la cuadrilla municipal y otros de inspección de mercado.

Beneficencia. Lactancia = Vistos los informes del Médico Sociólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Josefa Delgado Ortiz y Luisa Cana Chovero.

También se acuerda por primera vez a una hija de Concepción Garrón Aparicio.

Idem. Tratamiento especial: se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas al enfermo Domingo Hernandez Capitar para su ingreso en el Manicomio provincial de Mérida.

También se acuerda instruir expediente de hospitalización a la enferma Margarita Gomez Utrera, según certificación del Médico Titular D. Santiago Cortés Olivero, y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Yguales acuerdos se toma respecto al enfermo Francisco Navarro Gonzalez hijo de Antonio





Novarro Murillo, según certificación del Médico D Luis Marguier Garcia, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Estos enfermos tendrán que esperar el turno correspondiente para su ingreso en el hospital provincial.

Idem. Yclusiones en el padron: Vistas las solicitudes presentadas en petición de que se les incluya en el padron de la beneficencia municipal, a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda que pasen a la junta local las de los vecinos Juliana Romer Villena, Joaquín Garcia Romer, Jose Castro Delgado y Pedro Rora Lara.

Facturas. Pagos: Aprobadas las correspondientes facturas, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos.

Pago de gastos de locomoción y dietas al Delegado D Miguel Nogales el día catorce del actual, cien pesetas. Al mismo por ríon al concepto el día dieciséis setenta y cinco pesetas. Se aumentara el importe del des-cuento y timbre.

A Manuel Carrillo por suministro de gasolina para la Camioneta, y de un bidon vacío para servicio de la misma, mas el descuento y timbre cien pesetas y quince centimos.

A Juan J. Bolaños por material e impresos para la Alcaldia cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Arneta Miron por un servicio de auto-privil con los señores Alcaldes para asuntos oficiales a Almendralejo, dieciocho

pesetas.

A José Blanco y Blanco por trapos para limpiar de limpiera en la Casa Consistorial veintidos pesetas y ochenta centimos. Al mismo por igual concepto para el servicio del Matadero siete pesetas y veinte centimos.

A Adolfo Castellano por colocar y recoger el kiosco de la banda de música en las fiestas de la Coronada veintidós pesetas y diez centimos.

A Joaquín Sánchez de Badajoz por un fichero y otros impresos para estadísticas ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Eusebio Portero por suministro de veintidós sacos de picon de leña para calefacción de dependencias municipales treinta y una pesetas y veinticinco centimos.

A Joaquín Arias por dos mil ochocientos ladrillos para la atarjea de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Jaraguemada ciento cuarenta pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero, por suministro de mil doscientos ladrillos para la obra de alcantarillado en la calle Francisco Mifsut sesenta pesetas.

A Antonio Macías Dominguez por suministro de cuatro metros de arena para las obras de alcantarillado en la calle Francisco Mifsut y tarifa cuarenta pesetas.

A Antonio García Nieto por suministro de cinco metros y medio de arena para las obras de alcantarillado en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Jaraguemada cincuenta y cinco pesetas.

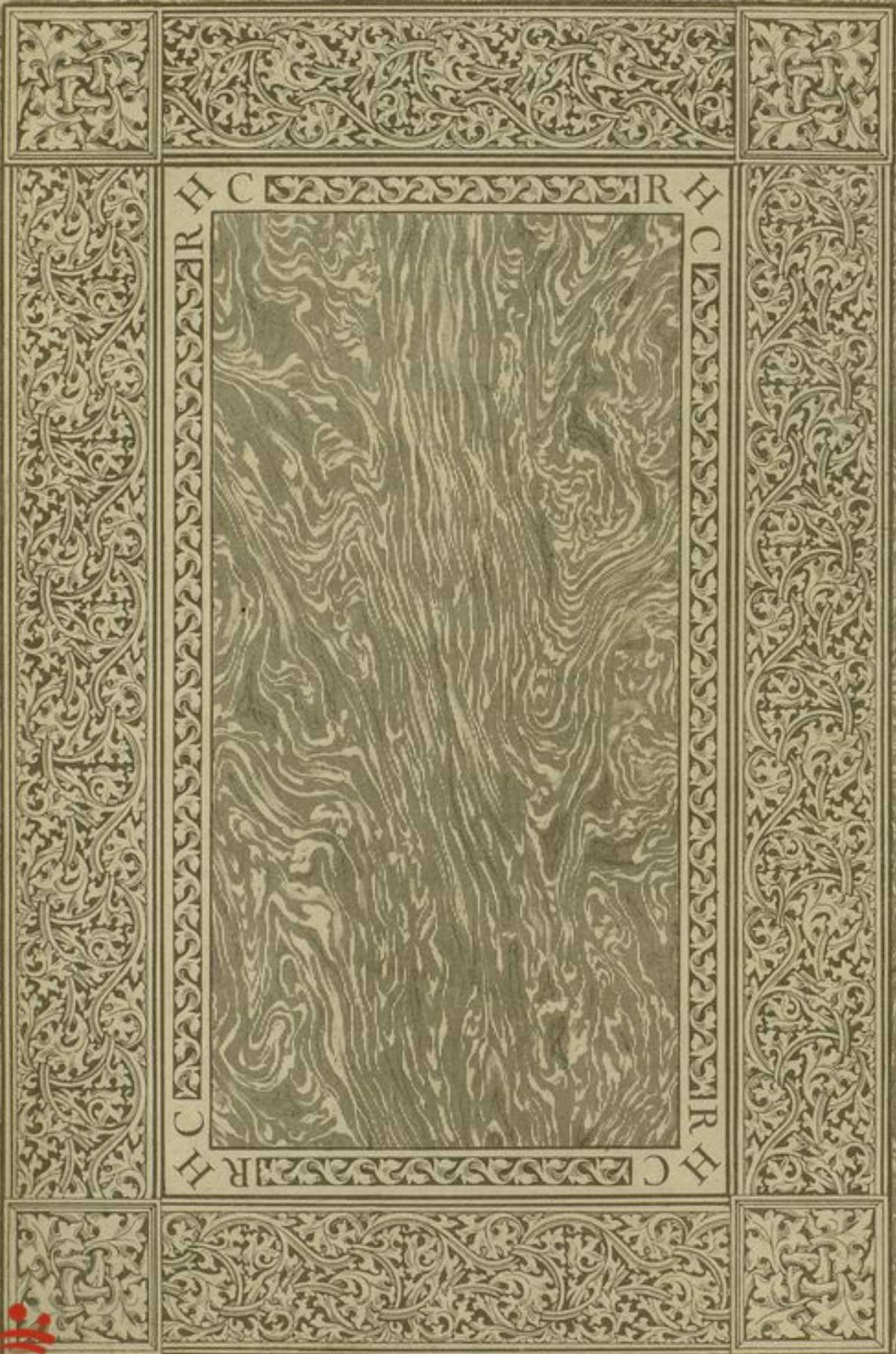
A José Calderín Hernandez, por sumi-

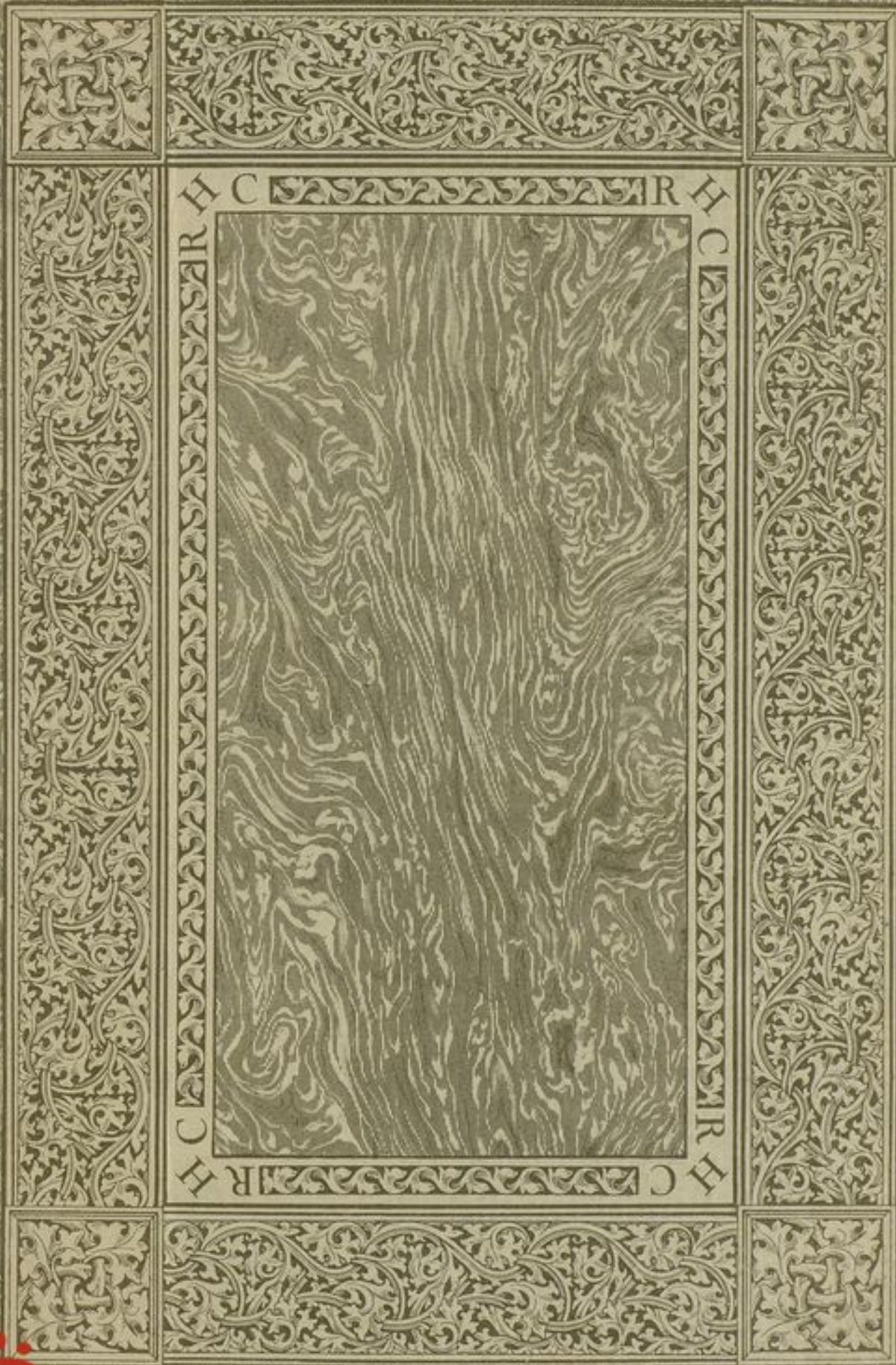


13 p[er]tra

200
117

83
42





H C H C
R H
H C
R H

14
16
C
P
1